

4 de octubre de 2024

XI LEGISLATURA



Serie A  
Textos Legislativos  
N.º 51

## SUMARIO

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

### PROYECTOS DE LEY

11L/PL-0006. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025.

Gobierno de La Rioja.

2006

## PROYECTOS DE LEY

**11L/PL-0006 - 1111895.** Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025.

Gobierno de La Rioja.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 2 de octubre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el proyecto de ley, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, la apertura del plazo de presentación de enmiendas y su envío a la Comisión de Presupuestos.

Publicado el proyecto de ley, los grupos parlamentarios tendrán un plazo de cinco días para presentar enmiendas a la totalidad.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 2 de octubre de 2024. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.

## A la Presidenta del Parlamento de La Rioja

A efectos de lo establecido en los artículos 92 y siguientes del Reglamento del Parlamento, se remite texto articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025, así como certificado de su aprobación por el Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 1 de octubre de 2024.

Logroño, 1 de octubre de 2024. El consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno: Alfonso Domínguez Simón.

ALFONSO DOMÍNGUEZ SIMÓN, consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno y secretario de su Consejo,

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día uno de octubre de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025.

El Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Aprobar el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025.

Segundo. Remitir el citado proyecto de ley al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria".

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación.

## Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 2025, segundos de la XI Legislatura, reflejan los compromisos políticos adquiridos por el Gobierno regional con la ciudadanía riojana continuando con la premisa de priorizar aquellas políticas de gasto más encaminadas a fortalecer el estado del bienestar, es decir, la sanidad, la educación y los servicios; aliviar la presión fiscal, e impulsar la actividad económica y, por tanto, el empleo.

En el ejercicio 2025, las ayudas procedentes de la Unión Europea seguirán constituyendo un importante pilar para la ejecución de los compromisos y prioridades políticas de la Comunidad Autónoma. Así, entraremos ya en la última etapa del despliegue de los recursos financieros procedentes tanto de los fondos europeos "Next Generation EU" como de los Fondos Estructurales y de Inversión Europea que le corresponden a la región de acuerdo con el Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

Continuando con la tónica de los últimos ejercicios, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2025 presentan un enfoque transversal de análisis: el impacto de género, el alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y el impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en las políticas presupuestarias.

El escenario macroeconómico en el cual se enmarcan estos presupuestos se caracteriza por una actividad económica que ha experimentado una cierta aceleración en los últimos meses a escala global y por una prolongación del proceso de desinflación, si bien con una intensidad menor de la esperada. La prolongación del conflicto bélico iniciado por Rusia sobre Ucrania en febrero de 2022, así como los recientes enfrentamientos ocurridos en Asia Occidental pueden incidir negativamente en los precios de las materias primas, en especial en los integrantes del mercado energético, una vez que los mismos, con excepción del petróleo, se habían estabilizado en niveles inferiores a los previos a la invasión rusa.

De cara a los próximos trimestres, existe consenso entre los analistas en que no se prevén cambios significativos en estas dinámicas macrofinancieras relativamente favorables.

En este escenario, los bancos centrales de algunas economías avanzadas, en sus últimas reuniones de política monetaria, han reducido sus tipos de interés oficiales. En particular, el BCE decidió bajar sus tipos de interés de referencia en 25 puntos básicos (pb) en su reunión del 6 de junio, tras mantenerlos inalterados desde septiembre de 2023.

En lo que al contexto político nacional se refiere, este se caracteriza por un escenario de incertidumbre en lo relativo a las reglas fiscales a aplicar tanto para el ejercicio 2024 como para el 2025. El Gobierno de España acordó en Consejo de Ministros sendas propuestas de fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el ejercicio 2024 (Acuerdo de fecha 13 de febrero de 2024) y para el 2025 (acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de julio de 2024). Sin embargo, ninguno de los dos acuerdos ha obtenido el refrendo necesario por parte de las Cortes Generales, por lo que nos encontramos sin reglas fiscales determinadas y con una más que previsible prórroga –por segundo año consecutivo– de los Presupuestos Generales del Estado.

Pese a la limitación que supone la circunstancia mencionada en el párrafo anterior, el Gobierno de La Rioja considera un compromiso prioritario desarrollar una política caracterizada por la solvencia, la sostenibilidad y la eficacia de las cuentas públicas regionales que permita la reducción de impuestos como medio para alcanzar la prosperidad económica y social, y para ello ha aprobado un plan presupuestario a medio plazo que prevé un superávit de las cuentas públicas del 0,1 % para 2025 en línea con las orientaciones de la Comisión Europea.

Así, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consejo de Gobierno de La Rioja, en su reunión de 27 de agosto de 2024, acordó un límite de gasto no financiero para 2025 que asciende a 1.824 millones de euros (neto PAC y consolidado con los presupuestos de la ADER), que supera en un 3,11% al límite aprobado para el presupuesto de 2024.

En la fijación de dicho límite se tuvo en cuenta el escenario macroeconómico contemplado en la actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España para el periodo 2023-2026, el cual fue avalado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) en fecha 28 de abril de 2023. Asimismo, sobre dicho escenario se consideraron una serie de medidas que garantizaran la no generación de déficit presupuestario, ante la ausencia de reglas fiscales.

En lo que se refiere a los ingresos presupuestarios, y por lo que respecta a los recursos del sistema de financiación autonómica, la previsión de las entregas a cuenta para 2025 y la liquidación de 2023 en conjunto suponen una minoración del 2,46% respecto a 2024. Ello es consecuencia de la extraordinaria liquidación del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2022 y que alcanzó los 195 millones de euros.

En los presentes presupuestos se mantienen las medidas de reducción de la carga impositiva puestas en marcha en el ejercicio 2024, mientras que otras medidas de reducción de impuestos en trámite normativo, que afectan al impuesto de patrimonio, si bien no tendrán impacto sobre los recursos a percibir en 2025 sino en ejercicios futuros, sí se han incluido en las estimaciones del marco presupuestario 2025-2027 en el cual se incardinan estos presupuestos generales.

Por otro lado, destaca la creación de un nuevo impuesto que gravará el impacto visual y medioambiental producido por los elementos de suministro de energía eléctrica, elementos fijos de redes de comunicaciones telefónicas o telemáticas y las instalaciones de energías renovables.

En cuanto a las principales políticas de gasto, destacan los incrementos registrados en los programas que garantizan una sociedad del bienestar, como son los de Sanidad, Educación y Servicios Sociales; protagonizando también aumentos significativos los relativos a Agricultura y Ganadería, Vivienda, Turismo, Empresa y Transporte.

El texto articulado de la Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 2025 consta de setenta y un artículos, distribuidos en cinco títulos, que se completan en su parte final por diez disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y una disposición final.

El título I, "De los créditos y sus modificaciones", constituye el fundamento de la ley, por cuanto dota de eficacia jurídica a la expresión cifrada de los gastos e ingresos del sector público de la Comunidad Autónoma.

En el capítulo I se regula el ámbito de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de acuerdo con la clasificación que establecen la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Asimismo, se aprueban los estados de gastos e ingresos y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El capítulo II contiene el régimen de los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias, tales como transferencias, generaciones, créditos ampliables, incorporaciones de crédito, y de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El título II, "Procedimientos de gestión presupuestaria", se estructura en nueve capítulos:

El capítulo I se refiere a la aprobación de gastos.

El capítulo II regula con carácter general las transferencias y subvenciones, así como las transferencias y subvenciones nominativas.

El capítulo III hace referencia a la función interventora. Contiene una previsión en la que se determina que la fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos será sustituida por el control inherente a la

toma de razón en contabilidad y fija los supuestos de no sujeción a fiscalización previa.

El capítulo IV se centra en la gestión de los presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.

El capítulo V normaliza, por un lado, las retenciones de crédito y regula, por otro lado, el seguimiento de los gastos con financiación afectada y particularmente los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El capítulo VI recoge la gestión del Fondo de Cooperación Local, distinguiendo entre la sección de capitalidad, cabeceras de comarca, sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes, sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes y pequeños municipios, y otras líneas de cooperación local.

El capítulo VII regula la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En los capítulos VIII y IX se establecen los regímenes económico-financieros de la Universidad de La Rioja y de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El título III, "De los créditos de personal", incluye todas las disposiciones relativas al régimen retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se estructuran en tres capítulos.

El capítulo I se refiere a los gastos del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y, tras delimitar el sector público a estos efectos, dispone, con carácter general, que las retribuciones para el 2025 se ajustan a lo que dispone la normativa básica estatal en materia presupuestaria para el ejercicio 2025.

En el capítulo II se regulan los regímenes retributivos que afectan a los diferentes tipos de personal y con carácter general dispone que las retribuciones de 2025 se ajusten a lo dispuesto por la normativa básica estatal establecida.

Por último, el capítulo III recoge otras disposiciones en materia de régimen del personal activo, como la prohibición de ingresos atípicos, determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario, contratación de personal con cargo a inversiones, plantillas de personal y oferta de empleo público, relaciones de puestos de trabajo, deducción de haberes y otras disposiciones de normas comunes, regulándose la autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.

El título IV, "De las operaciones financieras", se estructura en tres capítulos relativos, respectivamente, a endeudamiento, operaciones de crédito y concesión de avales.

El capítulo I hace referencia al límite de endeudamiento autonómico, estableciendo como órgano encargado de su cumplimiento a la Dirección General de Control Presupuestario, a la que se dota de competencias para hacer efectivo ese control.

El capítulo II recoge la autorización de operaciones de crédito a largo plazo para 2025, siendo necesaria la autorización del Consejo de Gobierno para concertar operaciones a largo plazo de otros entes del sector público de La Rioja, correspondiendo la autorización del gasto al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda.

También se establece la posibilidad de ampliar el endeudamiento autorizado en la ley según los requisitos recogidos en su apartado 2, así como su ampliación en virtud de normas y acuerdos en materia de estabilidad presupuestaria.

Del mismo modo, se recoge la posibilidad de avalar dicha operación si así lo solicita el organismo o entidad que va a suscribir la operación.

Asimismo, las operaciones de crédito a corto plazo del resto de los entes públicos requerirán autorización previa de la Dirección General de Control Presupuestario, correspondiendo la aprobación del gasto al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda.

El capítulo III regula la concesión de avales por la Administración general y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, con vigencia exclusiva para el año 2025.

Por último, en el título V, "Normas tributarias", se recoge para el año 2025 el mantenimiento de la cuantía de las tasas exigibles en el año 2024 y el recargo sobre actividades económicas, que se mantiene en el 12%.

## TÍTULO I

### De los créditos y sus modificaciones

#### CAPÍTULO I

#### De los créditos y su financiación

Artículo 1. *Ámbito de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

Por la presente ley se aprueban los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025, integrados por:

a) El presupuesto de la Administración general, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, del Defensor del Pueblo, del Consejo Consultivo de La Rioja y de los organismos autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.

b) El presupuesto del organismo de derecho público Consejo Económico y Social de La Rioja.

c) El presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, cuya normativa aplicable confiere un carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

d) Los presupuestos de las sociedades públicas:

Valdezcaray, SA.

Instituto de la Vivienda de La Rioja, SA.

La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.

Sociedad Riojana de Cuidados Integrales, SAU.

e) Los presupuestos de las fundaciones públicas:

Fundación Rioja Salud.

Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad.

Fundación Rioja Deporte.

Fundación para la Transformación de La Rioja.

Fundación Práxedes Mateo Sagasta.

Fundación San Millán de la Cogolla.

f) El presupuesto del consorcio público Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

Artículo 2. *Aprobación del estado de gastos e ingresos.*

1. Para la ejecución de los programas de gastos integrados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma recogidos en el apartado a) del artículo anterior, se aprueban créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por un importe de 2.084.018.063 euros.

2. Se aprueba el presupuesto del Consejo Económico y Social por un importe de 150.000 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

3. Se aprueba el presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por un importe de 82.947.696 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos

por la misma cuantía.

4. Se aprueban los presupuestos de las sociedades públicas a las que se refiere el artículo 1.d), donde se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las mismas.

5. Se aprueban los presupuestos de las fundaciones públicas que recogen sus estimaciones de ingresos y de gastos.

6. Se aprueba el presupuesto del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja por un importe de 8.778.844 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

### Artículo 3. *Distribución funcional del estado de gastos.*

Los créditos incluidos en los capítulos I al IX de los programas de gastos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta ley se integran en áreas de gasto, en atención a las actividades a realizar, y según el desglose que se detalla:

- a) Servicios públicos básicos: 56.676.753 euros.
- b) Actuaciones de protección y promoción social: 240.783.631 euros.
- c) Producción de bienes públicos de carácter preferente: 1.076.645.214 euros.
- d) Actuaciones de carácter económico: 386.924.496 euros.
- e) Actuaciones de carácter general: 322.987.969 euros.
- f) Total: 2.084.018.063 euros.

### Artículo 4. *De la financiación de los créditos.*

Las previsiones incluidas en los capítulos I al IX del estado de ingresos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta ley ascienden a 2.084.018.063 euros, distribuidos de la siguiente manera:

a) Los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio que se detallan en el estado de ingresos, estimados en un importe de 1.716.499.647 euros.

b) El importe de las operaciones de endeudamiento que se regulan en el artículo 64 de la presente ley por importe de 367.518.416 euros.

La distribución por capítulos de estas previsiones de ingresos es la siguiente:

ORGANISMO	INGRESOS NO FINANCIEROS	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
	Capítulos 1 al 7	Capítulo 8	Capítulo 9	
Administración general	1.710.544.829	5.954.818	367.518.416	2.084.018.063

### Artículo 5. *Beneficios fiscales.*

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos, de la Comunidad Autónoma de La Rioja ascienden a 505.383.186,47 euros.

### Artículo 6. *Especificación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de los organismos autónomos.*

1. En los presupuestos de la Administración general, de los organismos autónomos y del resto de los órganos con dotaciones diferenciadas en los Presupuestos, se establecen las siguientes excepciones a las previstas en el artículo 47 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja:

a) La vinculación se establecerá según la clasificación orgánica y funcional a nivel respectivo de servicio o centro presupuestario y programa de gasto, conforme al siguiente nivel de clasificación económica:

1.º A nivel de capítulo: Capítulo 6, "Inversiones reales".

2.º A nivel de artículo: Capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", y artículos 46, "Transferencias corrientes a corporaciones locales", y 76, "Transferencias de capital a corporaciones locales".

b) El capítulo 1, "Gastos de Personal", vinculará a nivel únicamente de capítulo, sin establecerse por tanto especificación a nivel orgánico ni funcional, con las siguientes excepciones:

1.º Las secciones 01, "Parlamento", 02, "Defensor del Pueblo", y 03, "Consejo Consultivo de La Rioja", cuya vinculación se establecerá a nivel de la sección orgánica y el capítulo económico mencionados.

2.º Los artículos 18, "Personal docente", y 19, "Personal funcionario y estatutario del Servicio Riojano de Salud", cuya vinculación se establecerá a nivel de sección orgánica correspondiente y artículo económico mencionado.

3.º Las partidas de capítulo 1 que estén financiadas exclusivamente con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia u otros fondos de carácter finalista vincularán a nivel de subconcepto.

c) En la sección 08, servicio 04, "Dirección General de Gestión Educativa", no se especificarán a nivel funcional los gastos de los centros docentes públicos no universitarios y los del concepto 480 de los programas de gasto 3221, 3222, 3223 y 4612, y los del concepto 780 en los programas de gasto 3221 y 3223.

d) En la sección 08, servicio 05, "Dirección General de Formación Profesional", programa 2412, "Formación para el empleo", la vinculación se establecerá a nivel de capítulo económico según el nivel de servicio orgánico y programa funcional mencionados para los capítulos 4, "Transferencias corrientes", y 7, "Transferencias de capital".

e) En la sección 08, servicio 08, "Dirección General de Empleo", la vinculación se establecerá para el programa de gasto 2411 a nivel de capítulo económico, según el servicio orgánico mencionado y el programa funcional citado para el capítulo 4, "Transferencias corrientes".

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, los créditos incluidos dentro de un proyecto o subproyecto vinculante de los recogidos en el anexo V se especificarán entre sí cualquiera que sea la sección, el grupo de función o el capítulo.

#### Artículo 7. *No disponibilidad de créditos.*

No se aplicarán las restricciones previstas en el artículo 55 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja a los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se financien con los créditos retenidos conforme a lo establecido en el artículo 48 de la ley mencionada.

#### Artículo 8. *Gastos de carácter plurianual.*

Las limitaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja no serán de aplicación a los compromisos derivados de:

a) Transferencias corrientes que, en materia educativa o relacionada directamente con el curso escolar, tengan por objeto la financiación de gastos que hayan de extenderse a cursos académicos completos no coincidentes con el ejercicio económico actual.

b) Transferencias corrientes y de capital que se deriven de la aplicación de las medidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

c) Subvenciones corrientes y de capital que estén totalmente financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

d) Los gastos con financiación afectada al 100% con recursos ajenos.

e) Los gastos derivados de las actualizaciones y revisiones de precios anuales contemplados en los contratos de obras, concesión de obras, concesión de servicios, suministros y servicios.

f) Los gastos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

## CAPÍTULO II

### Normas de modificación de los créditos presupuestarios

#### Artículo 9. *Principios generales.*

Las modificaciones de los créditos presupuestarios autorizados en esta ley se ajustarán a las siguientes reglas:

a) Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en esta ley y, supletoriamente, a lo que al efecto se dispone en la Ley de Hacienda Pública de La Rioja.

b) Las modificaciones presupuestarias que afecten al capítulo 1 del estado de gastos de la Administración general definida a estos efectos en la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, exigirán informe previo de la dirección general competente en materia de función pública excepto de aquellas modificaciones que afecten a la partida 08.04.3211.171.00 de la Consejería de Educación y Empleo.

c) Con independencia de los niveles de especificación, todo acuerdo de modificación deberá indicar expresamente la sección, servicio, centro presupuestario u organismo público a los que se refiera, así como el programa, proyecto o subproyecto de gasto, capítulo, artículo y subconcepto, en su caso, afectados por la misma.

La propuesta de modificación deberá expresar, mediante memoria razonada, las circunstancias que la justifican y las desviaciones que en la ejecución de los programas de gasto puedan producirse, así como la incidencia de la misma en la consecución de los objetivos.

#### Artículo 10. *Transferencias de crédito.*

Las transferencias de crédito se ajustarán a las siguientes restricciones:

a) No podrán minorarse créditos que hayan sido incrementados por transferencias.

b) No podrán incrementarse créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

c) Las anteriores restricciones no afectarán a los créditos de un mismo código presupuestario que afecte a niveles de especificación distintos, así como a los créditos de los superproyectos de gastos Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Plan de Transformación de La Rioja y los del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

#### Artículo 11. *Generaciones de crédito.*

En relación con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 11/2013, de Hacienda Pública de La Rioja, se establecen las siguientes consideraciones:

1. Los ingresos procedentes de las enajenaciones de inmovilizado contemplados en el artículo 56.2.c) de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, podrán generar crédito en distinto ejercicio a aquel en el que se reconozca el derecho cuando deriven de la venta de bienes inmuebles. A dicho efecto, los referidos ingresos se considerará que forman parte del remanente líquido de tesorería afectado.

2. En el supuesto de mayores ingresos con respecto a los presupuestados contemplado en el artículo 56.2.g) de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, cuando se trate de ingresos que sigan

el principio de no afectación, podrán generar crédito en las aplicaciones presupuestarias que se considere, si bien dicha generación deberá producirse en el ejercicio corriente al no formar parte del remanente líquido de tesorería afectado.

3. Podrán dar lugar a generaciones de crédito en el ejercicio corriente, con cargo al remanente líquido de tesorería afectado, aquellos remanentes de crédito del ejercicio anterior en proceso de cierre contable, procedentes de partidas incluidas en proyectos de gasto pertenecientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como a otros gastos con financiación afectada.

El expediente de modificación presupuestaria deberá ser iniciado por el órgano gestor del gasto correspondiente y en él deberá incluirse:

a) Una memoria en la que se refleje la necesidad de ejecución presupuestaria inmediata de la actuación financiada, de tal forma que no se ponga en riesgo el cumplimiento en plazo de algún hito o compromiso del gasto con financiación afectada que pudiera por tanto originar una descertificación o reintegro posterior.

b) Una retención de no disponibilidad, en el ejercicio de cierre, en las partidas objeto de generación, de tal forma que se garantice la materialización, en dicho ejercicio, del remanente líquido de tesorería afectado empleado como recurso que financia la operación en el ejercicio corriente.

La utilización de este tipo de expediente de generación de crédito supondrá la imposibilidad de tramitar, una vez cerrado el ejercicio anterior, el expediente de incorporación de crédito que, en su caso, hubiese correspondido.

4. No se aplicará la exigencia de los requisitos indispensables previstos en el artículo 56.3 a):

a) Los ingresos procedentes de anticipos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, cuya solicitud esté prevista por el organismo pagador.

b) Aquellas previsiones de ingresos cuya previsión actualizada, atendiendo a elementos de juicio objetivos y constatables, aún no haya podido recaudarse o reconocerse, como consecuencia de circunstancias debidamente motivadas.

5. Las aportaciones o compromisos firmes de aportación reconocidos a favor de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos dentro de los fines de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) se generarán en las asignaciones presupuestarias de la consejería en la que esta se encuentre adscrita, con el objeto de su libramiento directo posterior a la Agencia, de acuerdo con la naturaleza de las aportaciones.

#### *Artículo 12. Financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito de las entidades públicas empresariales.*

La financiación de los créditos extraordinarios o suplementos de crédito únicamente podrá realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería al fin del ejercicio anterior que no haya sido aplicada en el presupuesto del ente o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente. En el caso de que la financiación propuesta para la modificación del presupuesto de la entidad pública empresarial haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración general, ambas modificaciones se acordarán mediante el procedimiento que le sea de aplicación a la Administración general.

#### *Artículo 13. Créditos ampliables.*

Se consideran créditos ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los recogidos en el anexo VIII de esta ley.

**Artículo 14. Incorporación de créditos.**

1. Podrán incorporarse al presupuesto de gastos aprobado por esta ley los previstos en el anexo VI de la misma.

2. Las incorporaciones de crédito en las entidades públicas empresariales únicamente podrán realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería que al fin del ejercicio anterior no haya sido aplicada al presupuesto del organismo.

**Artículo 15. Competencias.**

La competencia para la aprobación de las modificaciones presupuestarias se ajustará a lo dispuesto en la Ley 11/2013, con las siguientes especificidades:

1. Corresponderá a la consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente la competencia para generar crédito derivado de los ingresos referentes a gastos financiados totalmente por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía, siempre que exista un compromiso firme de aportación de crédito superior al ingreso presupuestado. La generación podrá producirse en cualquier momento del año, aun cuando dichos ingresos se hayan producido en ejercicios anteriores, siempre que esté constatado el ingreso y que la consiguiente ejecución del gasto se vaya a producir durante el ejercicio 2025.

2. Corresponderán al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno las transferencias que se realicen de los superproyectos de gastos Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Plan de Transformación de La Rioja y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

3. El Consejo de Gobierno autorizará los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para atender obligaciones de ejercicios anteriores u obligaciones del ejercicio corriente cuando se financien con baja en otros créditos del presupuesto.

**TÍTULO II****Procedimientos de gestión presupuestaria****CAPÍTULO I****Ejecución de gastos****Artículo 16. Aprobación de gastos.**

1. El titular de la consejería o presidente del organismo autónomo u órgano del mismo que determine su propia ley de creación necesitará autorización previa del Consejo de Gobierno en los siguientes supuestos:

a) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en bienes corrientes y servicios o en transferencias corrientes sea superior a 250.000 euros.

b) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en inversiones reales o transferencias de capital sea superior a 750.000 euros.

2. No será necesaria la autorización previa del Consejo de Gobierno para subvenciones y transferencias nominativas.

3. En el caso de las prestaciones económicas del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia, las prestaciones de renta de ciudadanía, los gastos derivados de los conciertos educativos, los gastos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como las subvenciones financiadas totalmente por el FEAGA, no estarán sujetos durante el año 2025 al régimen de autorización previa previsto en este artículo. Tampoco estarán sujetas a autorización previa la aprobación del gasto necesario para el cumplimiento de sentencias judiciales y de resoluciones o fallos de tribunales económico-administrativos, así

como las actualizaciones y revisiones de precios anuales contempladas en los contratos de concesión administrativa.

4. En las convocatorias de subvenciones en las que se haya previsto la posibilidad de distribuir la cuantía máxima entre varios créditos presupuestarios, la autorización previa de gasto a la que se refiere el párrafo primero de este artículo tendrá carácter estimativo y podrá prever que la posterior alteración de dicha distribución no necesitará de una nueva autorización por parte del Consejo de Gobierno.

5. Sin perjuicio de la no sujeción a autorización previa de los gastos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, las consejerías deberán dar cuenta periódicamente al Consejo de Gobierno de las aprobaciones de gasto que se produzcan para la ejecución de los fondos.

## CAPÍTULO II

### Transferencias y subvenciones

#### Artículo 17. *De las subvenciones.*

1. La concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los créditos de los capítulos de transferencias consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja se someterá a lo dispuesto en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, así como en la normativa básica reguladora de las subvenciones públicas dictada por el Estado, y a las disposiciones aprobadas por la Comunidad Autónoma en desarrollo de la misma.

2. Los gastos de acción social incluidos en los gastos de personal al servicio del sector público, financiados con cargo al capítulo I del estado de gastos, no tienen la consideración de subvenciones y se regirán por su normativa específica.

#### Artículo 18. *De las subvenciones nominativas.*

1. Las subvenciones tendrán carácter nominativo, hasta el límite del crédito que como tal aparezca consignado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando se cumplan los dos requisitos siguientes:

a) Que tanto el beneficiario como la actividad, proyecto o comportamiento singular a financiar figuren nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.

b) Que la subvención aparezca recogida en el anexo III de subvenciones nominativas de esta ley.

2. La aprobación de las bases reguladoras, que incluirá un listado de indicadores asociados a la finalidad que justifica la subvención y que permitan evaluar su grado de cumplimiento, deberá ir precedida por una memoria del beneficiario sobre las actividades a subvencionar.

#### Artículo 19. *De las transferencias nominativas.*

1. Transferencia es la disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte del beneficiario para la Administración y que se destina a financiar actividades no singularizadas.

2. Para que una transferencia tenga carácter nominativo se han de cumplir dos requisitos:

a) Que el beneficiario figure nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.

b) Que la transferencia aparezca recogida en el anexo IV de transferencias nominativas de esta ley.

3. Los citados créditos se reconocerán y librarán por doceavas partes iguales al principio de cada mes natural, salvo que por norma de carácter específico o mediante la firma del oportuno convenio se determine otra forma de reconocimiento y libramiento.

En el caso de las transferencias nominativas destinadas a entes integrantes del sector público de la

Comunidad Autónoma de La Rioja, los libramientos resultantes de aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Dirección General de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

4. Dichas asignaciones estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

### CAPÍTULO III

#### De la función interventora

Artículo 20. *De la función interventora.*

1. La fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán sustituidos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta sustitución no podrá alcanzar a las devoluciones de ingresos indebidos.

2. No estarán sujetas a fiscalización previa:

a) Las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos correspondientes a transferencias nominativas.

b) Las fases de autorización y disposición de los gastos correspondientes a subvenciones nominativas.

3. Los fondos librados a los centros docentes públicos no universitarios con cargo al concepto presupuestario 229 se sujetan a las siguientes reglas:

a) Los fondos librados para afrontar los gastos de funcionamiento ordinarios definidos en el artículo 10.2 del Decreto 16/2018, de 18 de mayo, por el que se regula la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de La Rioja, no estarán sujetos a fiscalización previa en ninguna de sus fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.

b) Los expedientes de contratación gestionados por la Consejería de Educación y Empleo en su fase de preparación, aprobación y adjudicación serán objeto de informe por la Intervención General.

### CAPÍTULO IV

#### De la gestión de los presupuestos docentes

Artículo 21. *Módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.*

1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2025, es el fijado en el anexo II de esta ley.

Las previsiones sobre retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2025, sin perjuicio de las actualizaciones de las tablas salariales anexas al Convenio Colectivo de la Enseñanza Privada, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales, hasta el momento en que se produzca la citada actualización de los salarios, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efectos desde el 1 de enero del año 2025.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, mediante pago delegado, sin perjuicio de la relación laboral entre el

profesorado y el titular del centro respectivo.

La distribución de los importes que integran los "Gastos Variables" se efectuará de acuerdo a lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. La cuantía correspondiente a "Otros Gastos" y, en su caso, personal complementario, se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar cada curso escolar.

2. A los centros se les dotará de fondos para financiar los servicios de orientación educativa a los que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Unidades concertadas en Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Ciclos Formativos de Grado Básico: un orientador a jornada completa por cada veinticinco unidades concertadas en cada una de dichas etapas.

b) Programas de refuerzo y de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, y programa PROCUA: una hora lectiva de orientación educativa por cada programa concertado.

c) Programas de aulas terapéutico-educativas para alumnos con graves trastornos de personalidad: un orientador a jornada completa por cada dos programas concertados.

d) Programas de aulas de aprendizaje de tareas: un orientador a media jornada por cada programa concertado.

3. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

a) Ciclos Formativos de Grado Superior: 23,98 euros alumno/mes durante 10 meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025.

b) Bachillerato: 23,98 euros alumno/mes durante 10 meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025.

La financiación obtenida por los centros, consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades, tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de "Otros Gastos". La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 4.794,74 euros el importe correspondiente al componente de "Otros Gastos" de los módulos económicos fijados en el anexo II de esta ley.

En cualquier caso, la cantidad abonada por la Administración nunca será inferior a la resultante de minorar el componente de "Otros Gastos" de los módulos económicos fijados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2025, en la cuantía que determine la citada ley, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. A los centros educativos concertados se les dotará de la financiación necesaria para apoyar el ejercicio de la función directiva docente. Dicha dotación se realizará sobre la base de calcular el coste de una hora lectiva por cada tres unidades concertadas en los diferentes niveles educativos de cada centro, excluyéndose en todo caso los apoyos y programas educativos.

Las mencionadas cantidades se destinarán exclusivamente a la contratación de profesorado que sustituya al personal que ejerce la función directiva docente, durante el número de horas lectivas que correspondan a cada centro en función del cálculo anterior.

5. En cumplimiento del artículo 49 del Decreto 31/2022, de 1 de junio, por el que se regula la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se dotará a los centros educativos concertados de la financiación necesaria para la implantación del coordinador de convivencia, bienestar y protección del alumnado. El personal docente que ejerza la coordinación tendrá una

reducción horaria de carga lectiva de tres horas en Primaria y cuatro en Secundaria.

La financiación se destinará exclusivamente a la contratación de profesorado que sustituya al personal que ejerce la función de coordinación de convivencia, bienestar y protección del alumnado.

6. Se faculta a la consejería con competencias en materia de educación para fijar las relaciones profesor/unidades concertadas adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, calculadas sobre la base de jornadas de profesor con veinticinco horas semanales, no pudiendo la citada consejería asumir los incrementos retributivos, las reducciones horarias o cualquier otra circunstancia, como los complementos de cargos directivos o la antigüedad, que conduzcan a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo II de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en los apartados 8 y 9 del presente artículo.

Para los centros docentes concertados que estén autorizados para participar en proyectos educativos bilingües o plurilingües, se podrán incrementar las ratios profesor/unidad en los términos que establezca la normativa y previo informe del servicio competente en materia de innovación educativa en el que se concreten las ratios para cada centro. De igual modo, los centros docentes concertados recibirán un único importe fijo al inicio del proyecto de 3.000 euros a través de la partida de "Otros Gastos", sin perjuicio de las cantidades que para cada curso puedan asignarse equivalentes a las percibidas por los centros públicos, conforme a la normativa vigente en materia de bilingüismo.

Excepcionalmente, para el curso 2024/2025, los centros concertados que cuenten con proyectos educativos bilingües o plurilingües podrán mantener las ratios profesor/unidad con las que contaban en el curso 2023/2024. Si esas ratios implican un incremento de horas lectivas respecto a las existentes a fecha 1 de enero de 2025, podrán solicitar su inclusión en pago delegado desde esa fecha y, en su caso, el abono retroactivo de los gastos de personal asumidos por el centro en el periodo de septiembre a diciembre de 2024.

7. La relación profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta el momento de entrada en vigor de esta ley y que se encuentren en la nómina de pago delegado.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

8. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a modificar los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, con el límite de los créditos existentes en ese momento en las partidas destinadas a los conciertos educativos, para fijar posibles incrementos en cualquiera de los componentes de los mismos, con el objeto de conseguir mejoras de la calidad en la educación. Dicha modificación podrá tener carácter retroactivo para los módulos aprobados en el ejercicio inmediatamente anterior. En los casos en que, como consecuencia de incrementos retributivos, la modificación afecte al componente salarial de los módulos previstos en el anexo II de esta ley, dicha modificación quedará condicionada a un acuerdo previo en el sector de la enseñanza concertada.

9. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a autorizar posibles incrementos retributivos derivados de acuerdos suscritos por el sector de la enseñanza concertada que supongan el abono de mejoras salariales en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios económicos anteriores.

10. En el caso de que, como consecuencia de la reducción del número de alumnos, se produjera de oficio la reducción de unidades, apoyos o programas recogidos en el concierto educativo con un centro, la Administración educativa asumirá el coste de la indemnización abonada a los trabajadores despedidos por aquel motivo. La Administración educativa también podrá asumir el coste de las indemnizaciones por despido derivadas de la finalización de contratos de personal en pago delegado o de personal complementario que, sin estar incluidos en el concierto educativo, formen parte de programas educativos o de acciones financiadas por la Administración educativa en centros concertados a través del apartado de "Otros gastos". La Dirección

General de Gestión Educativa establecerá el procedimiento administrativo correspondiente para hacer efectiva esa medida.

11. En los centros concertados donde se concierten ciclos formativos en oferta bilingüe se podrán incrementar, previo informe justificativo del servicio competente en materia de formación profesional, las ratios profesor/unidad que permitan impartir las asignaturas desdobladas en un segundo idioma.

Los centros concertados que cuenten con programas de creación de Aulas de Emprendimiento debidamente autorizados podrán percibir hasta un máximo de 10.000 euros a través de la partida de "Otros gastos", de acuerdo con lo que indique el informe justificativo del servicio competente en materia de formación profesional.

Los centros concertados seleccionados para la implantación del Aula de Tecnología Aplicada (ATecA) en el curso 2024/2025 percibirán hasta un máximo de 55.000 euros a través de la partida de "Otros Gastos". Previamente, el servicio competente en materia de formación profesional emitirá informe en el que se acredite el gasto ejecutado y justificado por el centro. Las medidas recogidas en este apartado se enmarcan dentro del Plan estratégico para el impulso de la Formación Profesional del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).

12. En el caso de que, en aplicación de la normativa vigente, el alumnado matriculado por grupo en las asignaturas optativas de ESO y Bachillerato en centros docentes concertados conlleve un desdoble de grupos que no pueda atenderse con las horas de docencia resultantes de la aplicación de las ratios profesor/unidades ordinarias, se autoriza a la consejería con competencias en materia de educación a incrementar proporcionalmente dichas ratios en las unidades de centros concertados afectadas.

Los centros docentes concertados que cuenten con unidades de ESO y Bachillerato con necesidad de desdoble de grupos en asignaturas optativas en la mencionada situación deberán solicitar justificadamente el incremento de horas necesarias para ello a la Dirección General de Gestión Educativa, la cual solicitará un informe al efecto al Servicio de Inspección Técnica Educativa, que deberá emitirse con carácter previo a su autorización.

Dicho incremento de ratios se realizará tan solo en la medida en que resulte indispensable para posibilitar el desdoble de las correspondientes unidades en la impartición de dichas asignaturas y exclusivamente en el ámbito temporal de los cursos académicos 2024/2025 y 2025/2026.

13. Las ratios profesor/unidad en aquellos módulos de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior concertados en los que, por sus características, se requiera profesorado adicional para garantizar la seguridad del alumnado, podrán ser incrementadas en la proporción necesaria.

A tal efecto, la Dirección General de Gestión Educativa determinará las condiciones y procedimiento por el cual los centros podrán solicitar el incremento de ratio, que se concederá previo informe del servicio con competencias en Formación Profesional. La concesión del incremento de ratios tendrá efectos a partir de enero de 2025.

14. Los centros concertados con unidades concertadas en Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio, Superior, o Cursos de Especialización, podrán solicitar el incremento de ratios necesario para el ejercicio de las funciones de tutoría y de coordinación previstas en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, y en las disposiciones que sobre esta materia apruebe la Consejería de Educación y Empleo. El servicio con competencias en Formación Profesional emitirá informe relativo al número de horas lectivas derivado de dicho incremento de ratios. La Administración educativa financiará con carácter retroactivo los gastos de personal derivados de esta medida desde septiembre de 2024 hasta su inclusión en el concierto educativo a partir de enero de 2025.

Artículo 22. *Medidas destinadas a la atención a la diversidad en centros concertados.*

1. Los centros educativos concertados que tengan escolarizado alumnado con necesidades educativas especiales que, derivadas de las mismas, requieran de un apoyo continuado en las rutinas diarias en el centro percibirán, como máximo, para la contratación de personal complementario 88.565,70 euros anuales en concepto de "Otros Gastos", que serán abonados mensualmente.

La Dirección General de Gestión Educativa establecerá el procedimiento para la solicitud de dicho personal complementario. A la vista de las solicitudes, el servicio competente en materia de atención a la diversidad emitirá informe en el que se indiquen las necesidades concretas de personal complementario. En el caso de que sea necesario contratar personal complementario para el servicio de fisioterapia, este se limitará a la atención de alumnos en los niveles concertados de Educación Infantil y Primaria.

2. A los centros educativos concertados que impartan Educación Infantil y Primaria y que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales se les dotará, en caso necesario, de la financiación de los servicios de apoyo en audición y lenguaje. La dotación concreta se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada veinte alumnos con necesidades educativas especiales en los niveles anteriormente referidos.

Para ello, se tendrán en cuenta los datos de dichos alumnos debidamente validados por el servicio competente en la materia y que se hayan introducido en la plataforma educativa Racima hasta el 16 de junio de 2025. La consejería competente en materia de educación comunicará los datos debidamente verificados a cada uno de los centros, especificando el número de horas de apoyo resultante. Las actualizaciones de los contratos de trabajo del personal afectado tendrán efectos desde el inicio del curso 2025/2026.

3. A los centros concertados con unidades de Educación Especial se les podrá dotar de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnado con plurideficiencias o con discapacidad motórica que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado. El importe anual de la ayuda será de hasta 1.312 euros por alumno. La cantidad correspondiente se abonará mensualmente a los centros concertados con unidades de Educación Especial, en función del número de alumnos con las características reflejadas en el párrafo anterior, escolarizados en los mismos al inicio del curso escolar, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. La Dirección General de Gestión Educativa establecerá el procedimiento a través del cual se solicitarán dichas ayudas.

4. Para el desarrollo de los programas de atención educativa domiciliaria por razón de enfermedad y de atención educativa al alumnado ingresado en centro terapéutico o que cumpla una medida de internamiento en régimen cerrado, la prestación del servicio educativo se desarrollará por el profesorado o empresa designados al efecto. El centro será quien gestione la prestación del servicio de apoyo educativo domiciliario previa resolución de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, sin que en ningún caso tal gestión suponga modificación del concierto establecido.

El otorgamiento de la subvención, que será de concesión directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realizará mediante resolución del director general de Innovación y Ordenación Educativa, a solicitud de los centros educativos interesados, y se abonará trimestralmente, previa la justificación de todos los gastos asociados a la prestación de dicho servicio realizado en ese periodo por el beneficiario.

5. A los centros concertados que escolaricen alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria se les podrá dotar de un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad como apoyo especializado del Departamento de Orientación, en la adecuación entre las necesidades educativas de los alumnos y los recursos educativos, personales, familiares y sociales, dentro de la comunidad educativa. La Dirección General de Gestión Educativa establecerá, entre otros requisitos para recibir esta dotación, el número mínimo de alumnos de tales

características matriculados en el centro y debidamente validados por el servicio competente en materia de atención a la diversidad, así como el procedimiento para su solicitud.

Aquellos centros que no cuenten con este servicio en el curso 2024/2025 podrán, excepcionalmente, solicitarlo a partir de enero de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, siempre y cuando cumplan los requisitos que la Dirección General de Gestión Educativa haya establecido para ese curso.

6. Los centros concertados seleccionados mediante convocatoria para la implementación del programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo PROA+ obtendrán la financiación necesaria para desarrollar las actividades palanca que les hayan sido concedidas con la finalidad de mejorar los resultados escolares de todo el alumnado, especialmente de los más vulnerables, e incrementar el porcentaje de alumnado que permanece en el sistema educativo.

De igual modo, también obtendrán financiación los centros concertados seleccionados para implementar otros programas de cooperación territorial, conforme a lo que establezcan las respectivas resoluciones de convocatoria de los mismos.

Para la financiación de estos programas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

El abono de gastos de funcionamiento, y en su caso de personal complementario no docente, se realizará incrementando el apartado del módulo de "Otros Gastos" en la cuantía que se determine en la convocatoria.

Las necesidades de personal docente para el desarrollo de los programas se financiarán incluyendo a dicho personal en la nómina de pago delegado, de acuerdo con lo previsto en la resolución de convocatoria.

Los centros concertados que sean seleccionados para desarrollar acciones para la promoción de Escuelas Saludables, en el marco de la convocatoria que efectúe la Dirección General de Gestión Educativa, podrán percibir hasta un máximo de 2.000 euros en concepto de "Otros gastos" para la compra del material necesario para el desarrollo de las actividades objeto de dichas convocatorias.

#### Artículo 23. *Medidas relacionadas con la innovación educativa en centros concertados.*

Los centros concertados que hubieran implantado en el curso 2024/2025, o implanten a partir del curso 2025/2026, programas, proyectos u otros instrumentos relacionados con la innovación educativa podrán ser financiados por parte de la Administración educativa para la ejecución de los mismos. En su caso, se abonarán con carácter retroactivo los gastos derivados de la implantación de tales acciones si son anteriores a 1 de enero de 2025. Dicha financiación estará condicionada a la existencia de disponibilidades presupuestarias, así como al informe favorable de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, en el que se compruebe el cumplimiento de los objetivos de los proyectos implantados en centros concertados, de cara a su posible continuidad en cursos posteriores.

La Comunidad Autónoma de La Rioja proporcionará, a los centros docentes concertados que cuenten con unidades educativas concertadas en Educación Primaria y/o Secundaria Obligatoria, los servicios de conectividad wifi y de conexión del tráfico inalámbrico del centro con el exterior, así como la explotación, mantenimiento, licenciamiento y soporte de dichos servicios. Asimismo, los centros concertados tendrán garantizados los servicios de seguridad para la utilización, en el ejercicio de la actividad docente, del espacio colaborativo en nube que el Gobierno de La Rioja proporciona a todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La prestación de tales servicios, que tendrá la consideración de colaboración administrativa, quedará condicionada al cumplimiento, por parte de los centros concertados, de las condiciones que a tal efecto se determinen en el convenio de colaboración o instrumento jurídico similar que suscriban con el Gobierno de La Rioja.

## CAPÍTULO V

**Otras normas de gestión presupuestaria****Artículo 24. De otras retenciones de crédito.**

1. Los créditos para gastos financiados con recursos afectados, así como los nuevos límites autorizados en el marco de la regulación de los gastos plurianuales, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados.

2. Se autoriza a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno a realizar las oportunas retenciones contables de crédito en dichas partidas, con el fin de adecuar la ejecución de las mismas a la cuantía de los recursos efectivamente concedidos y a la concreta finalidad prevista.

**Artículo 25. Ejecución de créditos incluidos en gastos con financiación afectada del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a través de entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja para la ejecución de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.**

1. Cuando razones de competencia o de carácter organizativo así lo justifiquen, la ejecución de todo o parte del crédito incluido en un gasto con financiación afectada del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia podrá trasladarse, mediante resolución del consejero competente por razón de la materia, a entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja o al Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

2. La resolución indicará:

a) Las obligaciones que se trasladan al ente receptor de los fondos, así como el importe que se transfiere.

b) Los mecanismos de control que se reserve la consejería de origen, así como la obligación de cumplir las instrucciones y remitir la información que sea precisa a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, para garantizar la correcta ejecución de los fondos y el cumplimiento de los hitos u otras obligaciones que puedan incumbir a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

c) La obligación del ente receptor de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en función de los riesgos detectados.

d) La obligación del ente receptor de someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control y fiscalización de la Comisión Europea y a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y/o control financiero que puedan realizar los órganos o autoridades de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos europeos, aportando para ello cuanta información le sea requerida y cooperando plenamente en la protección de los intereses financieros tanto nacionales como de la Unión Europea, concediendo los derechos y el acceso necesarios a tales órganos o autoridades.

e) La obligación del ente receptor de aplicar procesos de control interno apropiados en los niveles de gestión, diseñados para ofrecer garantías razonables de la consecución de los siguientes objetivos: eficacia, eficiencia y economía de las operaciones; fiabilidad de los informes; salvaguardia de los activos y de la información; gestión adecuada de los riesgos relativos a la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes, y prevención, detección, corrección y seguimiento de fraudes e irregularidades.

f) La obligación de reintegrar las cantidades que no lleguen a ejecutarse cumpliendo los plazos y demás términos previstos en la resolución, pudiendo establecerse reintegros parciales en caso de que se incumplan

determinados hitos o condiciones que específicamente se fijen en la resolución.

3. La resolución adoptada en virtud del presente artículo implicará la aprobación, compromiso y obligación del crédito correspondiente.

#### Artículo 26. *Creación de proyectos y subproyectos vinculantes.*

Sin perjuicio de los proyectos o subproyectos de gastos vinculantes recogidos en el anexo V de esta Ley de Presupuestos, se considerarán vinculantes los nuevos proyectos o subproyectos que se creen como consecuencia de ingresos de recursos ajenos, que tengan consideración de financiación afectada, incluidos los derivados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

#### Artículo 27. *Gestión de las transferencias nominativas derivadas de transferencias de crédito.*

Las transferencias de crédito que se realicen en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.3 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, tendrán la consideración de transferencias nominativas, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 19.3 de esta Ley de Presupuestos, pero en proporción a los meses desde su creación hasta finalizar el ejercicio.

#### Artículo 28. *Especialidades en materia de gestión de subvenciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.*

1. La gestión de subvenciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia no exigirá la previa aprobación de bases reguladoras por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuando las normas sectoriales específicas aprobadas por el Estado incluyan las citadas bases.

En tales casos y, cuando se trate de líneas o programas de subvenciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se dirijan a entidades locales, siempre que las bases reguladoras estatales admitan la compatibilidad con otras fuentes de financiación, la resolución de convocatoria o modificación de la misma podrá completar la financiación con recursos propios fijando el porcentaje o límite máximo de las subvenciones concedidas sin necesidad de aprobar unas nuevas bases reguladoras.

2. La Comunidad Autónoma de La Rioja podrá gestionar subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los siguientes casos:

a) Cuando la norma sectorial aprobada por el Estado a la que hace referencia el apartado anterior haya previsto este sistema de concesión.

b) Cuando las bases reguladoras de la subvención que aprueben los órganos de la Comunidad Autónoma de La Rioja hayan previsto este sistema de concesión, previa justificación de la excepción que dificulte la utilización del procedimiento ordinario de concurrencia competitiva. En tal caso, la aprobación de las bases reguladoras estará sujeta a las mismas normas de procedimiento previstas para la aprobación de las bases en régimen de concurrencia competitiva.

3. En las subvenciones gestionadas en régimen de concurrencia no competitiva, la concesión de las subvenciones se producirá hasta el límite del crédito presupuestario afectado por la convocatoria, en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el beneficiario, sin que sea necesario establecer en tales casos la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

A estas subvenciones les serán de aplicación, en lo que sea compatible con su naturaleza, las normas de procedimiento previstas para las subvenciones de concurrencia competitiva.

**Artículo 29. Seguimiento de los gastos con financiación afectada.**

Corresponderá a los centros gestores del gasto el suministro de información relativa a los gastos con financiación afectada, y en especial la relativa a la actualización de los ingresos y gastos previstos inicialmente, de cara a adecuar los niveles de ejecución de gasto a los recursos efectivamente disponibles.

**CAPÍTULO VI****Fondo de Cooperación Local de La Rioja****Artículo 30. Fondo de Cooperación Local de La Rioja.**

1. Según lo establecido en el artículo 113 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, a través de sus diferentes líneas de actuación, es el instrumento general de cooperación económica de la Comunidad Autónoma de La Rioja con las entidades locales de su territorio para la financiación de las obras y servicios municipales, y para contribuir a la suficiencia financiera de las mismas.

2. La cuantía total del Fondo será la suma de los créditos consignados como transferencias a corporaciones locales, con la clasificación orgánica 09.03, programas 4121, 4513 y 9311 estructurados en las siguientes líneas de actuación: Sección de capitalidad; Sección de cabeceras de comarca; Sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes; Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes; Sección de pequeños municipios y lucha contra la despoblación; Sección de otras líneas de cooperación local, que incluye, entre otras, el Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3. La dotación presupuestaria correspondiente al Fondo de Cooperación Local de La Rioja se gestionará por la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación a través de la Dirección General de Política Local y Lucha contra la Despoblación.

4. En las condiciones que se establezcan en las normas reglamentarias de concesión y gestión de las subvenciones, los recursos que correspondan a cada entidad local como anualidad de 2025 del Fondo de Cooperación Local, con cargo a la Sección de pequeños municipios o al Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, podrán aplicarse a la liquidación de deudas por obligaciones producidas antes del 1 de enero de 2025 y a la reducción del endeudamiento por operaciones de crédito suscritas antes de dicha fecha.

**Artículo 31. Sección de capitalidad.**

1. El crédito consignado en la aplicación presupuestaria 09.03.4513.461.03, cuyo importe se determina por el Gobierno de La Rioja, oído el Consejo de la Capitalidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2/2015, de 23 de marzo, del Estatuto de Capitalidad de la ciudad de Logroño, se dispondrá como transferencia nominativa al Ayuntamiento de Logroño, por la condición de esta ciudad como capital de la Comunidad Autónoma de La Rioja reconocida en el artículo 4 del Estatuto de Autonomía de La Rioja y en la citada Ley 2/2015.

2. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio, en el que se determinará la periodicidad con la que se realizarán las aportaciones a lo largo del ejercicio 2025.

3. El ayuntamiento remitirá a la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación certificación acreditativa de la incorporación de las cantidades recibidas al presupuesto del ejercicio 2025, así como la documentación complementaria que se deduzca del convenio suscrito.

4. Las asignaciones derivadas de esta sección estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

**Artículo 32. Sección de cabeceras de comarca.**

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 09.03.4513.461.04 tiene como destinatarios a los municipios considerados cabeceras de comarca, a excepción del de Logroño, cuya relación se recoge en el anexo VII de esta ley, atendiendo a la concentración de servicios de interés para los municipios de su entorno respectivo.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

a) Cuota fija. Determinada en la tabla que se recoge en el anexo VII.

b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar en el importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

**Artículo 33. Sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes.**

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 09.03.4513.461.05 tiene como destinatarios, atendiendo a sus circunstancias específicas de población, a los municipios con una población superior a 5.000 habitantes no contemplados en las secciones anteriores. Para determinar dicha población se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

a) Cuota fija. Consistente en una cuantía de 130.000 euros.

b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar al importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

**Artículo 34. Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes.**

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 09.03.4513.461.06 tiene como destinatarios, atendiendo a sus circunstancias específicas de población, a los municipios con una población superior a 2.000 habitantes no contemplados en las secciones anteriores. Para determinar dicha población se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

Cuando por variaciones en la población, el número de municipios adscritos resulte mayor o menor que en el año precedente, el crédito presupuestario asignado a esta sección se ajustará proporcionalmente al alza o a la baja, de forma que la incorporación o exclusión de municipios no afecte a la participación que correspondería a los demás sin tales variaciones.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

a) Cuota fija. Consistente en una cuantía de 18.000 euros.

b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar al importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de

población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

**Artículo 35. *Requisitos comunes a las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes.***

1. Las asignaciones que corresponden a cada Ayuntamiento de las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes, calculadas conforme a los artículos anteriores, tendrán la consideración de subvenciones nominativas.

En el anexo VII se recoge la fórmula para la determinación de la cuantía correspondiente a cada beneficiario de acuerdo con los anteriores criterios.

2. Determinadas las participaciones de cada uno de los ayuntamientos de las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes, si alguno de ellos justificase que el régimen de cada sección no le permite atender determinada necesidad excepcional relativa a la prestación de los servicios básicos de su competencia, podrá renunciar a la participación que pudiera corresponderle en una o más anualidades, a fin de que se le proporcionen por otra línea de financiación recursos por importe equivalente al de su renuncia.

3. La efectividad de las subvenciones quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio, en el que se determinarán tanto la cuantía de la sección en cada caso, de acuerdo con los indicadores determinados en la presente ley, como el destino de los fondos, que se aplicarán a financiar operaciones corrientes y de capital vinculadas a la prestación de los servicios reconocidos como competencias propias de los municipios, en los términos de los artículos 7 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4. Los ayuntamientos remitirán a la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación certificación acreditativa de la incorporación de las cantidades recibidas al presupuesto del ejercicio 2025, así como la documentación complementaria que se deduzca del convenio suscrito.

5. Las asignaciones derivadas de las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

**Artículo 36. *Sección de pequeños municipios y lucha contra la despoblación.***

1. Los municipios incluidos en el Consejo Riojano de Pequeños Municipios, en atención a la dificultad que supone la prestación de servicios en igualdad de condiciones con los municipios de mayor población, son destinatarios del crédito asignado con cargo a la partida presupuestaria 09.03.4513.761.02.

2. Con objeto de adoptar medidas para paliar la despoblación, los núcleos habitados separados del principal, con una población equivalente a la requerida para formar parte del Consejo Riojano de Pequeños Municipios, son destinatarios del crédito asignado con cargo a la partida presupuestaria 09.03.4513.761.03.

3. Los beneficiarios podrán aplicar los recursos de la presente sección a financiar gastos del ejercicio en curso de alumbrado público, limpieza viaria, abastecimiento de agua potable, redes de saneamiento y pavimentación de las vías públicas, en los términos del artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4. La gestión y justificación de la financiación derivada de esta sección se sujetará a lo que dispongan las bases reguladoras que se establezcan al efecto.

### Artículo 37. *Sección de otras líneas de cooperación local.*

1. Se integran finalmente en el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, el resto de las líneas de cooperación económica con las entidades locales riojanas cuya financiación se realice con cargo a los créditos previstos en la "Sección 09.03" del vigente Presupuesto. Su gestión y liquidación se sujetará a lo que disponga en cada caso su normativa reguladora.

En el marco de esta Sección de otras líneas de cooperación local, la cooperación económica del Gobierno de La Rioja con las entidades locales se realizará, con carácter general, en régimen de publicidad y concurrencia.

2. La presente sección incluye, entre otras, las siguientes líneas de cooperación: Becas Erasmus Universidad de La Rioja; Ayudas a proyectos piloto y emblemáticos para la dinamización del medio rural ante el reto demográfico y la despoblación; Mejora en la accesibilidad en las vías públicas; Obras de captación y renovación de redes de abastecimiento; Mejora y eficiencia energética, y actuaciones en "micropolígonos".

3. El Plan de Obras y Servicios Locales, de carácter bienal, tiene como objetivo garantizar la prestación de los servicios de competencia municipal, mediante la concesión de subvenciones a los municipios con población igual o inferior a 2.000 habitantes, a las entidades locales menores y a las mancomunidades de municipios. Se considerarán actuaciones susceptibles de acogerse al Plan cualesquiera inversiones que correspondan a las competencias de las entidades locales. El importe de la subvención se determinará en función de la población y el tipo de obra y servicio financiado, con un máximo del 100% y un mínimo del 75%.

Sin perjuicio de la graduación que se determine en función del número de habitantes o de las circunstancias específicas relativas al tipo de obra, podrán alcanzar el máximo del 100% del coste de la inversión las subvenciones para actuaciones relativas a la urbanización o reurbanización de vías públicas y al alumbrado público, así como a los cementerios o a las casas consistoriales. Las actuaciones relacionadas con el abastecimiento de agua potable podrán obtener como máximo un 85% de subvención sobre el coste de la inversión. Para el resto de las actuaciones, con carácter general, la subvención máxima será del 75%.

4. Con carácter excepcional podrán suscribirse convenios de cooperación, previa justificación, fundada en criterios objetivos, de la necesidad e interés público de la actividad y de la imposibilidad de proporcionar la ayuda en régimen de concurrencia. En estos casos, para la determinación de la cuantía de la subvención se tendrá en cuenta la renuncia por parte de las entidades locales a otras fuentes de financiación en el marco del Fondo de Cooperación Local. Salvo cuando la cooperación responda a situaciones de emergencia, por parte de la entidad local se incorporará al expediente un informe sobre la incidencia económica de la actividad cofinanciada en sus parámetros de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera; se informará también de la presión fiscal que se ejerce por la entidad local, con una referencia expresa a los tributos y tipos impositivos aplicados.

## CAPÍTULO VII

### **De la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

#### Artículo 38. *Autonomía en la gestión económica.*

1. Los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja dispondrán de autonomía en su gestión económica en los términos establecidos reglamentariamente.

2. Los centros a los que se refiere el apartado 1 de este artículo deberán remitir un certificado del saldo existente a 31 de diciembre emitido por la entidad financiera en la que tengan abiertas sus cuentas bancarias a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a efectos de su contabilización dentro de los fondos de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3. Los remanentes existentes al final del ejercicio presupuestario, procedentes de operaciones de gastos de funcionamiento afectados por los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja por recursos librados con cargo al concepto 229, podrán determinarse como no incorporables al ejercicio siguiente.

4. La Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno procederá a regular el procedimiento de la incorporación de los saldos de tesorería recogidos en el apartado anterior.

## CAPÍTULO VIII

### Del régimen económico-financiero de la Universidad de La Rioja

#### Artículo 39. *Principios generales.*

1. La Universidad de La Rioja gozará de autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y deberá disponer de los recursos suficientes para el desempeño de las funciones que tenga atribuidas.

2. La Universidad de La Rioja aplicará en su gestión económico-presupuestaria la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de las particularidades que resulten de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y de su régimen de autoorganización.

#### Artículo 40. *Del modelo de financiación de la Universidad de La Rioja.*

1. La financiación de la Universidad de La Rioja procedente de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja se articulará a través de los siguientes componentes:

a) Financiación estructural: Destinada a garantizar el funcionamiento general de la Universidad de La Rioja asegurando los recursos suficientes para realizar las funciones de servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio de acuerdo con el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Esta financiación se articulará a través de transferencias nominativas.

b) Financiación condicionada: Ligada a los resultados que la Universidad de La Rioja obtenga en docencia, investigación y transferencia de conocimiento. Esta financiación se articulará a través de transferencias corrientes y de capital.

c) Financiación singularizada: Destinada a sufragar las inversiones en equipamiento o nuevas infraestructuras, los planes conjuntos de investigación y de formación de personal investigador, la puesta en marcha de nuevas titulaciones u otras singularizadas. Esta financiación se articulará a través de convenios específicos de colaboración de la consejería competente por razón de la materia.

2. La financiación estructural de la Universidad de La Rioja, que figure debidamente nominada en el estado de gastos de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para cada año, se librárá por doceavas partes iguales a principios de cada mes natural.

3. No obstante, los libramientos correspondientes al crédito total que figura dispuesto a tal fin en el estado de gastos, según lo establecido en el apartado 2 de este artículo, se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Dirección General de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

4. Se exonera a la Universidad de La Rioja de la obligación de acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

#### Artículo 41. *De la financiación del programa de inversiones.*

1. La financiación de las inversiones de la Universidad de La Rioja se realizará con cargo a los créditos consignados para esta finalidad en el presupuesto de cada año de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Las obligaciones que se deriven del apartado anterior podrán cumplirse mediante la inversión directa de la Administración o mediante transferencia de capital a favor de la Universidad.

3. Las transferencias de capital que se libren a favor de la Universidad, y que se deriven del programa de inversiones, se realizarán contra certificaciones de obra presentadas o justificación del programa de gasto correspondiente.

#### Artículo 42. *Liquidación y control de los presupuestos.*

1. Antes del 31 de julio de cada año se remitirá por la Universidad de La Rioja a las consejerías de Educación y Empleo y de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno la cuenta general correspondiente al año anterior, así como la relación de puestos de trabajo, tanto de personal docente como no docente, debidamente clasificada.

2. La cuenta general correspondiente se integrará como anexo en la de la Comunidad Autónoma y será remitida tanto al Parlamento de La Rioja como al Tribunal de Cuentas.

3. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en sus Estatutos respecto al control interno de los gastos e inversiones de la Universidad, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja podrá acordar la realización, previa audiencia del rector, de auditorías sobre la gestión económica y financiera de la Universidad dentro del plan anual que para cada ejercicio apruebe el interventor general.

### CAPÍTULO IX

#### **Del régimen económico-financiero de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja**

#### Artículo 43. *De los libramientos.*

1. La financiación incondicionada de los gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que figuren debidamente nominados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para cada año, se librára de acuerdo con lo establecido en su ley de creación.

2. Los libramientos procedentes de las aportaciones o compromisos firmes de aportación reconocidos a favor de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja que por su naturaleza estén dentro de los fines de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en aplicación del artículo 11.2 de esta ley, se realizarán de una sola vez a favor de esta última, en el trimestre siguiente, sin que les sea de aplicación lo establecido en el punto anterior. En el caso de que las generaciones se produzcan en el último trimestre del año, se procederá al libramiento antes de finalizar el 31 de diciembre de cada año.

### TÍTULO III

#### **De los créditos de personal**

### CAPÍTULO I

#### **Del incremento de los gastos del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

#### Artículo 44. *De los gastos del personal al servicio del sector público.*

1. A los efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) La Administración general.

- b) Los organismos autónomos dependientes de la Administración general.
- c) Las entidades públicas empresariales dependientes de la Administración general o de cualesquiera otros organismos públicos vinculados o dependientes de ella.
- d) Las sociedades públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- e) Las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- f) Las entidades autonómicas de derecho público distintas a las mencionadas en los párrafos b) y c) de este apartado.
- g) Los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- h) Las universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. En el año 2025, las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidas, en su caso, las diferidas, no podrán experimentar un incremento global superior al fijado en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2025, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2024. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

3. La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado 2 de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengados por dicho personal en 2024.

Se exceptúan en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

4. Las retribuciones a percibir en el año 2025 por los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 24 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, serán:

- a) En concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2025, las cuantías referidas a doce mensualidades que se fijen en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2025.
- b) En cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2025, en concepto de sueldo y trienios, las cuantías que se fijen en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2025.

5. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en los artículos 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y 10 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, están referenciadas a los grupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y en la disposición transitoria tercera del EBEP, así como en el artículo 24 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, sin

experimentar otras variaciones que las derivadas de esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Ley 30/1984 y Ley 3/1990	EBEP y Ley 9/2023
Grupo A	Subgrupo A1
Grupo B	Subgrupo A2
Grupo C	Subgrupo C1
Grupo D	Subgrupo C2
Grupo E	Agrupaciones profesionales

6. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

7. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

8. Las referencias a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

9. Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación al personal integrante de todos los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

## CAPÍTULO II

### De los regímenes retributivos

*Artículo 45. Personal del sector público no sometido a la legislación laboral.*

Con efectos de 1 de enero del año 2025, las cuantías de los conceptos integrantes de las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no sometido a legislación laboral serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas al puesto de trabajo desempeñado, no podrán experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 44.2 de la presente ley, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44.6 de la presente ley y, en su caso, de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, serán de la cuantía prevista en el artículo 44.4.b) de sueldo base, trienios, en su caso, complemento de destino y complemento específico o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

c) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias no podrá experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 44.2 de la presente ley, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

d) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, no tendrán incremento alguno y se regirán por sus normativas específicas y por lo dispuesto en esta ley.

#### Artículo 46. *Del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

1. Con efectos de 1 de enero del año 2025, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no podrá experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 44.2 de la presente ley, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada ente u organismo mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

2. Tampoco experimentarán incremento superior al previsto en el artículo 44.2 de la presente ley las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogida a convenio, con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal con contrato de alta dirección del sector público.

3. Lo previsto en el artículo 44.3 de la presente ley y en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

4. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, a través de la Dirección General de Control Presupuestario, las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2024.

5. Las indemnizaciones o suplidos del personal laboral mantendrán la misma estructura y cuantías que se establezcan con carácter general para el personal no laboral de la Comunidad Autónoma.

#### Artículo 47. *Prohibición de cláusulas indemnizatorias.*

La Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos públicos y entes instrumentales que forman su sector público no podrán pactar con su personal de alta dirección ninguna cláusula que implique indemnizaciones de cualquier tipo, por extinción de su relación laboral, cualquiera que sea la causa que la motive, distinta a la prevista en la legislación laboral para dichos supuestos.

Tampoco podrán otorgar a dicho personal pólizas de seguros, inclusiones en fondos de pensiones ni cualquier otro tipo de privilegios o ventajas que constituyan un tratamiento discriminatorio en comparación con el resto de los empleados públicos.

#### Artículo 48. *Retribuciones de los altos cargos.*

1. En el año 2025 las retribuciones de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Parlamento experimentarán un incremento en los mismos términos que lo dispuesto en el artículo 44.2 de la presente ley.

2. Las retribuciones de los altos cargos se percibirán en doce mensualidades, más dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre, sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de

la retribución por antigüedad que pudieran tener reconocida como funcionarios y personal al servicio del Estado y demás administraciones públicas.

3. Se habilita a la consejería competente en materia de administración pública para distribuir la cuantía total de las retribuciones de los altos cargos entre los distintos conceptos retributivos a los que hace referencia el artículo único de la Ley 4/2007, de 17 de septiembre, de homologación de retribuciones de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Comunidad Autónoma y del Parlamento de La Rioja con los de la Administración General del Estado.

4. Los trienios devengados por los altos cargos se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en el Presupuesto de Gastos.

#### Artículo 49. *Retribuciones de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de esta ley, las retribuciones a percibir en el año 2025 por los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán las siguientes:

a) El sueldo y trienios que correspondan al grupo o subgrupo en el que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las cuantías reflejadas en el artículo 44.4.a) de esta ley referidas a doce mensualidades.

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, se devengarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. El importe de cada una de dichas pagas será el previsto para el sueldo y trienios, en su caso, en el artículo 44.4.b) y de una mensualidad de las retribuciones complementarias vinculadas a la carrera profesional y al puesto de trabajo, excluidos el complemento de productividad y por servicios extraordinarios, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 64.4 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante todos o parte de los seis meses inmediatos anteriores a los de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías referidas a doce mensualidades que se fijen para los funcionarios del Estado en la normativa presupuestaria estatal para el año 2025.

d) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual experimentará el incremento establecido en el artículo 44.2 de la presente ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 44.6 y 45.a) de la presente ley, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, sobre reducción voluntaria del complemento específico.

El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

e) El complemento de grado correspondiente a la carrera horizontal, destinada a retribuir el reconocimiento de los distintos grados de carrera experimentará el incremento, en términos anuales, fijado en el artículo 44 de la presente ley, con respecto a las percibidas a 31 de diciembre de 2024.

f) El complemento de productividad, que experimentará un incremento máximo, en términos anuales, del fijado en el artículo 44.2 de la presente ley, retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos.

g) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que experimentarán un incremento máximo, en términos anuales, al fijado en el artículo 44.2 de la presente ley, se concederán dentro de los créditos asignados a tal fin.

Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en periodos sucesivos.

h) Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Estos complementos reconocidos al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2025, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo. Incluso en el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones se mantendrá el complemento personal transitorio fijado al producirse la aplicación del nuevo sistema, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista, el incremento de retribuciones de carácter general que se establece en esta ley solo se computará en el 50% de su importe, entendiéndose que tienen este carácter el sueldo, complemento de destino y complemento específico referidos a catorce mensualidades.

En ningún caso se considerarán los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios. Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 9/2023, de 5 mayo, experimentarán, por compensación, una reducción anual equivalente al incremento general que se produzca en el respectivo complemento específico. Asimismo, será absorbido por cualquier mejora retributiva que se produzca, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

i) Se mantienen a título personal las retribuciones del personal del grupo E/agrupaciones profesionales del EBEP, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.Uno.b) de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, incrementadas según lo previsto en el artículo 44.2 de la presente ley, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2024.

#### *Artículo 50. Retribuciones del personal del Servicio Riojano de Salud.*

1. Las retribuciones a percibir en el año 2025 por el personal funcionario del Servicio Riojano de Salud serán las establecidas para el personal estatutario.

2. El personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, percibirá el sueldo, los trienios y el complemento de destino según lo previsto para dichos conceptos retributivos en el artículo 49.a), b) y c) de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Las pagas extraordinarias, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, tendrán el importe previsto en el artículo 44.4.b) de sueldo y trienios, en su caso, y complemento de destino y complemento específico (modalidad A) o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

El importe de las retribuciones experimentará un incremento según lo establecido en el artículo 44.2 de la presente ley.

La cuantía individual del complemento de productividad se determinará conforme a los criterios señalados en el artículo 43.2.c) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

Para el cómputo del valor de la "hora ordinaria de trabajo" correspondiente al complemento específico por especial dedicación (modalidad B) se tendrán en cuenta la totalidad de las retribuciones fijas anuales dividida entre el número de horas de la jornada anual.

#### Artículo 51. *Retribuciones del personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.*

1. El personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de La Rioja percibirá las retribuciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2025 y en la demás normativa que resulte aplicable.

2. Las retribuciones complementarias, variables y especiales de los funcionarios a los que se refiere el apartado anterior experimentarán un incremento en los mismos términos que el fijado en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2025, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024.

#### Artículo 52. *Retribuciones de los funcionarios interinos, en prácticas y eventuales.*

1. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación del EBEP percibirán, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo de pertenencia, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en los artículos 44.4 y 45.b) de la presente ley, y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que están vinculadas a la condición de funcionario de carrera.

2. Las retribuciones de los funcionarios en prácticas, en lo no dispuesto en el artículo 69 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, se acomodarán a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

El tiempo en el que se preste servicios como funcionario en prácticas se computará, a efectos de consolidación de trienios y de derechos pasivos, como servido en el nuevo cuerpo o escala, en el caso de que, de manera efectiva, se adquiera la condición de funcionario de carrera en estos últimos.

3. El régimen retributivo del personal eventual de confianza o asesoramiento especial, regulado en el artículo 68 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, será análogo al de los funcionarios, pero no devengarán trienios, salvo en el caso de que dicho personal sea funcionario o estatutario.

Los funcionarios de carrera que, en situación de activo o de servicios especiales, ocupen puestos de trabajo reservados a personal eventual, percibirán las retribuciones básicas correspondientes a su grupo o subgrupo de clasificación, incluidos trienios, las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen y la antigüedad que les corresponda como funcionarios.

### CAPÍTULO III

#### **Otras disposiciones en materia de régimen del personal activo**

#### Artículo 53. *Prohibición de ingresos atípicos.*

1. El personal al servicio de la Comunidad Autónoma no podrá percibir participación alguna de los tributos, comisiones y otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la misma o a cualquier ente público de ella dependiente, como contraprestación de cualquier servicio o jurisdicción, ni participación o premio en multas impuestas, aun cuando estuviesen normativamente atribuidas a los mismos, debiendo percibir

únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.

2. El personal funcionario podrá percibir retribuciones de órganos colegiados únicamente por aquella actividad desarrollada fuera de la jornada laboral.

*Artículo 54. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario.*

1. Durante el año 2025 será preceptiva la emisión de informes de la dirección general competente en materia de control presupuestario y de la dirección general competente en materia de función pública para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario al servicio de:

- a) La Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus organismos públicos.
- b) El resto de los entes integrantes del sector público.

2. Con carácter previo al comienzo de las negociaciones de acuerdos o convenios colectivos que se celebren en el año 2025, deberá solicitarse a la dirección general competente en materia de control presupuestario la correspondiente autorización de masa salarial. A tal efecto, la solicitud de autorización deberá cuantificar el límite máximo de las obligaciones que pretenden contraerse como consecuencia de dichos pactos.

La propuesta de masa salarial presentada no deberá contener incrementos con respecto a la del año anterior, salvo por alguna de las siguientes causas:

- a) El incremento que se establece en el artículo 44.2 de la presente ley.
- b) El incremento que se pueda producir por variación de efectivos fijos.
- c) El incremento producido como consecuencia de los nuevos devengos del concepto antigüedad de acuerdo con el sistema de antigüedad que legal o convencionalmente resulta aplicable.

No será necesaria esta autorización previa en los casos en los que la determinación o modificación de las condiciones retributivas derive de la ejecución de una sentencia o de la aplicación de normativa estatal básica.

3. A los efectos de los apartados anteriores, se entenderán por determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario las siguientes actuaciones:

a) Firma de convenios colectivos por los organismos citados en el apartado 1, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.

b) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

c) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.

d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengán reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo, con excepción del personal temporal sujeto a la relación laboral de carácter especial regulada en el artículo 2, apartado 1, párrafo e), del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (en adelante, Estatuto de los Trabajadores). No obstante, se deberá facilitar información de las retribuciones de este último personal a la dirección general competente en materia de control presupuestario.

4. El informe de la dirección general competente en materia de control presupuestario al que se refiere el apartado 1 del presente artículo versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2025 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

Los organismos afectados remitirán a la dirección general competente en materia de control presupuestario el correspondiente proyecto, con carácter previo al inicio de las negociaciones en el caso de convenios colectivos o antes de la firma en el caso de contratos individuales, acompañando la valoración de todos sus aspectos económicos. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2025 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

**Artículo 55. *Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.***

Las consejerías y los organismos autónomos podrán formalizar durante el ejercicio 2025, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y con respeto a lo dispuesto en las leyes sobre incompatibilidades. En los contratos se hará constar el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales.

Las consejerías y los organismos autónomos habrán de evitar el incumplimiento de las citadas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las determinadas en los contratos de los que pudieran derivarse derechos de permanencia para el personal contratado; actuaciones que, en su caso, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 169 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

La duración del contrato podrá ser superior a un ejercicio presupuestario cuando corresponda a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para estos se prevé en el artículo 8 de esta Ley de Presupuestos Generales.

**Artículo 56. *Plantillas de personal y oferta de empleo público durante el año 2025 u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.***

1. La plantilla de personal funcionario y laboral está formada por el número de plazas que figuran dotadas en el presupuesto y cuyo desglose se encuentra detallado en el anexo I.

2. A lo largo del ejercicio 2025, únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal, en el ámbito del sector público delimitado en el artículo 44.1 de la presente ley, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2025 y en los apartados siguientes de este artículo, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del EBEP.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2, las entidades públicas empresariales, las sociedades públicas, las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos que integran el sector público de la Comunidad Autónoma se registrarán por lo dispuesto para los entes que forman parte del sector público estatal en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2025.

4. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará en el porcentaje y para aquellos sectores o áreas de actuación administrativa competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se encuentren recogidos entre los que se determinen, con carácter básico, en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2025.

5. En los sectores o áreas de actuación administrativa no recogidos en el apartado anterior, la tasa de reposición se fijará en los mismos términos que sean fijados para la Administración estatal en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2025.

6. Para calcular la tasa de reposición de efectivos, se aplicarán los criterios establecidos en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2025.

7. Durante el año 2025 no se procederá a la contratación de personal temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

En cualquier caso, las plazas correspondientes a los nombramientos a los que se refieren los artículos 6.1.a) de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, y 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y contrataciones de personal interino por vacante computarán a efectos de cumplir el límite máximo de la tasa de reposición de efectivos en la oferta de empleo público correspondiente al mismo año en que se produzca el nombramiento o la contratación y, si no fuera posible, en la siguiente oferta de empleo público, salvo que se decida su amortización.

8. La oferta de empleo público de los sectores señalados en el apartado 4 de este artículo que corresponda a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sus organismos públicos y demás entes públicos se aprobará por el Consejo de Gobierno de La Rioja, a iniciativa de los órganos competentes y a propuesta de la consejería competente en materia de función pública, pudiendo, al efecto, proponerse la acumulación de las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición correspondiente a cada sector, en aquellos cuerpos y escalas cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

9. La validez de la autorización contenida en los apartados 4 y 5 de este artículo está condicionada al cumplimiento de las condiciones previstas en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2025.

10. El Consejo de Gobierno podrá acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal, siempre que ello no suponga un incremento en el capítulo 1 del estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

11. Además del Consejo de Gobierno, podrán acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal que, no suponiendo incremento en el capítulo 1 del estado de gastos, se financien exclusivamente con créditos presupuestarios de la misma consejería u organismo autónomo, según proceda:

a) El titular de la consejería competente en materia de función pública respecto de la plantilla del personal adscrito a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos, excluido el personal perteneciente a cuerpos docentes, el personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

b) El titular de la consejería competente en materia de educación respecto de la plantilla del personal perteneciente a cuerpos docentes.

c) El titular de la consejería competente en materia de salud, respecto de la plantilla del personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

De estos expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará cuenta al Consejo de Gobierno, a través del titular de la consejería competente en materia de función pública, en un plazo máximo de quince días.

12. El órgano que, de conformidad con lo previsto en los apartados 10 y 11 anteriores, hubiera llevado a cabo la modificación, reducción o ampliación de las plantillas dispondrá su publicación en el *Boletín Oficial de La Rioja*.

13. Una vez aprobadas las modificaciones de las plantillas, la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno procederá a la realización de las modificaciones presupuestarias correspondientes, a propuesta de los órganos competentes.

14. En caso de acordar reducciones de plantillas, los funcionarios interinos que estuvieran ocupando las plazas suprimidas cesarán automáticamente en el desempeño de las mismas.

15. De los expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará traslado al Parlamento.

16. En todo caso, la incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja producirá la ampliación correspondiente de las plantillas del personal. No obstante, el Consejo de Gobierno podrá acordar reajustes de plantillas y redistribución de efectivos con motivo de tales traspasos, con los efectos previstos en el apartado 5 del presente artículo.

17. La tramitación de expedientes para la contratación de personal laboral con carácter temporal, incluso la que haya de financiarse con cargo a créditos de inversiones, requerirá autorización previa de las direcciones generales competentes en materia de función pública y control presupuestario.

#### Artículo 57. *Estructuras orgánicas y relaciones de puestos de trabajo.*

1. La creación, modificación y supresión de órganos y unidades administrativas se realizará mediante decreto del Gobierno, a iniciativa del consejero interesado y a propuesta del titular de la consejería competente en materia de organización administrativa, que requerirá informe previo de la dirección general competente en materia de control presupuestario respecto a las repercusiones presupuestarias que implicará la posterior modificación de las relaciones de puestos de trabajo.

2. La creación, modificación, refundición y supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo, conforme a lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo.

3. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de función pública, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y sus modificaciones, correspondientes a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y a sus organismos públicos cuando se financien con créditos presupuestarios de distintos centros de gasto, previo informe de la dirección general competente en materia de control presupuestario relativo a las repercusiones presupuestarias que se derivarán de su aprobación.

4. Corresponde al titular de la consejería competente en materia de función pública la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos públicos cuando se financien con créditos presupuestarios del mismo centro de gasto.

#### Artículo 58. *Competencia de las consejerías competentes en materia de hacienda y administración pública en relación con los costes y condiciones de trabajo del personal al servicio del sector público en el ámbito de la negociación colectiva.*

El resto de los acuerdos, convenios, pactos o cualesquiera otros instrumentos de negociación colectiva similares, así como las medidas que se adopten en su cumplimiento o desarrollo, adoptados en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y no contemplados en los artículos anteriores, requerirán para su plena efectividad, antes de su adopción o negociación, si la hubiera, el informe previo de las direcciones generales competentes en materia de control presupuestario y función pública.

**Artículo 59. *Deducción de haberes.***

1. La diferencia, en cómputo mensual, entre la jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada por el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja dará lugar, salvo justificación, a la correspondiente deducción proporcional de haberes.

2. Para el cálculo del valor hora aplicable a dicha deducción se tomará como base la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja dividida entre el número de días naturales del correspondiente mes y, a su vez, este resultado por el número de horas que este personal tenga obligación de cumplir, de media, cada día.

**Artículo 60. *Reintegro de cantidades por pagos indebidos en nómina a empleados públicos en servicio activo.***

Las cantidades satisfechas indebidamente por la Tesorería en la nómina de los empleados públicos de la Administración general y sus organismos autónomos, como consecuencia de errores materiales o que merezcan la calificación de pagos indebidos, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, tanto que queden situadas en las cuentas de los centros gestores como las que hayan sido abonadas en las cuentas de los perceptores, se reintegrarán deduciéndolas de los siguientes libramientos que se formulen. Cuando tal procedimiento no pueda aplicarse, por no encontrarse el personal en activo, el reintegro se realizará mediante ingreso directo en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Artículo 61. *Otras normas comunes.***

Los funcionarios de cuerpos sanitarios locales continuarán percibiendo durante el año 2025 las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2024, con el incremento previsto en el artículo 44.2 de la presente ley.

**Artículo 62. *Autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.***

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.6 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se autoriza un gasto total, incluidas cargas sociales y trienios, del personal docente investigador (funcionario y contratado) y del personal de administración y servicios (funcionario y laboral) de la Universidad de La Rioja para el año 2025, por importe de 41.077.994,00 euros. Estos importes no incluyen los gastos de personal derivados de proyectos y convenios de investigación, de títulos propios, de otras aportaciones que permitan la contratación de personal, y los gastos de personal de entidades y fundaciones dependientes de la Universidad de La Rioja.

2. No obstante lo anterior, al amparo de los artículos 76.3 y 87.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, independientemente de los costes citados anteriormente, se autoriza una partida máxima de 2.571.859,00 euros para atender el gasto, correspondiente al año 2025, derivado de la aplicación del Plan de Incentivos del personal Docente e Investigador (PDI).

3. Previamente a la aprobación de los Presupuestos de la Universidad de La Rioja y sin perjuicio de lo recogido en los párrafos anteriores, la Universidad de La Rioja remitirá a la Consejería de Educación y Empleo, junto al estado de gastos, la plantilla del personal de todas las categorías, especificando la totalidad de los costes de la misma.

4. Cualquier incremento de los costes de personal sobre las cuantías autorizadas según lo recogido en los párrafos anteriores, o con incidencia en ejercicios futuros, requerirá la presentación previa, por la Universidad, de una memoria justificativa del citado incremento, en la que se contemplen las medidas previstas para financiarlo. El incremento deberá ser autorizado por la Consejería de Educación y Empleo, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno. No se requerirá de esta autorización cuando el incremento de costes de

personal sea consecuencia del incremento no previsto en las retribuciones del personal al servicio del sector público que se establezca por la legislación aplicable para el año 2025.

5. Asimismo, con carácter previo a cualquier negociación y/o formalización de convenios colectivos que puedan celebrarse durante el año 2025 que afecten al personal laboral de la Universidad de La Rioja, deberá contar con la autorización de la Consejería de Educación y Empleo, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

## TÍTULO IV De las operaciones financieras

### CAPÍTULO I Del endeudamiento

Artículo 63. *Límite de endeudamiento de la Comunidad Autónoma.*

La Dirección General de Control Presupuestario velará por el respeto al límite máximo de endeudamiento autorizado para la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Para ello, los organismos o entidades dependientes de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, aprobado por el Reglamento UE 549/2013, estarán obligados a facilitar la información que desde la Dirección General de Control Presupuestario les sea requerida relativa a sus operaciones de endeudamiento, su situación y la previsión de tesorería.

### CAPÍTULO II Operaciones de crédito

Artículo 64. *Operaciones de crédito a largo plazo.*

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno:

a) Emita deuda pública o concierte operaciones de crédito hasta un importe máximo de 367.518.416 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, en los artículos 94 y 95 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, y en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en la normativa sobre estabilidad y sostenibilidad financiera.

b) Proceda, al amparo de lo dispuesto en las respectivas normas de emisión o contratación, al reembolso anticipado de emisiones de deuda pública de la Comunidad Autónoma o de créditos formalizados o a la revisión de alguna de sus condiciones, cuando la situación del mercado u otras circunstancias así lo aconsejen.

c) Concierte operaciones voluntarias de refinanciación, canje, conversión, prórroga o intercambio financiero, relativas a operaciones de crédito existentes con anterioridad o concertadas a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

2. El límite señalado en el párrafo a) del apartado 1 de este mismo artículo podrá ampliarse en virtud de:

a) La constitución de activos financieros no previstos en el presupuesto aprobado que reúnan los

requisitos recogidos en los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera en relación con el endeudamiento de las comunidades autónomas.

b) La cuantía de endeudamiento autorizado en ejercicios anteriores que no se hubiera formalizado.

c) Las operaciones de crédito que se formalicen para financiar la amortización de la deuda viva de entes que integran el sector público autonómico, como consecuencia del proceso de reestructuración del mismo o de la reordenación de su endeudamiento.

d) Las operaciones de crédito que, a propuesta del consejero competente en materia de hacienda y mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, se formalicen mediante subrogación de la Administración general en la posición deudora de operaciones de crédito del resto de los entes del sector público.

3. En todo caso, y sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el límite fijado en el apartado 1 de este artículo podrá ampliarse hasta el volumen de endeudamiento máximo permitido para la Comunidad Autónoma en 2025 en virtud de las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

4. Los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y resto de entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario, para la formalización de sus operaciones de endeudamiento a largo plazo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización. La autorización de la operación podrá contemplar el aval de la misma por parte de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuando así lo haya solicitado expresamente el organismo o entidad que prevea suscribir la operación de endeudamiento.

5. Al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno le corresponde la autorización del gasto correspondiente a las operaciones a las que se refiere el presente artículo.

#### Artículo 65. *Operaciones de crédito a corto plazo.*

1. Se autoriza al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno para concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería, de conformidad con el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, con el artículo 98 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, y con el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en la normativa sobre estabilidad y sostenibilidad financiera.

2. Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y el resto de los entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja necesitarán autorización previa de la Dirección General de Control Presupuestario para la formalización de sus operaciones de endeudamiento a corto plazo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.

3. Le corresponde al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno la autorización del gasto correspondiente a las operaciones de crédito a las que se refiere el presente artículo.

#### Artículo 66. *Endeudamiento de las restantes entidades del sector público autonómico.*

1. Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y el resto de los entes que conforman el sector público deberán obtener la autorización de la Dirección General de Control Presupuestario con carácter previo a la formalización de otras operaciones de carácter financiero consideradas como deuda a los efectos del Protocolo de déficit excesivo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.

2. Se autoriza al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno para conceder préstamos a corto plazo a los entes del sector público autonómico señalados en el apartado anterior, con el fin de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería.

3. El volumen de endeudamiento máximo a autorizar a aquellas entidades clasificadas dentro del sector de administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, respetará los límites establecidos en la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

#### Artículo 67. *Concesión de préstamos a entidades locales.*

Se autoriza al Gobierno de La Rioja, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda, a conceder préstamos a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la liquidación de deudas por obligaciones producidas antes del 1 de enero de 2025. Reglamentariamente se regulará el procedimiento para su concesión, las condiciones, los requisitos y plazos, así como el importe individual máximo.

### CAPÍTULO III

#### De los avales públicos y otras garantías

#### Artículo 68. *Concesión de avales.*

Con las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y demás disposiciones aplicables en materia de estabilidad presupuestaria y financiera:

a) El Gobierno de La Rioja podrá avalar a sociedades participadas hasta 50 millones de euros con objeto de reestructurar su deuda y/o reducir el coste financiero.

b) La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá conceder avales a las empresas por un importe global máximo de 100.000.000 de euros, para la creación de nuevas empresas o proyectos, siempre que:

1.º Se acredite que el aval prestado tiene como finalidad garantizar operaciones financieras para posibilitar la puesta en marcha de proyectos técnica y económicamente viables.

2.º La operación avalada sea destinada obligatoriamente a la materialización de proyectos que generen o mantengan el nivel de empleo.

3.º La financiación de activo circulante y reestructuración de deuda de empresas y/o de proyectos existentes destinada en su día a inversiones y que exija plazos mayores de financiación, siempre que la finalidad sea facilitar la viabilidad de la empresa y el mantenimiento de la actividad.

4.º El importe máximo de riesgo vivo por operación no reafianzado por terceros o por garantía hipotecaria no podrá superar los 5.000.000 de euros.

5.º Será órgano competente para conceder y otorgar el aval aquel que tenga atribuida la competencia para la aprobación del gasto en función de la cuantía del aval, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, aprobado por el Decreto 57/2005, de 2 de septiembre.

6.º Se requerirá autorización previa del Consejo de Gobierno cuando la cuantía del aval exceda de 600.000 euros. Cuando la cuantía del aval no exceda de dicho importe, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de su concesión con posterioridad a su otorgamiento.

c) El Consejo de Gobierno podrá autorizar a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a suscribir convenios de colaboración con entidades financieras cuyo objeto sea la concesión por parte de estas de préstamos o créditos a favor de emprendedores, comercio minorista, pymes y micropymes, y en los que el

riesgo de la operación sea compartido entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la entidad financiera firmante. El importe máximo del aval por beneficiario no podrá superar los 100.000 euros y no excederá del 50% del importe de la operación avalada.

d) La autorización del Consejo de Gobierno comprenderá las condiciones generales del convenio tipo, el régimen de garantías aplicable y el importe máximo de riesgo que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá destinar a esta línea de avales, dentro del límite global establecido en el apartado primero.

e) El Gobierno de La Rioja, a través de los órganos de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, o de los entes de su sector público que resulten competentes, podrá conceder avales por un importe global máximo de tres millones de euros (3.000.000 euros), con carácter ampliable, a personas físicas menores de 35 años para las operaciones de préstamo que realicen para la adquisición de su primera vivienda habitual, con el límite del 20% del valor de tasación de la vivienda. Reglamentariamente se regulará el procedimiento para su concesión, los requisitos y plazos, así como el importe máximo individual de cada uno de los avales.

f) El Gobierno de La Rioja podrá conceder avales por un importe global máximo de 2 millones de euros a entidades locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para las operaciones de préstamo que realicen para la liquidación de deudas por obligaciones producidas antes del 1 de enero de 2025. Reglamentariamente se regulará el procedimiento para su concesión, los requisitos y plazos, así como el importe individual máximo de cada uno de los avales.

#### Artículo 69. *De las aportaciones a las sociedades de garantía recíproca.*

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá realizar aportaciones a las sociedades de garantía recíproca que tengan oficina abierta en el territorio de la Comunidad, de forma genérica o mediante la prestación de fianzas a cuenta de los socios partícipes, con comunicación al Parlamento de La Rioja.

## TÍTULO V Normas tributarias

#### Artículo 70. *Tasas.*

1. Se mantienen para el año 2025 las tarifas de cuantía fija de las tasas en la cuantía exigible en 2024.
2. Las tasas y otros ingresos correspondientes a servicios que se transfieran con posterioridad al 1 de enero del año 2025, y que no hayan sido regulados por la Comunidad Autónoma, se regirán por la normativa que les sea aplicable con carácter general.

#### Artículo 71. *Recargo sobre el impuesto sobre actividades económicas.*

Se establece un recargo del 12% de las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### Disposición adicional primera. *De los libramientos al Parlamento, Defensor del Pueblo y Consejo Consultivo de La Rioja.*

Los créditos destinados en las secciones 01, 02 y 03 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma se librarán en firme a nombre del Parlamento, del Defensor del Pueblo y del Consejo Consultivo de La Rioja, respectivamente, a medida que estos lo soliciten de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Disposición adicional segunda. *Del control interno del Servicio Riojano de Salud.*

El Gobierno de La Rioja enviará la auditoría pública anual al Parlamento de La Rioja simultáneamente a su remisión al Tribunal de Cuentas, así como toda aquella información puntual y desagregada que se le solicite por los cauces reglamentarios.

Disposición adicional tercera. *Declaración de utilidad pública.*

A los efectos previstos en la normativa sobre expropiación forzosa, se declaran de utilidad pública y urgente ocupación las obras financiadas con cargo a los créditos de inversiones que figuran en los anexos de los correspondientes programas de gasto de la presente ley y cuya declaración no estuviere ya prevista en alguna otra ley. La declaración, en concreto, de utilidad pública se entenderá implícita en la aprobación de los proyectos y se extenderá a los bienes y derechos de necesaria expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres, comprendidos en los mismos y modificaciones que pudieran aprobarse con posterioridad. Los proyectos deberán incluir la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados a dichos fines.

Disposición adicional cuarta. *Criterios presupuestarios aplicables a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria.*

Los procedimientos de carácter presupuestario recogidos en esta ley y en las disposiciones de desarrollo que afecten a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria se regirán por los mismos criterios que cualquier otra sección presupuestaria.

Disposición adicional quinta. *Normas de gestión presupuestaria específicas para las entidades públicas empresariales.*

Los niveles de especificación de los créditos incluidos en los presupuestos limitativos de las entidades públicas empresariales del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja se regirán por lo dispuesto en sus respectivas normas de creación. No obstante, el consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno podrá acordar, mediante resolución motivada, la sujeción de dichos entes a los niveles de especificación previstos en la presente ley para la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos. Las modificaciones de crédito que se deriven de la sujeción a los niveles de especificación previstos para la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja se sujetarán a las normas de competencia previstas para esta.

Las entidades públicas empresariales integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja estarán sujetas durante el año 2025 al mismo régimen de autorización previa previsto en el artículo 16 de esta ley para la Administración general y los organismos autónomos.

Disposición adicional sexta. *Suspensión de acuerdos que afectan al personal docente de niveles educativos anteriores a la Universidad, adscritos a la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.*

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 22 de agosto de 2014, relativo a las medidas de mejora de las condiciones del colectivo de interinos, sustituciones de profesorado y apoyos a centros rurales, formación y descargas horarias, se mantiene la suspensión de la vigencia de los acuerdos de 23 de abril de 1999 y 3 de febrero de 2005 para el personal docente interino de niveles inferiores a la Universidad que no deba ser considerado interino de vacante de curso completo en los términos previstos en dicho acuerdo.

En su virtud, la finalización del nombramiento de interinidad para este colectivo se producirá el 30 de junio de cada curso escolar.

Disposición adicional séptima. *Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales en 2025.*

En el caso de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales para el Estado del año 2025, informe de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Asimismo, la contratación temporal en las citadas sociedades y entidades públicas empresariales, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, requerirá también informe previo de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán remitir a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 46 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición adicional octava. *Contratación de personal de las fundaciones del sector público en 2025.*

En las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales para el Estado del año 2025, informe de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

La contratación temporal, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe de Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, se dicten por las consejerías u organismos de tutela.

Las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán remitir a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 46 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición adicional novena. *Contratación de personal de los consorcios del sector público en 2025.*

En los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales para el Estado del año 2025, informe de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

La contratación temporal, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, se dicten por las consejerías a las que se les adscriba en los correspondientes decretos de estructura.

Los consorcios deberán remitir a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 46 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición adicional décima. *Ayuda extraordinaria para personas perceptoras de pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva*

1. En el año 2025 las personas beneficiarias de pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva tendrán derecho a la percepción de una prestación única, de carácter extraordinario, sin que implique el derecho a seguir percibiéndose en sucesivos años.

2. La cuantía individual de esta prestación será el equivalente a una mensualidad de la pensión no contributiva que perciban en la nómina del mes de octubre de 2025 y se abonará de oficio en un pago único por la consejería competente en materia de servicios sociales, sin que sea necesaria solicitud de la persona interesada.

3. Serán personas beneficiarias las perceptoras de pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva, en quienes concorra esta condición a fecha de la nómina del mes de octubre de 2025 y tengan residencia habitual en La Rioja en esa misma fecha.

4. Esta prestación no estará comprendida en el ámbito de aplicación del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

5. Si por causas imputables a la persona beneficiaria de la pensión no contributiva no pudiera realizarse el pago de la ayuda, el órgano competente lo pondrá en conocimiento de la misma, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la falta. Transcurrido el referido plazo sin que se aporte por la persona beneficiaria la documentación requerida, se dictará resolución acordando la pérdida del derecho al cobro de la ayuda extraordinaria.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa*.

Se deroga la Ley 12/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024.

Disposición final única. *Entrada en vigor*.

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2025.

## ANEXO I

**PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2025**

(Excluido personal docente, de Justicia, del Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos)

<b>Denominación</b>	
<b>Subgrupo A1</b>	
Cuerpo Técnico AG.	205
Cuerpo Facultativo Superior AE.	337
Plazas a extinguir.	16
<b>Total subgrupo A1</b>	<b>558</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
Cuerpo de Gestión AG.	185
Cuerpo Facultativo Grado Medio AE.	395
Plazas a extinguir.	10
<b>Total subgrupo A2</b>	<b>590</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
Cuerpo Administrativo AG.	355
Cuerpo Ayudante Facultativo AE.	248
Plazas a extinguir.	1
<b>Total subgrupo C1</b>	<b>604</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Cuerpo Auxiliar AG.	429
Cuerpo Auxiliar Facultativo AE.	214
Plazas a extinguir.	2
<b>Total subgrupo C2</b>	<b>645</b>
<b>Subgrupo E</b>	
Cuerpo Subalterno AG.	189
Cuerpo Oficios AE.	13
<b>Total grupo E</b>	<b>202</b>
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>2.599</b>

**PLANTILLAS DE PERSONAL LABORAL PARA EL AÑO 2025**

<b>Denominación</b>	
Titulado Superior (a ext. F.).	5
Técnico Superior (a ext. F.).	1
Jefe de Proyecto (a ext.).	2
Responsable de Departamento (a ext.).	1
Responsable de la Unidad (a ext.).	2
Técnico Superior Universitario (a ext.).	9
Coordinador de Proyecto (a ext.).	1
Analista Programador (a ext.).	5
Analista (a ext.).	6
Arquitecto de SW (a ext.).	1
Titulado Grado Medio (a ext. F.).	3
Técnico Grado Medio (a ext. F.).	14
Educador (a ext. F.).	1
Trabajador Social (a ext. F.).	2
Programador (a ext. F.).	1
Ingeniero SW Componentes (a ext.).	2
Programador Experto (a ext.).	3
Responsable de Área (a ext.).	1
Programador (a ext.).	8
Técnico Supervisor (a ext.).	1
FP 3 y Diplomados (a ext.).	7
Técnico Sistemas Experto (a ext.).	2
Responsable de Servicio (a ext.).	1
Técnico Práctico de Control y Vigilancia de Obras.	3
Gobernante.	4
Capataz Agrario.	2
Técnico Auxiliar de Obras.	8
Técnico Especialista.	15
Jefe de Sala.	7
Analista (a ext.).	6
Operador Sénior (a ext.).	1
Técnico Soporte Avanzado (a ext.).	9
Técnico de Sistemas (a ext.).	1
Programador Júnior (a ext.).	1
Capataz.	4
Operador de Máquina.	6

<b>Denominación</b>	
Oficial 1. <sup>a</sup> de Oficio.	58
Cocinero.	4
Sénior (a ext. F.).	3
Auxiliar Administrativo (a ext. F.).	2
Técnico Auxiliar (a ext. F.).	4
Aux. Enfermería y Asist. (a ext. F.).	1
Gestor Administrativo (a ext.).	2
Administrativo Oficial 2. <sup>o</sup> (a ext.).	2
Oficial Administrativo 2. <sup>a</sup> (a ext. F.).	2
Operario Especializado.	157
Operario.	175
Pastor.	3
Subalterno (a ext. F.).	1
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO</b>	<b>560</b>

#### **PLANTILLAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO PARA EL AÑO 2025**

<b>Denominación</b>	
Oficial 1. <sup>a</sup> de Oficio.	4
Cocinero.	12
Operario especializado.	37
Operario.	5
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO</b>	<b>58</b>
<b>TOTAL FUNCIONARIOS Y LABORALES</b>	<b>3.217</b>

#### **PLANTILLA DE PERSONAL DOCENTE PARA EL AÑO 2025**

<b>Denominación</b>	
0510 Inspectores de educación.	14
0590/0511 Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria.	1.505
0592/0512 Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.	57
0594 Profesores de Música y Artes Escénicas.	85
0595/0515 Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.	35
0596 Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.	5
0597 Maestros.	1.657

<b>Denominación</b>	
0598 Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.	58
<b>TOTAL PERSONAL DOCENTE</b>	<b>3.416</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL AÑO 2025

<b>Denominación</b>	
Médicos Forenses.	8
Gestión Procesal y Administrativa.	88
Tramitación Procesal y Administrativa.	181
Auxilio Judicial.	88
<b>TOTAL PERSONAL DE JUSTICIA</b>	<b>365</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD PARA EL AÑO 2025 Gerencia del Servicio Riojano de Salud

<b>Dirección de Recursos Humanos</b>	<b>Funcionarios</b>
<b>Subgrupo A1</b>	
Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial.	2
Cuerpo Superior de Administradores Civiles.	1
Cuerpo Técnico AG.	3
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>6</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
Cuerpo de Gestión AG.	4
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>4</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
Cuerpo Administrativo AG.	4
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>4</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Cuerpo Auxiliar AG.	5
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>5</b>
<b>Total personal funcionario de la Dirección de Recursos Humanos</b>	<b>19</b>

<b>Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud</b>	<b>Funcionarios</b>
<b>Subgrupo A1</b>	
ESCFSAE (Médico APD).	15
ESCFSAE (M. Esp. Estomatólogo).	1
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>16</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
ESCFGMAE (ATS/DUE APD).	24
ESCFGMAE (Matrona APD).	1
ESCFGMAE (ATS/DUE).	20
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>45</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
ESCAFAE (Auxiliar de Enfermería).	4
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>4</b>
<b>Total personal funcionario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud</b>	<b>65</b>
<b>Hospital San Pedro y 061</b>	<b>Funcionarios</b>
<b>Subgrupo A1</b>	
ESCFSAE.	8
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>8</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
ESCFGMAE (ATS/DUE).	14
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>14</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
CA y FAE (ATL).	3
ESCA y FAE.	4
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>7</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
ESCAFAE (Auxiliar de Enfermería).	12
Cuerpo Auxiliar A.G.	1
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>13</b>
<b>Total personal funcionario Hospital San Pedro y 061</b>	<b>42</b>

<b>Centro Asistencial Albelda de Iregua</b>	<b>Funcionarios</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
ESCFGMAE (ATS/DUE).	5
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>5</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
ESCAFAE (Auxiliar de Enfermería).	24
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>24</b>
<b>Grupo E</b>	
Cuerpo Subalterno AG.	1
<b>Total Grupo E</b>	<b>1</b>
<b>Total personal funcionario del Centro Asistencial Albelda de Iregua</b>	<b>30</b>
<b>Total personal funcionario de los servicios del Área de Salud, Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud, Hospital San Pedro y 061 y Centro Asistencial Albelda de Iregua</b>	<b>137</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD  
PARA EL AÑO 2025**

<b>Servicios del Área de Salud</b>	<b>Estatutarios</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
Ingeniero Técnico.	4
Arquitecto Técnico.	1
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>5</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
Técnico de Mantenimiento.	1
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>1</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Oficial de Mantenimiento.	13
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>13</b>
<b>Grupo E</b>	
Peón.	3
<b>Total Grupo E</b>	<b>3</b>
<b>Total personal estatutario de los Servicios del Área de Salud</b>	<b>22</b>

<b>Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud</b>	<b>Estatutarios</b>
<b>Subgrupo A1</b>	
Facultativo Especialista de Área.	1
Pediatra de EAP.	10
Pediatra de Área.	32
Médico de Familia en EAP.	303
Odontostomatólogo.	9
Técnico Titulado Superior Rama Sanitaria.	12
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>367</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
ATS / DUE EAP (a extinguir).	35
Enfermero/a.	274
ATS / DUE SUAP (a extinguir).	5
Enfermera de Urgencias (a extinguir).	1
Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica.	18
Enfermero/a Especialista.	5
Fisioterapeuta de Área.	17
Dietista-Nutricionista.	1
Trabajador/a Social.	21
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>377</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
Higienista Dental.	8
Grupo Administrativo de la Función Administrativa.	19
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>27</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería.	46
Grupo Auxiliar Administrativo.	70
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>116</b>
<b>Grupo E</b>	
Celador.	60
Celador de EAP (a extinguir).	7
<b>Total Grupo E</b>	<b>67</b>
<b>Total personal estatutario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud</b>	<b>954</b>

**Hospital San Pedro y 061**

<b>Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias</b>	<b>Estatutarios</b>
<b>Subgrupo A1</b>	
Médico de emergencias.	31
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>31</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
Enfermero/a.	12
Enfermeras de Urgencias (a extinguir).	11
Grupo Gestión de la Función Administrativa.	1
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>24</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Grupo Auxiliar Administrativo.	1
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>1</b>
<b>Total personal estatutario del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias</b>	<b>56</b>

<b>Hospital San Pedro</b>	<b>Estatutarios</b>
<b>Subgrupo A1</b>	
Facultativo Especialista de Área.	543
Médico de Admisión y Documentación Clínica.	5
Médico de Urgencia Hospitalaria.	55
Médico de Familia en EAP.	1
Psicólogo.	4
Farmacéutico.	1
Técnico de Salud Pública.	1
Técnico Titulado Superior Rama Sanitaria.	2
Grupo Técnico de la Función Administrativa.	15
Titulado Superior en Ciencias y Tecnología de los Alimentos.	1
Titulado Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.	7
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>635</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
Enfermero/a.	929
Enfermero/a Especialista.	8
Fisioterapeuta.	31
Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica.	24
Trabajador/a Social.	8
Profesor de Logofonía-Logopedia.	6

Terapeuta Ocupacional.	6
Grupo Gestión de la Función Administrativa.	24
Ingeniero Técnico.	2
Dietista-Nutricionista.	2
Técnico de Grado Medio.	2
Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información.	4
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>1.046</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
T.E. Laboratorio.	64
T.E. Radiodiagnóstico.	51
T.E. Radioterapia.	1
T.E. Anatomía Patológica.	18
T.E. Documentación Sanitaria.	14
T.E. Dietética y Nutrición.	7
Grupo Administrativo de la Función Administrativa.	103
Cocinero.	8
Técnico Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información.	16
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>282</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería.	606
Técnico/a Auxiliar de Farmacia.	34
Grupo Auxiliar Administrativo.	205
Gobernanta.	4
Telefonista.	9
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>858</b>
<b>Grupo E</b>	
Celador.	257
Pinche.	115
Peón.	1
Limpiadora.	4
<b>Total Grupo E</b>	<b>377</b>
<b>Total Personal Estatutario del Hospital San Pedro</b>	<b>3.198</b>
<b>Total personal estatutario del Hospital San Pedro y Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias</b>	<b>3.254</b>

<b>Centro Asistencial Albelda de Iregua</b>	<b>Estatutarios</b>
<b>Subgrupo A1</b>	
Facultativo Especialista de Área.	1
Médico de Familia.	1
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>2</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
Enfermero/a.	12
Enfermero/a Especialista.	2
Terapeuta Ocupacional.	2
Fisioterapeuta.	2
Trabajador Social.	1
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>19</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
Técnico Especialista Ocupacional.	4
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>4</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería.	46
Conductor.	1
Gobernanta.	1
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>48</b>
<b>Grupo E</b>	
Celador.	4
Pinche.	10
<b>Total Grupo E</b>	<b>14</b>
<b>Total personal estatutario del Centro Asistencial Albelda de Iregua</b>	<b>87</b>

<b>Hospital de Calahorra</b>	<b>Estatutarios</b>
<b>Subgrupo A1</b>	
Facultativo Especialista de Área.	98
Médico de Urgencia Hospitalaria.	11
Grupo Técnico de la Función Administrativa.	18
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>127</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
Enfermero/a.	97
Fisioterapeuta.	7
Enfermero/a especialista (Especialidad Obstétrico-Ginecológica).	5

Terapeuta Ocupacional.	1
Profesor Logofonía-Logopedia.	1
Ingeniero Técnico.	2
Grupo de Gestión de la Función Administrativa.	3
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>116</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
Grupo Administrativo de la Función Administrativa.	21
Técnico Especialista de Anatomía Patológica.	2
Técnico Especialista de Radiodiagnóstico.	20
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>43</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería.	75
Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa.	15
Técnico/a Auxiliar de Farmacia.	1
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>91</b>
<b>Grupo E</b>	
Celador	7
<b>Total Grupo E</b>	<b>7</b>
<b>Total personal estatutario del Hospital de Calahorra</b>	<b>384</b>
<b>Total personal estatutario de Servicios del Área de Salud, Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud, Hospital San Pedro, Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias, Centro Asistencial Albelda de Iregua y Hospital de Calahorra</b>	<b>4.701</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD  
PARA EL AÑO 2025**

<b>Hospital San Pedro</b>	<b>Laborales</b>
<b>Grupo A</b>	
Radiólogo/a.	3
<b>Total Grupo A</b>	<b>3</b>
<b>Grupo B</b>	
Enfermero/a.	5
<b>Total Grupo B</b>	<b>5</b>
<b>Grupo C</b>	
T.E. Radiodiagnóstico.	20
<b>Total Grupo C</b>	<b>20</b>

<b>Grupo D</b>	
Auxiliar Administrativo.	4
<b>Total Grupo D</b>	<b>4</b>
<b>Total personal laboral del Hospital San Pedro</b>	<b>32</b>
<b>Servicios del Área de Salud</b>	<b>Laborales</b>
<b>Grupo D</b>	
Oficial 1.ª de Oficio.	1
<b>Total Grupo D</b>	<b>1</b>
<b>Grupo E</b>	
Operario.	2
<b>Total Grupo E</b>	<b>2</b>
<b>Total personal laboral de los Servicios de Área de Salud</b>	<b>3</b>
<b>Centro Asistencial Albelda de Iregua</b>	<b>Laborales</b>
<b>Grupo D</b>	
Auxiliar de Enfermería y Asistencial (a extinguir).	1
<b>Total Grupo D</b>	<b>1</b>
<b>Grupo E</b>	
Operario Especializado.	1
Operario.	1
<b>Total Grupo E</b>	<b>2</b>
<b>Total personal laboral Centro Asistencial Albelda de Iregua</b>	<b>3</b>
<b>Hospital de Calahorra</b>	<b>Laborales</b>
<b>Grupo A</b>	
Médicos/as.	31
Técnicos/as de Gestión de Grado Superior.	2
<b>Total Grupo A</b>	<b>33</b>
<b>Grupo B</b>	
Enfermero/a.	25
Matronas.	1
Otras Profesiones Sanitarias Tituladas de Nivel Diplomado.	1
<b>Total Grupo B</b>	<b>27</b>
<b>Grupo C</b>	
Técnicos/as Administrativos/as.	3

Técnicos/as Especialistas.	3
<b>Total Grupo C</b>	<b>6</b>
<b>Grupo D</b>	
Técnicos/as en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	22
Auxiliares Administrativos/as.	13
<b>Total Grupo D</b>	<b>35</b>
<b>Grupo E</b>	
Personal de Apoyo.	17
<b>Total Grupo E</b>	<b>17</b>
<b>Total personal laboral del Hospital de Calahorra</b>	<b>118</b>
<b>Total personal laboral del Hospital San Pedro, Servicios del Área de Salud, Hospital San Pedro, Centro Asistencial Albelda de Iregua y Hospital de Calahorra</b>	<b>156</b>
<b>Total personal del Servicio Riojano de Salud</b>	<b>4.994</b>
<b>Total personal de la Gerencia y del Servicio Riojano de Salud</b>	<b>5.013</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS PARA 2025

##### Denominación

##### Subgrupo A1

Cuerpo Técnico AG.	1
Cuerpo Facultativo Superior AE.	1
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>2</b>

##### Subgrupo A2

Cuerpo Facultativo Grado Medio AE.	1
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>1</b>

##### Subgrupo C1

Cuerpo Administrativo AG.	1
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>1</b>

##### Subgrupo C2

Cuerpo Auxiliar AG.	3
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>3</b>

<b>Grupo E</b>	
Cuerpo Subalterno AG.	2
<b>Total Grupo E</b>	<b>2</b>
<b>Total personal funcionario del Instituto de Estudios Riojanos</b>	<b>9</b>
<b>Plantilla de personal laboral para el año 2025</b>	
Técnico auxiliar (a ext. F.).	3
<b>Total personal laboral del Instituto de Estudios Riojanos</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL PERSONAL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS</b>	<b>12</b>

## ANEXO II

**MÓDULOS ECONÓMICOS DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS EN  
LOS DIFERENTES NIVELES PARA EL AÑO 2025 (en euros)**

<b>NIVEL</b>	<b>EUROS</b>
<b>EDUCACIÓN INFANTIL</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	53.440,37
Gastos Variables .....	4.946,07
Otros Gastos .....	8.776,09
<b>TOTAL .....</b>	<b>67.162,53</b>
<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	55.456,15
Gastos Variables .....	4.946,07
Otros Gastos .....	8.776,09
<b>TOTAL .....</b>	<b>69.178,31</b>
<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PRIMER Y SEGUNDO CURSO</b>	
Centros con 2 o 3 unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	70.895,85
Gastos Variables .....	5.818,66
Otros Gastos .....	11.408,88
<b>TOTAL .....</b>	<b>88.123,39</b>

<b>NIVEL</b>	<b>EUROS</b>
<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PRIMER Y SEGUNDO CURSO</b>	
Centros con 4 o 5 unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	69.888,80
Gastos Variables .....	5.818,66
Otros Gastos .....	11.408,88
<b>TOTAL .....</b>	<b>87.116,34</b>
 <b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PRIMER Y SEGUNDO CURSO</b>	
Centros con 6 o más unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	66.867,67
Gastos Variables .....	5.818,66
Otros Gastos .....	11.408,88
<b>TOTAL .....</b>	<b>84.095,21</b>
 <b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - TERCER Y CUARTO CURSO</b>	
Centros con 2 o 3 unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	86.505,02
Gastos Variables .....	11.143,59
Otros Gastos .....	12.592,45
<b>TOTAL .....</b>	<b>110.241,06</b>
 <b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - TERCER Y CUARTO CURSO</b>	
Centros con 4 o 5 unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	76.434,58
Gastos Variables .....	11.143,59
Otros Gastos .....	12.592,45
<b>TOTAL .....</b>	<b>100.170,62</b>
 <b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - TERCER Y CUARTO CURSO</b>	
Centros con 6 o más unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	75.427,54
Gastos Variables .....	11.143,59
Otros Gastos .....	12.592,45
<b>TOTAL .....</b>	<b>99.163,58</b>
 <b>BACHILLERATO</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	83.232,12
Gastos Variables .....	13.225,47
Otros Gastos .....	11.868,52
<b>TOTAL .....</b>	<b>108.326,11</b>

<b>NIVEL</b>	<b>EUROS</b>
<b>APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	50.352,16
Gastos Variables .....	8.226,58
Otros Gastos .....	7.808,25
TOTAL .....	66.386,99
<b>APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	50.352,16
Gastos Variables .....	8.226,58
Otros Gastos .....	1.952,07
TOTAL .....	60.530,81
<b>APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	50.352,16
Gastos Variables .....	8.226,58
Otros Gastos .....	4.880,17
TOTAL .....	63.458,91
<b>PROGRAMA DE REFUERZO CURRICULAR EN 1.º DE ESO</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	42.295,82
Gastos Variables .....	6.915,58
Otros Gastos .....	1.952,07
TOTAL .....	51.163,47
<b>PROGRAMA DE REFUERZO CURRICULAR EN 2.º DE ESO</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	42.295,82
Gastos Variables .....	6.915,58
Otros Gastos .....	1.952,07
TOTAL .....	51.163,47
<b>PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN 3.º DE ESO</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	48.338,08
Gastos Variables .....	7.745,45
Otros Gastos .....	1.952,07
TOTAL .....	58.035,60
<b>PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN 4.º DE ESO</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	46.323,99
Gastos Variables .....	7.468,82

<b>NIVEL</b>	<b>EUROS</b>
Otros Gastos .....	1.952,07
<b>TOTAL</b> .....	<b>55.744,88</b>
<b>PROGRAMA EXPLORA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	14.334,38
Gastos Variables .....	2.632,50
Otros Gastos .....	1.952,07
<b>TOTAL</b> .....	<b>18.918,95</b>
<b>PROCUA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	78.549,37
Gastos Variables .....	12.504,41
Otros Gastos .....	7.695,08
<b>TOTAL</b> .....	<b>98.748,86</b>
<b>PROGRAMA AULAS TERAPÉUTICO-EDUCATIVAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	68.088,32
Gastos Variables .....	6.063,63
Otros Gastos .....	17.813,05
<b>TOTAL</b> .....	<b>91.965,00</b>
<b>PROGRAMA AULAS TERAPÉUTICO-EDUCATIVAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	75.528,24
Gastos Variables .....	11.504,10
Otros Gastos .....	17.813,05
<b>TOTAL</b> .....	<b>104.845,39</b>
<b>ESPACIOS INCLUSIVOS ALUMNOS TEA - PRIMARIA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	59.129,33
Gastos Variables .....	4.966,25
Otros Gastos .....	34.447,29
<b>TOTAL</b> .....	<b>98.542,87</b>
<b>ESPACIOS INCLUSIVOS ALUMNOS TEA - ESO</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	50.352,16
Gastos Variables .....	5.842,42
Otros Gastos .....	37.080,08
<b>TOTAL</b> .....	<b>93.274,66</b>

<b>NIVEL</b>	<b>EUROS</b>
<b>PROGRAMA AULA APRENDIZAJE DE TAREAS</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	151.056,49
Gastos Variables .....	4.966,25
Otros Gastos .....	9.093,68
<b>TOTAL</b> .....	<b>165.116,42</b>
 <b>EDUCACIÓN ESPECIAL</b>	
<b>I. EDUCACIÓN INFANTIL ESPECIAL, SEGUNDO CICLO</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	51.648,57
Gastos Variables .....	4.946,06
Otros Gastos .....	9.093,68
<b>TOTAL</b> .....	<b>65.688,31</b>
Personal complementario (logopeda, fisioterapeuta, ayudante técnico/a educativo/a, psicólogo/a, pedagogo/a, trabajador/a social, enfermero/a):	42.027,29
 <b>II. EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	46.067,12
Gastos Variables .....	4.946,06
Otros Gastos .....	9.093,68
<b>TOTAL</b> .....	<b>60.106,86</b>
Personal complementario (logopeda, fisioterapeuta, ayudante técnico/a educativo/a, psicólogo/a, pedagogo/a, trabajador/a social, enfermero/a):	
ALUMNADO CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL .....	35.463,90
ALUMNADO TEA O CON GRAVES TRASTORNOS DE PERSONALIDAD.....	29.925,53
ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA .....	33.424,52
ALUMNADO CON PLURIDEFICIENCIAS .....	42.885,34
 <b>III. PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	90.844,15
Gastos Variables .....	6.489,63
Otros Gastos .....	12.955,18
<b>TOTAL</b> .....	<b>110.288,96</b>
Personal complementario (logopeda, fisioterapeuta, ayudante técnico/a educativo/a, psicólogo/a, pedagogo/a, trabajador/a social, enfermero/a):	
ALUMNADO CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL .....	52.961,86
ALUMNADO TEA O CON GRAVES TRASTORNOS DE PERSONALIDAD.....	48.018,79
ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA .....	42.416,83
ALUMNADO CON PLURIDEFICIENCIAS .....	61.086,24

<b>NIVEL</b>	<b>EUROS</b>
<b>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO</b>	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.	
Primer y segundo curso .....	80.724,39
II. Gastos Variables.	
Primer y segundo curso .....	8.775,63
III. Otros Gastos.	
Familia profesional: Administración y gestión .....	11.289,52
Familia profesional: Comercio y marketing .....	11.289,52
Familia profesional: Agraria.....	11.987,09
Familia profesional: Electricidad y electrónica .....	11.987,09
Familia profesional: Fabricación mecánica / Instalación y mantenimiento .....	14.795,51
Familia profesional: Imagen personal .....	10.662,34
Familia profesional: Informática y comunicaciones.....	13.485,48
Familia profesional: Transporte y mantenimiento de vehículos.....	13.020,40
<b>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO ESPECÍFICO – Alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa.</b>	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.	
Primer y segundo curso .....	80.724,39
II. Gastos Variables.	
Primer y segundo curso .....	8.775,63
III. Otros Gastos.	
Familia profesional: Instalaciones electrotécnicas y fabricación mecánica .....	14.795,51
<b>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO ESPECÍFICO – Alumnado con necesidades educativas especiales.</b>	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.	
Primero, segundo y tercer curso .....	80.724,39
II. Gastos Variables.	
Primero, segundo y tercer curso .....	8.775,63
III. Otros Gastos.	
Familia profesional: Administración y gestión .....	11.289,52
<b>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR</b>	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.	
<b>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS CORTOS</b>	
Primer curso .....	78.740,99
Segundo curso .....	0,00

<b>NIVEL</b>	<b>EUROS</b>
<b>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS LARGOS</b>	
Primer curso .....	78.740,99
Segundo curso .....	78.740,99
 <b>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR – CICLOS LARGOS</b>	
Primer curso .....	72.790,79
Segundo curso .....	72.790,79
 <b>II. Gastos Variables.</b>	
<b>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS CORTOS</b>	
Primer curso .....	8.775,63
Segundo curso .....	0,00
 <b>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS LARGOS</b>	
Primer curso .....	8.775,63
Segundo curso .....	8.775,63
 <b>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR – CICLOS LARGOS</b>	
Primer curso .....	8.718,88
Segundo curso .....	8.718,88
 <b>III. Otros Gastos.</b>	
<b>Grupo 2. Cuidados auxiliares de enfermería.</b>	
Primer curso .....	15.954,84
Segundo curso .....	3.068,98
 <b>Grupo 6. Actividades comerciales; gestión administrativa; peluquería y cosmética capilar; estética y belleza; farmacia y parafarmacia; atención a personas en situación de dependencia; integración social; administración y finanzas; transporte y logística; educación infantil; estilismo y dirección de peluquería.</b>	
Primer curso .....	11.818,13
Segundo curso .....	14.276,42
 <b>Grupo 7. Instalaciones de telecomunicaciones; instalaciones eléctricas y automáticas; sistemas microinformáticos y redes; producción agropecuaria.</b>	
Primer curso .....	14.555,68
Segundo curso .....	16.614,72
 <b>Grupo 8. Electromecánica de vehículos automóviles; guía del medio natural y de tiempo libre.</b>	
Primer curso .....	17.120,02
Segundo curso .....	18.994,44

<b>NIVEL</b>	<b>EUROS</b>
Grupo 9. Mecanizado; mantenimiento electromecánico; Mecatrónica industrial.	
Primer curso .....	19.803,16
Segundo curso .....	21.234,94
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL</b>	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.	
Primer curso .....	72.790,79
Segundo curso .....	50.973,39
II. Gastos Variables.	
Primer curso .....	8.718,88
Segundo curso .....	6.054,75
III. Otros Gastos.	
Administración de sistemas informáticos en red (dual y bilingüe) - Primer curso .....	11.818,13
Administración de sistemas informáticos en red (dual y bilingüe) - Segundo curso.....	9.914,19
Desarrollo de aplicaciones web (dual y bilingüe) - Primer curso .....	11.818,13
Desarrollo de aplicaciones web (dual y bilingüe) - Segundo curso .....	9.914,19
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma - Primer curso.....	11.818,13
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma - Segundo curso.....	9.914,19
Diseño en fabricación mecánica - Primer curso.....	17.120,02
Diseño en fabricación mecánica - Segundo curso.....	13.190,58
<b>CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	48.992,65
II. Gastos Variables .....	5.612,03
III. Otros Gastos.	
Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos .....	18.530,08
Digitalización del Mantenimiento Industrial .....	18.530,08

## ANEXO III

**SUBVENCIONES NOMINATIVAS (en euros)**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
<b>SECCIÓN 05. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
050201.4122.48006	FECOAR-Convenio fomento.	48.000
050201.4122.48500	Asociación Protectora de Animales en La Rioja. Convenio Actividades de Defensa y Protección de los Animales.	6.000
050201.4122.48501	Convenio Colegio de Veterinarios.	35.000

050202.4611.48500	AIMCRA. Convenio remolacha azucarera.	20.000
050202.4611.48501	CPAER. Convenio agricultura ecológica.	225.000
0503.4123.48502	DOC Peras de Rincón.	255.000
0503.4123.48503	IGP Pimiento Riojano.	20.000
0503.4123.48504	IGP Coliflor de Calahorra.	20.000
0503.4123.48505	DOC Aceite de La Rioja.	135.000
0503.4123.48506	IGP Chorizo Riojano.	100.000
0503.4123.48507	DOP Queso Camerano.	40.000
0503.4123.48509	AER. Asociación de Enólogos de La Rioja. Formación y divulgación sobre el vino de La Rioja.	4.500
0503.4123.48511	Marca colectiva Ciruela de Nalda y Quel.	10.000
0503.4123.48512	DOP Nuez de Pedroso.	30.000
0503.4123.48513	Cofradía del Vino de Rioja. Difusión de la cultura del vino de La Rioja.	5.200
0503.4123.48515	Bodegas Familiares de La Rioja.	130.000
0503.4123.48516	DOP Alubia de Anguiano.	30.000
0503.4123.48517	Marca colectiva Pan Sobado de La Rioja. ARFEPAN.	5.000
0503.4123.48518	Asociación Bodegas por la Calidad (ABC).	40.000
0503.4123.48519	Grupo Rioja. Gastos corrientes y de funcionamiento.	80.000
0506.4711.44900	UR. Cátedra Biodiversidad, Paisaje y Recursos Hídricos.	30.000
0506.4711.45000	Convenio con Universidad Castilla-La Mancha. Técnicas reducción daños lobo.	92.000
0506.4711.46101	Convenio con Ayuntamiento de Alfaro. Centro de interpretación.	6.000
0506.4711.46201	Convenio con Hermandad 13 Villas. Mantenimiento Venta de Piqueras.	10.000
0506.4711.48200	Convenio Grupo Rehabilitación Fauna Autóctona (GREFA). Recuperación del buitre negro.	20.000
0506.4711.48700	Convenio Fundación El Botánico (divulgación valores ambientales de formaciones).	110.000
0506.4711.78700	Convenio Fundación El Botánico (divulgación valores ambientales de formaciones).	40.000
0506.4712.48300	Convenio Federación Riojana de Pesca.	7.200
0506.4712.48900	Convenio Federación Riojana de Caza.	74.600

## SECCIÓN 06. SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

0601.2311.44900	Universidad de La Rioja. Cátedra Servicios Sociales.	40.000
0601.3122.48000	ARPA AUTISMO RIOJA (Intervención terapéutica niños entre 6 y 18 años).	80.000
0602.1111.47100	Convenio IRVI. Mediación hipotecaria y arrendaticia.	10.000
0602.1111.48100	Colegios Profesionales. Justicia gratuita. Turno de oficio.	1.800.000
0602.1111.48101	Colegio Oficial de Abogados de La Rioja. Mediación y otros.	36.500
0602.1111.48102	Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja. Mediación y otros.	15.000

0602.1111.48103	Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de La Rioja. Mediación y otros.	8.000
0602.1111.48104	Colegio Oficial de Economistas de La Rioja. Mediación y otros.	5.000
0602.1111.48105	Colegio Oficial de Graduados Sociales La Rioja. Mediación y otros.	3.000
0602.1111.48902	Federación de Asociaciones Vecinales de La Rioja. Red vecinal contra la violencia de género e intrafamiliar.	80.000
0602.1311.48100	Cruz Roja. "Respuesta ante la emergencia".	250.000
0602.1311.48902	Convenio ASITES Teléfono de la Esperanza.	30.000
0602.1312.72012	Obras, reparaciones, mejora y eficiencia energética instalaciones. Guardia Civil diversos.	230.000
0603.3133.44100	Fundación Rioja Salud. Programa innovación y mejora del proceso de atención a salud mental.	514.800
0603.3133.44900	Catedra extraordinaria UR Salud Mental.	20.000
0603.3133.48001	Fundación Centro Solidaridad de La Rioja. Programas a personas alta vulnerabilidad y adicciones.	221.000
0603.3133.48002	ARAD. Diversos programas en materia de adicciones.	230.000
0603.3133.48003	Colegio Oficial de Médicos de La Rioja. Programa PAIME.	6.000
0603.3133.48004	Plena Inclusión La Rioja. Programa de valoración y coordinación con el SPS y de coordinación trabajos colaborativos.	61.349
0603.3133.48005	Colegio Oficial Psicólogos Profesionales Sanitarios y Sociosanitarios. Problemas de salud mental.	50.000
0603.3133.48006	Colegio Oficial de Enfermería. Cuidando-nos.	25.000
0603.3133.48007	Colegio Oficial de Médicos. Asistencia Psicóloga Integral al médico en ejercicio.	19.844
0603.3133.48009	Teléfono de la Esperanza. Programa Cuida Tu Salud Emocional.	15.000
0603.3133.48010	Asociación Color a la Vida. Programa Comenzando a Sanar.	5.620
0603.3133.78001	Fundación Centro Solidaridad de La Rioja. Programas a personas alta vulnerabilidad y adicciones.	8.950
0603.3133.78002	ARAD. Diversos programas en materia de adicciones.	4.000
060601.2322.48000	Fundación General de la Universidad de La Rioja. Universidad de la Experiencia.	21.042
060601.2323.44900	Universidad de La Rioja. Integra.	25.000
060601.2323.48006	Asociación de Personas Sordas de La Rioja. Actuaciones en materia de servicios sociales.	85.000
060701.2321.48003	Fundación Cáritas-Chavicar. Programa inclusión social activa.	180.512
060701.2321.48004	Cocina Económica. Atención integral para personas.	80.000
060701.2321.48005	Banco de Alimentos de La Rioja. Atención necesidades alimenticias personas en riesgo o exclusión social.	33.000
060701.2321.48006	Federación Riojana del Voluntariado Social. Promoción del voluntariado.	70.420
060701.2324.48002	Cruz Roja Española. Acompañamiento de jóvenes en dificultad social y piso de emancipación de jóvenes.	175.400

060701.2324.48003	Asociación de Familias Acogedoras. Programa acogimiento familiar.	30.000
060701.2324.48004	Asociación familias numerosas.	25.000
060701.2326.48001	Cruz Roja. Programa de Atención Social Urgente.	200.000
060701.2331.48002	Colegio de la Abogacía de La Rioja. Asesoramiento jurídico mujer.	40.000
060701.2331.48005	AFAMMER. Promoción mujer en el ámbito rural.	40.000

**SECCIÓN 07. CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD**

070201.3311.46101	Ayuntamiento de Logroño. Programa "Cultural Rioja".	200.000
070201.3311.46107	Ayuntamiento de Anguiano. Actividad cultural "Danzadores de Anguiano".	7.000
070201.3311.46108	Ayuntamiento de Camprovín. Camprovinarte.	15.000
070201.3311.46111	Ayuntamiento de Rabanera. Día del Camero Viejo.	10.000
070201.3311.46112	Ayuntamiento Canales de la Sierra. Programación Teatro de Canales.	25.000
070201.3311.46113	Ayuntamiento de Berceo. SonoVerso Fest.	12.000
070201.3311.46115	Ayuntamiento de Nájera. Encuentros Internacionales del Medievo.	7.500
070201.3311.46116	Ayuntamiento de Arnedillo. Festival de Música Clásica.	15.000
070201.3311.46117	Ayuntamiento de Calahorra. Bimilenaria Cultural.	15.000
070201.3311.46118	Ayuntamiento de Navarrete. Feria NACE.	15.000
070201.3311.46119	Ayuntamiento de Haro. Certamen Nacional de Teatro Garnacha de La Rioja.	20.000
070201.3311.46120	Ayuntamiento de Ventosa. 1 km de Arte.	18.000
070201.3311.46121	Ayuntamiento de Ezcaray. Festival internacional de Jazz Villa de Ezcaray.	16.000
070201.3311.46122	Ayuntamiento de Baños de Río Tobía. Bañarte.	18.000
070201.3311.46123	Ayuntamiento de Alberite. Mazacote de barro.	6.000
070201.3311.47004	Sergej Producciones. Festival Lírico Lucrecia Arana.	20.000
070201.3311.47006	Susana Baldor. Mujeres en el Arte.	15.000
070201.3311.47008	Sala Negra. Actividades culturales.	12.000
070201.3311.47009	FER Librerías. Actividades culturales.	20.000
070201.3311.47010	Quatre Cats. Festival de Teatro Off Cómicos.	14.500
070201.3311.48002	Asociación Alumnos Escuela de Jotas de La Rioja. Promoción, enseñanza y aprendizaje.	25.000
070201.3311.48003	Asociación Alumnos Escuela Rondalla de La Rioja. Promoción, enseñanza y aprendizaje.	20.000
070201.3311.48004	Asociación Alumnos Escuela Dulzaina de La Rioja. Promoción, enseñanza y aprendizaje.	20.000
070201.3311.48005	Asociación Briones Medieval. Jornadas Medievales.	18.000
070201.3311.48006	Asociación Cultural Grupo de Danzas de Logroño. Actividades culturales de promoción danzas.	9.500

070201.3311.48009	Patronato pro Representaciones Histórico Najerenses. Organización representación.	24.000
070201.3311.48010	Patronato Santa María la Real de Nájera. Actividades culturales.	35.820
070201.3311.48011	Asociación Amigos de la Historia Najerense. Semana de estudios medievales.	7.500
070201.3311.48013	Fundación Caja Rioja. Actividades culturales.	50.000
070201.3311.48015	Universidad Popular de Logroño. Actividades culturales.	15.000
070201.3311.48016	Asociación Cultural ConTrastes-Rioja. Actividades culturales y Festival Internacional.	22.000
070201.3311.48017	Asociación Compañía Lírica de Aficionados Pepe Eizaga. Actividades culturales.	25.000
070201.3311.48020	Asociación Empresarial ARICU. Organización actividades culturales.	15.000
070201.3311.48021	Grupo Paso Viviente. Mercaforum y Pasión de Cristo.	12.000
070201.3311.48022	Asociación Cultural de Vanguardias Arnedanas ABORIGEN. Festival Octubre Corto.	18.000
070201.3311.48023	Asociación Cultural de Badarán Que Hablar. Certamen microteatro "Badarán Que Hablar".	18.000
070201.3311.48024	Asociación Cultural Amigos de Munilla. Festival Munijazz.	12.000
070201.3311.48025	Asociación Cultural La Carcoma Durmiente. Festival Iberoamericano de Teatro. FITLO.	20.000
070201.3311.48026	Asociación Cultural Arnedo Jazz Club Social. Muestra de Jazz Ciudad de Arnedo.	15.000
070201.3311.48027	Coro Sinfónico de La Rioja. Actividades culturales.	14.000
070201.3311.48028	Asociación Cultural Planeta Clandestino. Festival Agosto Clandestino.	18.000
070201.3311.48029	Asociación Cultural musical Rioja Filarmonía. Festival de Música Contemporánea.	11.000
070201.3311.48030	Asociación Teatral Calceatense. Representación teatral de los Milagros del Santo.	18.000
070201.3311.48031	Club Taurino Arnedano. Actividades culturales y Zapato de Oro.	20.000
070201.3311.48032	Federación Taurina Riojana. Actividades culturales.	30.000
070201.3311.48034	Asociación Espacio Arte Vaca. Convergencias.	15.000
070201.3311.48035	Cofradía del Santísimo Cristo. Actividades culturales.	6.000
070201.3321.48000	Jornadas Internacionales COAR XXIII.	18.000
070201.3321.76101	Ayuntamiento San Vicente de la Sonsierra. Restauración recinto amurallado. Fase III.	50.000
070201.3321.78001	Colegio Oficial Arquitectos de La Rioja. Recomendaciones técnicas barrios bodegas. Fase IX.	60.000
070201.3321.78002	Parroquia Ntra. Sra. de la Asunción de Arenzana Abajo. Restauración retablo.	100.000
070201.3321.78003	Parroquia Iglesia Imperial Santa María de Palacio de Logroño. Restauración. Fase III.	150.000

070201.3321.78004	Parroquia Iglesia Santiago el Real de Logroño. Cubierta y bóvedas de las capillas. Fase III.	150.000
070201.3321.78005	Parroquia Concatedral Santa María la Redonda Logroño. Iluminación interior.	100.000
070201.3321.78006	Parroquia de la Colegiata de San Miguel Arcángel de Alfaro. Actuaciones de restauración. Fase II.	50.000
070201.4611.76100	Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama. Excavaciones arqueológicas en el castillo de Cervera. Fase II.	60.000
070201.4611.76101	Ayuntamiento de Villamediana de Iregua. Excavaciones arqueológicas villa romana La Morlaca. Fase II.	30.000
070201.9111.48001	Asociación para la Preservación de la Memoria Histórica "La Barranca". Actuaciones.	25.000
070203.3312.48001	Fundación Caja Rioja. Biblioteca Nómada.	135.172
0704.2711.44900	UR. Aula adicciones y salud mental juvenil.	10.000
0704.2711.46102	Ayuntamiento de Calahorra. Oficina de la Juventud.	22.500
0704.2711.46103	Ayuntamiento de Alfaro. Oficina de la Juventud.	22.500
0704.2711.46104	Ayuntamiento de Arnedo. Oficina de la Juventud.	22.500
0704.2711.46105	Ayuntamiento de Haro. Oficina de la Juventud.	22.500
0704.2711.48005	Consejo de la Juventud de La Rioja. Actividades.	37.700
0704.2711.48009	Cruz Roja Juventud La Rioja. Programa REDOX.	30.000
0704.3411.44900	Universidad de La Rioja. Promoción deporte universitario.	30.000
0704.3411.44901	Universidad de La Rioja. Prescripción ejercicio físico.	15.000
0704.3411.47001	Unión Deportiva Logroñés. Segunda RFEF.	52.000
0704.3411.47002	Río Sport 2016 S.L. Pruebas deportivas y preparación juegos olímpicos.	90.000
0704.3411.47003	DUX Logroño. Segunda división femenina.	60.000
0704.3411.48004	Club Balonmano Ciudad de Logroño. Liga Asobal.	262.000
0704.3411.48005	Club Baloncesto Clavijo. Liga LEB Plata.	119.000
0704.3411.48006	Club Haro Rioja Vóley. Superliga femenina.	148.000
0704.3411.48007	Club Balonmano Sporting La Rioja. División Honor Oro Femenina.	179.000
0704.3411.48008	Unión Baloncesto Viñas Logroño. Liga femenina 2.	78.000
0704.3411.48009	Milenio Club Patín. Primera División Femenina.	30.000
0704.3411.48010	Promesas EDF. 2.ª División Fútbol Sala.	34.000
0704.3411.76101	Ayuntamiento de Cenicero. Construcción graderío campo de fútbol.	120.000
0704.3411.76102	Ayuntamiento de Rincón de Soto. Campo hierba artificial.	100.000
0704.3411.76103	Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra. Construcción y cubrimiento pista pádel.	40.000
0704.3411.76104	Ayuntamiento de El Rasillo. Construcción y cubrimiento pista pádel.	40.000
0704.3411.76105	Ayuntamiento de Leiva. Construcción pista pádel.	25.000
0704.3411.76106	Ayuntamiento de Huércanos. Construcción pista baloncesto.	20.000
0704.3411.76107	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Construcción pista pádel.	50.000

0704.3411.76108	Ayuntamiento de Sotés. Construcción y cubrimiento pista pádel.	40.000
0704.3411.76109	Ayuntamiento de Ausejo. Construcción y cubrimiento pista pádel.	40.000
0704.3411.76110	Ayuntamiento de San Román. Actuación frontón municipal.	30.000

**SECCIÓN 08. EDUCACIÓN Y EMPLEO**

0800.3225.44901	UR. Financiación Condicionada.	619.339
0800.3225.44903	UR. Plan Impulso Ciencias de la Salud - Enfermería y Medicina.	210.000
0800.3225.48003	Campus Iberus. Plan de acciones.	40.000
0800.3225.74900	UR. Inversión.	300.000
0800.3225.74901	UR. Plan Impulso Ciencias de la Salud - Enfermería y Medicina.	40.000
0800.4611.44900	UR. Programas de Investigación.	806.208
0800.4611.44903	UR. Programa Hermanos D' Elhuyar de contratos postdoctorales.	300.000
0800.4611.74900	UR. Programas de Investigación.	116.688
0800.4611.74903	UR. Financiación Condicionada.	794.292
0800.4611.74905	UR. Instituto de Investigación en Química (IQUR).	80.000
0804.3211.48002	Federación Asociación de Padres de Alumnos de Centros Públicos de La Rioja. Funcionamiento y actividades.	18.000
0804.3211.48004	CONCAPA RIOJA. Funcionamiento y actividades.	9.000
0804.3211.48006	FERE. Gastos corrientes y de representación. Actividades formación profesorado concertado.	30.000
0804.3221.46103	Ayuntamiento de Autol. CEO Autol.	50.000
0804.3221.48007	Cocina Económica Logroño. Medidas de inclusión 1.º Ciclo Educación Infantil.	12.000
0804.3221.76102	Ayuntamiento de Calahorra. Reforma calefacción CEIP Aurelio Prudencio y CEPA San Francisco.	150.000
0805.24121.44900	Fundación Universidad de La Rioja. Estancias formativas y prácticas en empresas.	120.000
0805.24121.48008	Fundación Laboral Construcción. Formación riesgos laborales para trabajadores.	150.000
0805.3223.48002	Federación de Empresas de La Rioja. Formación Profesional Dual.	50.000
0805.3223.48005	Fundación laboral de la Construcción. Formación prevención riesgos laborales. Alumnos de FP.	40.000
0807.3211.44900	UR. Catedra Extraordinaria de Inclusión y Equidad Educativa.	65.000
0807.3211.44901	UR. Prácticas en entorno rural del alumnado Grado Magisterio.	33.000
0807.3211.48003	Asociación Promoción Gitana. Actuaciones educativas.	100.000

**SECCIÓN 09. POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN**

0902.4411.42000	Administración del Estado. Convenio financiación OSP Transporte Aéreo.	200.000
0902.4411.76101	Ayuntamiento de Calahorra. Convenio Estación de Autobuses.	500.000

0903.4121.44900	Universidad de La Rioja. Becas Erasmus.	50.000
0903.4513.46104	Ayuntamientos cabeceras de comarca.	3.417.516
0903.4513.46105	Ayuntamientos población superior a 5.000 habitantes.	835.017
0903.4513.46106	Ayuntamientos población superior a 2.000 habitantes.	1.264.607
0903.9311.48100	Federación Riojana de Municipios.	180.217
0903.9311.48102	Federación Riojana de Municipios. Asesoramiento jurídico.	40.940

**SECCIÓN 12. HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

1204.9231.48001	ARJA. Gastos generales de funcionamiento.	26.000
1204.9231.48002	Proyecto Hombre. Plan Prevención Adicciones.	8.000
1204.9231.48003	ARJA. Plan Prevención Adicciones.	8.000
1212.1812.48601	A Crear. Acciones de formación y difusión del sector publicitario.	30.000

**SECCIÓN 17. INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS**

1701.4611.44100	Convenio Fundación Rioja Salud.	6.000
1701.4611.46100	Convenio Ayuntamiento de Igea. Investigación paleontológica.	29.000

**SECCIÓN 19. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO**

190301.4214.44901	Universidad de La Rioja. Cátedra de Diálogo Social y Negociación Colectiva.	30.000
190301.4214.44902	Universidad de La Rioja. Cátedra de Economía Social y Solidaria.	30.000
190301.4214.48001	Fundación Laboral Construcción. Actividades específicas de cualificación en prevención de riesgos laborales.	125.000
190301.4214.48101	UGT-Unión General de Trabajadores de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	150.000
190301.4214.48102	CC. OO. de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	150.000
190301.4214.48103	UGT-Unión General de Trabajadores de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	220.000
190301.4214.48104	CC. OO. de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	210.000
190301.4214.48105	USO-Unión Sindical Obrera de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	105.000
190301.4214.48106	CSIF-Central Sindical Independiente y de Funcionarios de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	85.000
190301.4214.48107	STAR-Sindicato de Trabajadores de la Administración Riojana. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	25.000
190301.4214.48108	UGT. Fomento actividades delegados territoriales de prevención de riesgos laborales.	56.250
190301.4214.48109	CC. OO. Fomento actividades delegados territoriales de prevención de riesgos laborales.	56.250

190301.4214.48200	FER-Federación de Empresas de La Rioja. Acciones asesoramiento e información empresarial integral a las empresas.	150.650
190301.4214.48201	FER-Federación de Empresas de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	300.000
190301.4214.48203	FER-Fomento actividades delegados territoriales de prevención de riesgos laborales.	56.250
190301.4214.48301	Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actividades.	144.599
190301.4214.48302	Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actuaciones.	310.000
190301.4214.78300	Fundación Tribunal Laboral de La Rioja. Inversiones.	30.000
190301.4215.48100	Cámara de Comercio La Rioja. Actuaciones sector comercio.	42.500
1950.4211.46102	Ayuntamiento de Calahorra. Acciones de dinamización comercial.	50.000
1950.4211.48002	Federación de Empresas de La Rioja. Actividad emprendedora.	500.000
1950.4211.48006	Club de Marketing de La Rioja. Actuaciones fortalecimiento empresarial.	125.000
1950.4211.48102	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja. Actuaciones de dinamización comercial.	70.000
1950.4211.48104	Federación de Empresas de La Rioja. Asesoramiento integral a las empresas.	291.000
1950.4211.48111	Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT). Asesoramiento creación y consolidación de empresas.	6.000
1950.4211.48113	Asociación el Mueble de Nájera. Dinamización del sector del mueble.	160.000
1950.4611.48200	ESDIR. Actuaciones de promoción de diseño.	30.000
1950.4611.48501	CNTA. Actuaciones dinamización industria agroalimentaria.	200.000
1950.4611.48502	AICCOR. Aumento competitividad sector calzado.	100.000

## ANEXO IV

**TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS (en euros)**

Partida	Descripción	Crédito
<b>SECCIÓN 05. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
0503.4123.44001	La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.	670.000
0505.4713.44200	Consorcio de Aguas y Residuos.	400.000
0505.4714.44200	Consorcio de Aguas y Residuos.	10.600.000
0505.4714.74200	Consorcio de Aguas y Residuos.	3.400.000
0506.4711.44001	La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.	50.000
<b>SECCIÓN 06. SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>		
0601.3122.44100	Fundación Rioja Salud.	17.988.000

0601.3122.74100	Fundación Rioja Salud.	3.012.141
0601.4611.44100	Fundación Rioja Salud.	4.124.976
0601.4611.74100	Fundación Rioja Salud.	2.059.254
0602.1311.44200	Consortio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja. CEIS.	6.080.800
0602.1311.74200	Consortio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja. CEIS.	500.800
060601.2311.44100	Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad.	1.094.000

### SECCIÓN 07. CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD

070201.3311.44001	La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU. Programación cultural.	2.000.000
070201.3311.46102	Ayuntamiento de Arnedo. Museo de Ciencias.	8.085
070201.3311.46103	Ayuntamiento de Navarrete. Escuela de Cerámica.	7.000
070201.3311.46104	Ayuntamiento de Igea. Centro Interpretación Paleontológica.	40.000
070201.3311.46105	Ayuntamiento de Aguilar. Centro Interpretación Contrebia Leukade.	15.260
070201.3311.46106	Ayuntamiento de Enciso. Centro Interpretación Paleontológica.	13.000
070201.3311.48007	Asociación Riojana Románica.	15.000
070201.3311.48008	Ateneo Riojano.	35.000
070201.3311.48012	Fundación Museo Arqueológico Najerillense.	18.000
070201.3311.48014	Fundación Práxedes Mateo Sagasta.	60.000
070201.4611.44800	Fundación San Millán de la Cogolla.	661.950
0703.4311.44001	La Rioja 360 Grados Avanza, SAU.	10.760.000
0703.4312.44000	Valdezcaray, SA.	534.000
0703.4312.74000	Valdezcaray, SA.	1.787.000
0704.2711.42600	Consortio REAJ.	4.500
0704.2711.48004	Consejo Juventud de La Rioja.	25.000
0704.3411.44100	Fundación Rioja Deporte.	625.000

### SECCIÓN 08. EDUCACIÓN Y EMPLEO

0800.3225.44900	UR. Financiación Estructural.	27.416.595
0800.3225.44902	UR. Consejo Social.	160.000
0800.3225.48004	Consortio Centro Asociado UNED de La Rioja.	318.000
0800.4611.74902	UR. Financiación Estructural.	17.272.201
0804.3211.46101	Ayuntamiento de Calahorra. Escuela Municipal de Música.	35.000
0804.3211.46102	Ayuntamiento de Arnedo. Escuela Municipal de Música.	10.000
0804.3211.46103	Ayuntamiento de Haro. Escuela Municipal de Música.	10.000

**SECCIÓN 09. POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN**

0903.4513.46103	Ayuntamiento de Logroño. Capitalidad.	3.045.374
0904.2611.44001	Instituto de la Vivienda de La Rioja, SA.	695.000

**SECCIÓN 12. HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

1201.9111.44001	Fundación para la Transformación de La Rioja.	360.000
1201.9111.44002	Sociedad Riojana de Cuidados Integrales, SAU.	12.701.081
1212.1814.44700	Consejo Económico y Social.	150.000

**SECCIÓN 19. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO**

1901.4211.43000	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	16.661.000
1901.4211.73000	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	13.483.536
1901.4611.43000	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	1.030.875
1901.4611.73000	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	17.550.757
1901.9511.43000	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	32.000
1901.9511.73000	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	3.503.593
1950.4611.48500	APIDIT.	500.000

## ANEXO V

**PROYECTOS O SUBPROYECTOS DE GASTO VINCULANTES**

<b>Código proyecto</b>	<b>Denominación</b>
60005	Agenda de la Población.
70002.1	Ayuda Oficial al Desarrollo.
70005	Centros Riojanos.
70007.1	Fomento del talento científico e innovador.
80005.3	Investigación Agraria.
80005.5	E. Administración, Salud y Educación.
80005.8	Laboratorio Regional.
80006	Plan de Vivienda y Suelo.
80008.1	PDR Medio Natural.
80500.2	PDR Agricultura.
80500.3	PDR Desarrollo Rural.
80510.1	Medio natural - FEDER.
80520.2	Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).
80590	Fondos Nacionales.
80702	Protección Medio Natural.
80810.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
80910.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
81210.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

81910.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
82001	Servicios Sociales. Nivel de protección Acordado.
90005	Fomento de las acciones juveniles.
90801	Infraestructuras educativas.
90901	Plan de Carreteras de La Rioja.
	Proyectos financiados en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
	Proyectos en desarrollo del Plan de Transformación de La Rioja.
	Proyectos de gasto con financiación afectada.

## ANEXO VI

**CRÉDITOS SUSCEPTIBLES DE INCORPORACIÓN COMO REMANENTES**

Subvenciones de capital a favor de entidades locales.

Inversiones y subvenciones de carácter sanitario y medioambiental.

Otros créditos para operaciones corrientes o de capital.

Subvenciones de servicios sociales.

Los créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), así como otros que tengan la consideración de gastos de financiación afectada.

## ANEXO VII

**FONDO DE COOPERACIÓN DE CABECERAS DE COMARCA**

A. Relación de municipios cabeceras de comarca y cuota fija:

## I. SECCIÓN CABECERAS DE COMARCA.

MUNICIPIO	CUOTA FIJA (euros)
Alfaro	126.000
Arnedo	156.000
Calahorra	206.000
Cervera del Río Alhama	76.000
Haro	156.000
Nájera	126.000
Santo Domingo de la Calzada	111.000
Torrecilla en Cameros	46.000

## II. SECCIÓN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 5.000 HABITANTES.

CUOTA FIJA (euros)
130.000

## III. SECCIÓN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 2.000 HABITANTES.

CUOTA FIJA (euros)
18.000

B. Fórmula para la determinación de la cuantía del Fondo correspondiente a cada uno de los beneficiarios.

$$S = Cf + [(S - \sum Cf) \times p / \sum p]$$

Donde:

S = Sección correspondiente a cada beneficiario.

Cf = Cuota Fija.

S = Dotación total de la Sección.

$\sum Cf$  = Sumatorio cuotas fijas.

p = Población de la entidad beneficiaria.

$\sum p$  = Sumatorio de la población total de los municipios perceptores de la Sección.

## ANEXO VIII CRÉDITOS AMPLIABLES

Se considerarán ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo el cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los créditos que se detallan a continuación:

### SECCIÓN 06. SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Las prestaciones de servicios sociales recogidas en el Catálogo de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.

## **RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULO**



**La Rioja**

Consejería de Hacienda, Gob. Pub.,  
S.D. y P.G.

Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen de Gastos e Ingresos por Capítulos

EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	Gastos	Capítulo	Ingresos
1 GASTOS DE PERSONAL	705.047.346	IMPUESTOS DIRECTOS	552.467.877
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	413.241.426	IMPUESTOS INDIRECTOS	517.634.423
3 GASTOS FINANCIEROS	24.241.696	TASAS Y OTROS INGRESOS	37.993.152
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	460.627.276	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	565.353.432
5 FONDO DE CONTINGENCIA	2.000.000	INGRESOS PATRIMONIALES	4.362.791
6 INVERSIONES REALES	104.597.281		0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.583.804	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.733.154
8 ACTIVOS FINANCIEROS	11.978.026	ACTIVOS FINANCIEROS	5.954.818
9 PASIVOS FINANCIEROS	221.701.208	PASIVOS FINANCIEROS	367.518.416
<b>Total</b>	<b>2.084.018.063</b>		<b>2.084.018.063</b>

## **INGRESOS**

### **CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	<b>1</b>		<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>			<b>552.467.877</b>
		<i>1 0</i>	<i>SOBRE LA RENTA</i>		<i>503.668.161</i>	
<b>1 0 0</b>			<b>COMPENSACIÓN IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	<i>50.383</i>		
00			COMPENSACIÓN IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	<i>50.383</i>		
<b>1 0 1</b>			<b>RECARGO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	<i>2.278.328</i>		
00			RECARGO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	<i>2.278.328</i>		
<b>1 0 2</b>			<b>TRAMO AUTONÓMICO DEL I.R.P.F.</b>	<i>501.339.450</i>		
00			TRAMO AUTONÓMICO DEL I.R.P.F.	<i>501.339.450</i>		
		<i>1 1</i>	<i>SOBRE EL CAPITAL</i>		<i>48.799.716</i>	
<b>1 1 0</b>			<b>IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES</b>	<i>29.219.915</i>		
01			IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	<i>28.265.582</i>		
02			IMPUESTO SOBRE DONACIONES	<i>954.333</i>		
<b>1 1 1</b>			<b>IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<i>15.924.675</i>		
00			IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	<i>15.924.675</i>		
<b>1 1 3</b>			<b>IMPUESTO SOBRE LOS DEPÓSITOS EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO</b>	<i>3.655.126</i>		
00			IMPUESTO SOBRE LOS DEPÓSITOS EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO	<i>3.655.126</i>		
	<b>2</b>		<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			<b>517.634.423</b>
		<i>2 0</i>	<i>SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS</i>		<i>49.565.047</i>	
<b>2 0 0</b>			<b>SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS</b>	<i>49.565.047</i>		
01			SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	<i>39.282.223</i>		
02			SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	<i>10.282.824</i>		
		<i>2 1</i>	<i>TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO</i>		<i>10.728.102</i>	
<b>2 1 0</b>			<b>TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO</b>	<i>10.728.102</i>		
00			TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	<i>10.728.102</i>		
		<i>2 2</i>	<i>CÁNONES</i>		<i>16.041.935</i>	
<b>2 2 0</b>			<b>CANON DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN</b>	<i>16.041.935</i>		
00			CANON DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	<i>16.041.935</i>		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

		2	3	<b>SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>		330.579.870	
<b>2 3 0</b>				<b>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>		330.579.870	
	01			SOBRE OPERACIONES INTERIORES		330.579.870	
		2	4	<b>SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS</b>			98.360.750
<b>2 4 0</b>				<b>IMPUESTOS ESPECIALES</b>		98.360.750	
	00			IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS		2.832.284	
	01			IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS		73.254	
	02			IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA		1.347.338	
	03			IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO		28.136.299	
	04			IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS		57.944.581	
	05			IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD		8.026.994	
		2	8	<b>OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			12.358.719
<b>2 8 0</b>				<b>SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE</b>		2.929.321	
	00			SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE		2.929.321	
<b>2 8 2</b>				<b>IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES</b>		7.093.202	
	02			IMPUESTO SOBRE EL IMPACTO VISUAL Y MEDIO AMBIENTAL		7.093.202	
<b>2 8 3</b>				<b>IMPUESTOS ECONOMÍA CIRCULAR</b>		2.336.196	
	01			DEPÓSITOS RESIDUOS		2.336.196	
		<b>3</b>		<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>			<b>37.993.152</b>
		3	0	<b>VENTA DE BIENES</b>			404.106
<b>3 0 0</b>				<b>VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS</b>		36.956	
	02			VENTA DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS		36.156	
	99			VENTA DE OTRAS PUBLICACIONES		800	
<b>3 0 4</b>				<b>VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>		358.900	
	00			VENTA DE PLANTAS Y SEMILLAS DE VIVEROS		138.084	
	01			EXPLOTACIONES AGRARIAS		220.816	
<b>3 0 9</b>				<b>VENTA DE OTROS BIENES</b>		8.250	
	08			VENTA DE OBJETOS PUBLICITARIOS		250	
	09			VENTA DE CHATARRA		8.000	

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

		3	1	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		10.418.957	
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>		<b>ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	8.111.504		
		00		RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE CALAHORRA	1.063.500		
		01		RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE LARDERO	1.309.189		
		03		ESTANCIAS RESIDENCIA SANTA LUCÍA DE FUENMAYOR	978.000		
		05		CENTROS DE DÍA SERVICIOS DE PERSONAS MAYORES	1.760.694		
		07		PLAZAS CONCERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.942.721		
		08		CAMPAMENTOS E INTERCAMBIOS	57.000		
		09		CENTROS DE INFORMACIÓN JUVENILES	400		
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>		<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	1.269.644		
		00		CENTRO ASISTENCIAL ALBELDA DE IREGUA	752.708		
		01		ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO	25.502		
		02		SERVICIOS DOCENTES ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE LA RIOJA	250.000		
		04		VENTA DE ENTRADAS FILMOTECA RAFAEL AZCONA	18.000		
		07		INSTALACIONES DEPORTIVAS	42.000		
		08		JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA	181.434		
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>		<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	943.000		
		00		SERVICIOS ANALÍTICOS LABORARIO REGIONAL	140.000		
		02		SERVICIOS ANALÍTICOS ESTACIÓN ENOLÓGICA DE HARO	800.000		
		06		VENTA DE CARNET DE TRANSPORTE ESTUDIANTES	3.000		
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>9</b>		<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	94.809		
		01		RECINTO FERIA ALBELDA DE IREGUA	11.404		
		06		SERVICIO PERICIAL INS MEDICINA LEGAL RECLAMACIONES CIRCULACIÓN VEHÍCUL	5.082		
		99		OTROS	78.323		
			3	2	<b>TASAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA</b>		2.145.394
<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>		<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	167.071		
		01		TASA 1.02. INSCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN CERTIFICADOS REGISTRO PAREJAS DE H	6.721		
		03		TASA 1.04 UTILIZACIÓN CENTROS TELECOMUNICACIONES POR PRESTADORES SERV.	160.350		
<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>		<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	4.451		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

00			TASA 3.01 INSCRIPCIÓN PRUEBAS LIBRES OBTENCIÓN TÍTULO BACHILLER MAYORE	176		
01			TASA 3.02 INSCRIPCIÓN PRUEBAS ACCESO CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO Y S	4.038		
02			TASA 3.03 INSCRIPCIÓN PRUEBAS ACCESO FORMACIÓN CERT. PROF. NIVEL 2 Y 3	237		
<b>3 2 4</b>			<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>141.803</b>		
00			TASA 4.01. CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOP ACEITE DE LA RIOJA	7.341		
02			TASA 4.03 CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOP PERAS DE RINCÓN DE SOTO	11.500		
03			TASA 4.04 CERTIFICACIÓN Y CONTROL IGP CHORIZO RIOJANO	6.020		
04			TASA 4.05 CERTIFICACIÓN Y CONTROL IGP PIMIENTO RIOJANO	4.821		
05			TASA 4.06 CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOP QUESO CAMERANO	3.571		
06			TASA 4.07 CERTIFICACIÓN Y CONTROL IGP COLIFLOR DE CALAHORRA	700		
08			TASA 4.09 TRAMITACIÓN EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIOS	107.850		
<b>3 2 9</b>			<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>1.832.069</b>		
00			TASA 9.01 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	19.400		
01			TASA 9.02 DIRECCIÓN E INSPECCIÓN OBRAS POR CONTRATO	1.416.521		
03			TASA 9.04. INSCRIPCIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	396.148		
		<b>3 3</b>	<b>TASAS AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS</b>		<b>4.393.940</b>	
<b>3 3 1</b>			<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>8.446</b>		
00			TASA 1.15 AUTORIZACIONES	8.446		
<b>3 3 2</b>			<b>ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>137.790</b>		
00			TASA 2.15 ACREDITACIÓN CENTROS Y/O ENTIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPL	10.000		
03			TASA 2.18 CÉDULAS DE HABITABILIDAD	100.846		
04			TASA 2.19 PRESTACIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES SERVICIO DE U	6.000		
05			TASA 2.20 TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS URBANÍSTICOS	5.100		
06			TASA 2.21 AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS	12.895		
07			TASA 2.22 INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADO	700		
08			TASA 2.23 EXPEDICIÓN Y HOMOLOGACIÓN TÍTULOS MONITOR Y DIRECTOR DE TIEM	1.114		
09			TASA 2.24 PERMISOS ACAMPADA LIBRE GRUPOS O ASOCIACIONES JUVENILES EN L	1.135		
<b>3 3 3</b>			<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>779.589</b>		
00			TASA 3.15 SERVICIOS SANITARIOS	225.757		
01			TASA 3.16 INSCRIPCIONES Y CONTROLES SANITARIOS CARNES FRESCAS Y OTROS	23.218		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

02		TASA 3.17 SERVICIOS DOCENTES DE EOI Y DE CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE L	360.759		
03		TASA 3.18 EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES	169.855		
<b>3 3 4</b>		<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>3.316.937</b>		
00		TASA 4.15 PRESTACIÓN SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	40.900		
01		TASA 4.16 ORDENACIÓN Y DEFENSA DE LAS INDUSTRIAS AGRARIAS	8.000		
02		TASA 4.17 GESTIÓN TÉCNICO FACULTATIVA SERVICIOS AGRONÓMICOS	32.558		
03		TASA 4.18 SERVICIOS FACULTATIVOS VETERINARIOS	25.000		
05		TASA 4.20 ASISTENCIA DEL SERVICIO VETERINARIO OFICIAL A FERIAS	2.600		
06		TASA 4.21 INDUSTRIA	600.000		
07		TASA 4.22 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ITV	771.750		
08		TASA 4.23 TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LICENCIA COMERCIAL ESPECÍFICA	100		
09		TASA 4.24 EXPEDICIÓN OTRAS CERTIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	80		
10		TASA 4.25 SERVICIOS PRESTADOS EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL	3.325		
11		TASA 4.26 ORDENACIÓN DE TRANSPORTES MECÁNICOS POR CARRETERA	301.894		
12		TASA 4.27 PRESTACIÓN SERVICIO LABORATORIO PARA CONTROL CALIDAD DE MATE	63.361		
13		TASA 4.28 OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	50.150		
14		TASA 4.29 INFORMES Y OTRAS ACTUACIONES	17.059		
15		TASA 4.30 REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS	1.549		
17		TASA 4.32 ORDENACIÓN DE DERECHOS MINEROS	21.700		
19		TASA 4.34 ACTUACIONES DE GESTIÓN DE EXPLOTACIONES MINERAS	3.300		
25		TASA 4.40 SERVICIOS EN MATERIA FORESTAL Y VIAS PECUARIAS	250.000		
26		TASA 4.41 SERVICIOS EN MATERIA DE CAZA	415.574		
27		TASA 4.42. PERMISOS DE CAZA EN TERRENOS CINEGÉTICOS ADMINISTRADOS POR	150.000		
28		TASA 4.43 SERVICIOS EN MATERIA DE PESCA	110.322		
29		TASA 4.44 PERMISOS DE PESCA EN COTOS FLUVIALES	25.187		
30		TASA 4.45 SERVICIOS EN MATERIA DE FLORA Y FAUNA	3.191		
31		TASA 4.46 OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE VIAS PECUARIAS	203.737		
32		TASA 4.47 SERVICIOS EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL	215.000		
33		TASA 4.48 SERVICIOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	600		
<b>3 3 9</b>		<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>151.178</b>		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

00			TASA 9.15 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA JUEGOS DE SUERTE, ENV	95.678		
02			TASA 9.17 INSCRIPCIONES REGISTRO MEDIADORES Y CORREDORES DE SEGUROS	500		
03			TASA 9.18 DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA	55.000		
		<b>3 5</b>	<b>INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA</b>		<b>3.882.151</b>	
<b>3 5 0</b>			<b>GESTIONADA POR SERVICIO RIOJANO DE SALUD PARA FINANCIAR SUS GASTOS SANI</b>	<b>3.882.151</b>		
00			DEL SECTOR PÚBLICO	248.934		
01			DEL SECTOR PRIVADO	3.633.217		
		<b>3 8</b>	<b>REINTEGROS</b>		<b>3.903.848</b>	
<b>3 8 0</b>			<b>DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>3.903.848</b>		
00			DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.903.848		
		<b>3 9</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>12.844.756</b>	
<b>3 9 0</b>			<b>DERECHOS DE EXAMEN PARA PROVISIÓN PLAZAS PARLAMENTO</b>	<b>100</b>		
00			DERECHOS DE EXAMEN PARA PROVISIÓN PLAZAS PARLAMENTO	100		
<b>3 9 1</b>			<b>RECARGOS Y MULTAS</b>	<b>5.065.498</b>		
00			RECARGOS DE APREMIO	356.126		
01			INTERESES DE DEMORA	199.646		
02			MULTAS Y SANCIONES	4.509.726		
<b>3 9 2</b>			<b>RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS</b>	<b>3.244.362</b>		
00			RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS	3.244.362		
<b>3 9 3</b>			<b>INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL DE MONTES</b>	<b>325.000</b>		
00			INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL DE MONTES	325.000		
<b>3 9 5</b>			<b>INGRESOS DE GESTIONES DIVERSAS</b>	<b>248.186</b>		
01			INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE TIPOS DE INTERÉS (F.R.A.Y S.W.A.P.)	248.186		
<b>3 9 9</b>			<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>3.961.610</b>		
02			COSTAS JUDICIALES	86.113		
04			OTRAS INDEMNIZACIONES	1.700.727		
06			INGRESOS DE DIVERSAS MUTUAS DE ACC. DE TRABAJO Y ENF. PROF. DE LA SEG.	761.865		
99			OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.412.905		
	<b>4</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>565.353.432</b>

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

		<b>4 0</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>492.641.307</b>
<b>4 0 1</b>			<b>DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>	<b>13.894.937</b>	
	00		SANIDAD	236.504	
	01		AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	910.450	
	04		EDUCACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES	6.567.199	
	07		CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	162.519	
	17		DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030	3.243.276	
	18		IGUALDAD	2.774.989	
<b>4 0 2</b>			<b>PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO</b>	<b>476.106.370</b>	
	04		TRANSFERENCIA DEL FONDO DE GARANTÍA	147.651.870	
	07		FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	311.903.000	
	12		FONDOS DE CONVERGENCIA AUTONÓMICA	16.551.500	
<b>4 0 6</b>			<b>ASIGNACIÓN 0,7% DEL I.R.P.F</b>	<b>2.640.000</b>	
	00		ASIGNACIÓN 0,7% DEL I.R.P.F	2.640.000	
		<b>4 1</b>	<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>		<b>15.279.115</b>
<b>4 1 0</b>			<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>15.279.115</b>	
	00		SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	14.679.115	
	08		INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	500.000	
	09		ORGANISMO NACIONAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO	100.000	
		<b>4 2</b>	<b>DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>38.200.000</b>
<b>4 2 1</b>			<b>DEL IMSERSO</b>	<b>37.000.000</b>	
	00		PRESTACIONES DEPENDENCIA	37.000.000	
<b>4 2 2</b>			<b>DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1.200.000</b>	
	00		DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.200.000	
		<b>4 6</b>	<b>DE CORPORACIONES LOCALES</b>		<b>62.000</b>
<b>4 6 0</b>			<b>DE AYUNTAMIENTOS</b>	<b>62.000</b>	
	00		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	4.000	
	01		OTROS AYUNTAMIENTOS	58.000	
		<b>4 7</b>	<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>		<b>16.000</b>

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>4 7 0</b>			<b>SOCIEDADES PRIVADAS</b>	16.000		
	00		CONTOUR GLOBAL LA RIOJA	16.000		
		<b>4 9</b>	<b>DEL EXTERIOR</b>		19.155.010	
<b>4 9 0</b>			<b>PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO</b>	6.000.000		
	00		PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO	6.000.000		
<b>4 9 1</b>			<b>FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA)</b>	4.992.181		
	01		PROMOCIÓN TERCEROS PAÍSES	4.797.111		
	06		DESTILACIÓN	100.000		
	29		FRUTA ESCOLAR	95.070		
<b>4 9 3</b>			<b>FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)</b>	5.306.900		
	00		PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	5.306.900		
<b>4 9 9</b>			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR</b>	2.855.929		
	00		OTROS PROGRAMAS EUROPEOS	2.855.929		
		<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>			<b>4.362.791</b>
		<b>5 0</b>	<b>INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES</b>		60.000	
<b>5 0 0</b>			<b>DEL ESTADO</b>	60.000		
	00		DEL ESTADO	60.000		
		<b>5 1</b>	<b>INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</b>		14.761	
<b>5 1 5</b>			<b>A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA</b>	14.761		
	02		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	10.259		
	03		A SOCIEDADES PÚBLICAS	2.002		
	99		A OTROS ENTES PÚBLICOS	2.500		
		<b>5 2</b>	<b>INTERESES DE DEPÓSITOS</b>		3.500.050	
<b>5 2 0</b>			<b>INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS</b>	3.500.050		
	00		INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	3.500.050		
		<b>5 4</b>	<b>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</b>		57.863	
<b>5 4 0</b>			<b>ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS</b>	45.276		
	01		ARRENDAMIENTOS PARA VIVIENDA	26.661		
	08		ARRENDAMIENTOS PARA USOS DISTINTOS DE VIVIENDAS	18.615		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>5 4 9</b>			<b>OTRAS RENTAS</b>	12.587		
00			OTRAS RENTAS	12.587		
		<b>5 5</b>	<b>PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>		<b>705.792</b>	
<b>5 5 0</b>			<b>CONCESIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>305.792</b>		
01			CONCESIÓN EXPOLTACIÓN CAFETERÍAS CENTROS HOSPITALARIOS	4.300		
02			CONCESIÓN EXPLOTACIÓN CAFETERÍAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	35.000		
07			CONCESIÓN EXPLOTACIÓN RESIDENCIA ALBELDA DE IREGUA	15.894		
10			RESIDENCIA ALZHEIMER	16.303		
12			CENTRO SOCIO SANITARIO DE CONVALECENCIA DE HARO	14.686		
99			OTRAS CONCESIONES	219.609		
<b>5 5 1</b>			<b>APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>	<b>400.000</b>		
00			GESTIÓN FONDO MEJORAS EN MONTES DE ENTIDADES LOCALES	85.000		
01			APROVECHAMIENTO DE MONTES COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	315.000		
		<b>5 9</b>	<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>		<b>24.325</b>	
<b>5 9 9</b>			<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>24.325</b>		
00			FACTURACIÓN CONSUMO AGUA LA GRAJERA	24.325		
	<b>7</b>		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>32.733.154</b>
		<b>7 0</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>7.298.478</b>	
<b>7 0 1</b>			<b>DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>	<b>7.298.478</b>		
00			SANIDAD	309.579		
01			AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	63.375		
04			EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES	349.230		
06			TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	269.294		
15			VIVIENDA Y AGENDA URBANA	6.307.000		
		<b>7 9</b>	<b>DEL EXTERIOR</b>		<b>25.434.676</b>	
<b>7 9 0</b>			<b>PROGRAMA OPERATIVO FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)</b>	<b>7.200.000</b>		
00			PROGRAMA COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO	7.200.000		
<b>7 9 1</b>			<b>FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA)</b>	<b>6.293.966</b>		
00			OCM VINO INVERSIONES	2.699.522		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

01			OCM VINO REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO	3.594.444		
<b>7 9 3</b>			<b>FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)</b>	<b>11.500.610</b>		
00			PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	11.500.610		
<b>7 9 9</b>			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR</b>	<b>440.100</b>		
00			OTROS PROGRAMAS EUROPEOS	440.100		
	<b>8</b>		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>5.954.818</b>
		<b>8 2</b>	<b>REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO</b>		<b>5.954.618</b>	
<b>8 2 0</b>			<b>A CORTO PLAZO</b>	<b>2.000.000</b>		
00			A CORTO PLAZO	2.000.000		
<b>8 2 1</b>			<b>A LARGO PLAZO</b>	<b>3.954.618</b>		
07			ADER-BEI	2.894.959		
08			ADER-ICO FF	579.534		
09			LA RIOJA 360 AVANZA-ICO FF	432.000		
10			UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	48.125		
		<b>8 3</b>	<b>REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</b>		<b>200</b>	
<b>8 3 0</b>			<b>A CORTO PLAZO</b>	<b>100</b>		
00			REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	100		
<b>8 3 1</b>			<b>A LARGO PLAZO</b>	<b>100</b>		
00			REINTEGRO DE ANTICIPOS A LARGO PLAZO	100		
	<b>9</b>		<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>367.518.416</b>
		<b>9 1</b>	<b>PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL</b>		<b>367.518.416</b>	
<b>9 1 2</b>			<b>PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>231.502.440</b>		
00			RDL 17/2014 APARTADOS A,B,C Y D	221.619.000		
03			RDL 17/2014 APARTADO F LIQUIDACION NEGATIVA 2008-2009	9.883.440		
<b>9 1 3</b>			<b>PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>136.015.976</b>		
00			FINANCIACIÓN GENERAL	136.015.976		

**TOTAL GENERAL.....:**
**2.084.018.063**

## **INGRESOS**

### **RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO Y ARTÍCULOS**



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

*Resumen de Ingresos por Capítulos*

EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	1	IMPUESTOS DIRECTOS	552.467.877
Capítulo	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	517.634.423
Capítulo	3	TASAS Y OTROS INGRESOS	37.993.152
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	565.353.432
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.362.791
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.733.154
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.954.818
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS	367.518.416
		<b>Total Operaciones de Ingresos</b>	<b>2.084.018.063</b>
		Total Operaciones Corrientes	1.677.811.675
		Total Operaciones de Capital	32.733.154
		Total Operaciones no Financieras	1.710.544.829
		Total Operaciones Financieras	373.473.234

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Capítulo</b>	<b>1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>552.467.877</b>	
Artículo	1	0	SOBRE LA RENTA	503.668.161
Artículo	1	1	SOBRE EL CAPITAL	48.799.716
<b>Capítulo</b>	<b>2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>517.634.423</b>	
Artículo	2	0	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	49.565.047
Artículo	2	1	TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	10.728.102
Artículo	2	2	CÁNONES	16.041.935
Artículo	2	3	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	330.579.870
Artículo	2	4	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	98.360.750
Artículo	2	8	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	12.358.719
<b>Capítulo</b>	<b>3</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>37.993.152</b>	
Artículo	3	0	VENTA DE BIENES	404.106
Artículo	3	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10.418.957
Artículo	3	2	TASAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	2.145.394
Artículo	3	3	TASAS AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS	4.393.940
Artículo	3	5	INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA	3.882.151
Artículo	3	8	REINTEGROS	3.903.848
Artículo	3	9	OTROS INGRESOS	12.844.756
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>565.353.432</b>	
Artículo	4	0	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	492.641.307
Artículo	4	1	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	15.279.115
Artículo	4	2	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	38.200.000
Artículo	4	6	DE CORPORACIONES LOCALES	62.000
Artículo	4	7	DE EMPRESAS PRIVADAS	16.000
Artículo	4	9	DEL EXTERIOR	19.155.010
<b>Capítulo</b>	<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>4.362.791</b>	
Artículo	5	0	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES	60.000
Artículo	5	1	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	14.761
Artículo	5	2	INTERESES DE DEPÓSITOS	3.500.050
Artículo	5	4	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	57.863

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Artículo	5	5	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	705.792
Artículo	5	9	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	24.325
Capítulo	7		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>32.733.154</b>
Artículo	7	0	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	7.298.478
Artículo	7	9	DEL EXTERIOR	25.434.676
Capítulo	8		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>5.954.818</b>
Artículo	8	2	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO	5.954.618
Artículo	8	3	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	200
Capítulo	9		<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>367.518.416</b>
Artículo	9	1	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	367.518.416
<b>Total General Ingresos</b>				<b>2.084.018.063</b>

## **DETALLE ORGÁNICO ECONÓMICO-FUNCIONAL POR NIVEL DE ESPECIFICACIÓN**



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	177.765.551
Servicio	177.765.551
	177.765.551

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				177.765.551



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	01	PARLAMENTO	9.806.170
Servicio	01	PARLAMENTO	9.806.170
Programa	ACTIVIDAD LEGISLATIVA		5.574.534

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				5.574.534

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>01 PARLAMENTO</b>	<b>9.806.170</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 PARLAMENTO</b>	<b>9.806.170</b>
<b>Programa</b>	<b>1811 ACTIVIDAD LEGISLATIVA</b>	<b>4.231.636</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.484.330
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			15.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			110.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			909.330	
		226		GASTOS DIVERSOS		20.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	20.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			449.500	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.712.860
	40			A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			2.500	
		401		A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA CAR		2.500		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			45.000	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		45.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.665.360	
		480		ASISNACIÓN GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARLAMENTO		1.575.360		
		481		PARA CONVENIOS Y AYUDAS		30.000		
		482		Proyectos sociales		60.000		
6				INVERSIONES REALES				921.920
8				ACTIVOS FINANCIEROS				112.026



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			112.026	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		1.000		
		831		PRESTAMOS A LARGO PLAZO		111.026		



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	02	DEFENSOR DEL PUEBLO	398.000
Servicio	01	DEFENSOR DEL PUEBLO	398.000
Programa	ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL		289.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				289.000

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>02 DEFENSOR DEL PUEBLO</b>	<b>398.000</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 DEFENSOR DEL PUEBLO</b>	<b>398.000</b>
<b>Programa</b>	<b>1814 ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	<b>109.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				51.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			51.000	
		226		GASTOS DIVERSOS		15.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	15.000			
6				INVERSIONES REALES				58.000



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	03	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	628.778
Servicio	01	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	628.778
Programa		ASESORAMIENTO JURÍDICO	261.128

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				261.128

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>03 CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA</b>	<b>628.778</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA</b>	<b>628.778</b>
<b>Programa</b>	<b>1813 ASESORAMIENTO JURÍDICO</b>	<b>367.650</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				363.650
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			13.050	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			66.100	
		226		GASTOS DIVERSOS		4.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			284.500	
6				INVERSIONES REALES				4.000

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>114.155.797</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>3.292.000</b>
<b>Programa</b>	<b>4111 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>3.292.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.133.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			93.800	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.010.650	
		226		GASTOS DIVERSOS		8.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			19.550	
3				GASTOS FINANCIEROS				13.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			13.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		13.000		
6				INVERSIONES REALES				146.000

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>114.155.797</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>29.327.614</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>16.453.500</b>
<b>Programa</b>	<b>4122 GARANTIA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS</b>	<b>16.453.500</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.809.800
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			21.200	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			100.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.678.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				14.064.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			13.161.000	
		473		A ENTIDADES PRIVADAS		50.000		
		474		SECTOR SEGUROS		4.480.000		
		475		SECTOR GANADERO		200.000		
		476		SECTOR AGROAMBIENTAL		6.531.000		
		477		ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES		900.000		
		478		MINIMIS		1.000.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			903.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		647.000		
			48006	FECOAR-Convenio Fomento	48.000			
		483		SECTOR A.D.S		215.000		
		485		OTROS CONVENIOS		41.000		
			48500	ASOCIACION PROTEC. ANIMALES DE RIOJA. CONV. ACT. DEFENSA Y PROT. ANIMA	6.000			
			48501	CONVENIO COLEGIO VETERINARIOS	35.000			
6				INVERSIONES REALES				326.200
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				253.500
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			245.000	



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		773		ANIMALES DE REPOSICION		200.000		
		778		SECTOR APICOLA		45.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.500	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		8.500		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>114.155.797</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>29.327.614</b>
<b>Centro</b>	<b>02 CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>12.874.114</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>11.188.114</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.141.350
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			29.700	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			337.700	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.752.950	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			21.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				2.000
	31			DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			2.000	
		310		INTERESES		2.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.268.750
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			53.000	
		475		SECTOR RED DE ALERTA FITOSANITARIA		53.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.215.750	
		481		SECTOR CENTROS TECNOLOGICOS		450.000		
		482		SECTOR ATRIAS		60.000		
		483		SECTOR RED ALERTA FITOSANITARIA		53.000		
		485		OTROS CONVENIOS		245.000		
			48500	AIMCRA - CONVENIO REMOLACHA AZUCARERA	20.000			
			48501	CPAER - CONVENIO AGRICULTURA ECOLOGICA	225.000			
		486		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		232.750		
		488		BECAS		175.000		
6				INVERSIONES REALES				7.515.764
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				232.250



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			232.250	
		781		SECTOR CENTROS TECNOLOGICOS		150.000		
		786		FAMILIAS S INSTITU. SIN FINES DE LUCRO		82.250		
9				PASIVOS FINANCIEROS				28.000
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			28.000	
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SEC.PÚBL.		28.000		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>114.155.797</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>29.327.614</b>
<b>Centro</b>	<b>02 CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>12.874.114</b>
<b>Programa</b>	<b>4612 INNOVACIÓN</b>	<b>1.686.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.176.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			60.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		30.000		
		449		UNIVERSIDADES CAR		30.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			90.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			796.000	
		474		SECTOR EXPERIMENTACION		250.000		
		475		A EMPRESAS PRIVADAS		160.000		
		476		SECTOR INNOVACION PDR		386.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			230.000	
		483		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		10.000		
		485		FAMILIAS/INST. SIN FINES DE LUCRO		100.000		
		486		SECTOR INNOVACION PDR		120.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				510.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			60.000	
		740		A SOCIEDADES PÚBLICAS		30.000		
		749		UNIVERSIDADES CAR		30.000		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			90.000	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			300.000	
		774		SECTOR EXPERIMENTACION		100.000		
		775		A EMPRESAS PRIVADAS		50.000		
		776		SECTOR INNOVACION PDR		150.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			60.000	
		785		FAMILIAS/INSTITUC. SIN FIN DE LUCRO		30.000		



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		786		SECTOR INNOVACION PDR		30.000		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>114.155.797</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. DESARROLLO RURAL</b>	<b>42.045.652</b>
<b>Programa</b>	<b>4121 DESARROLLO RURAL</b>	<b>29.364.623</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.147.670
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			6.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.133.170	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.284.465
	46			A CORPORACIONES LOCALES			30	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			656.510	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		75.010		
		471		SECTOR FORMACION		30.000		
		475		OTRAS AYUDAS		451.500		
		479		ORGANIZACION COMUNES DE MERCADO. FEAGA		100.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.627.925	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		800.010		
		482		SECTOR FORMACION		345.000		
		484		INTERESES FINANCIACION REGADIOS		482.915		
6				INVERSIONES REALES				1.597.850
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				23.334.638
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.990.040	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			13.388.354	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		5.964.388		
		771		DIVERSIFICACION DEL MEDIO RURAL. EMPRESAS PRIVADAS		200.000		
		775		A EMPRESAS PRIVADAS		930.000		
		779		OCM		6.293.966		



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			7.956.244	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		7.956.244		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>114.155.797</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. DESARROLLO RURAL</b>	<b>42.045.652</b>
<b>Programa</b>	<b>4123 CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA</b>	<b>7.445.101</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				766.280
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			10	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			6.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			735.260	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			25.010	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.668.821
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			670.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		670.000		
			44001	LA RIOJA 360° AVANZA	670.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			187.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			2.123.291	
		475		TERCEROS PAISES - OCM		2.123.291		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.688.530	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		2.783.820		
		485		OTROS CONVENIOS		904.710		
			48502	DOC PERAS DE RINCÓN	255.000			
			48503	IGP PIMIENTO RIOJANO	20.000			
			48504	IGP COLIFLOR DE CALAHORRA	20.000			
			48505	DOC ACEITE DE LA RIOJA	135.000			
			48506	IGP CHORIZO RIOJANO	100.000			
			48507	DOP QUESO CAMERANO	40.000			
			48509	AER - ASOCIACION DE ENOLOGOS DE LA RIOJA. FORM. Y DIVULG. VINO DE LA R	4.500			
			48511	MARCA COLECTIVA CIRUELA DE NALDA Y QUEL	10.000			



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48512	DOP NUEZ DE PEDROSO	30.000			
			48513	COFRADIA DEL VINO DE RIOJA. DIFUSIÓN CULTURA DEL VINO DE LA RIOJA	5.200			
			48515	BODEGAS FAMILIARES DE LA RIOJA	130.000			
			48516	DOP ALUBIA DE ANGUIANO	30.000			
			48517	MARCA COLECTIVA PAN SOBADO DE LA RIOJA. ARFEPAN	5.000			
			48518	ASOCIACIÓN DE BODEGAS POR LA CALIDAD.ABC	40.000			
			48519	GRUPO RIOJA. GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO	80.000			
6				INVERSIONES REALES				10.000

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>114.155.797</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. DESARROLLO RURAL</b>	<b>42.045.652</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>4.924.778</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.009.300
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			114.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			887.600	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				90.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			90.000	
		488		BECAS		90.000		
6				INVERSIONES REALES				3.825.478

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>114.155.797</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. DESARROLLO RURAL</b>	<b>42.045.652</b>
<b>Programa</b>	<b>9251 ESTADÍSTICA</b>	<b>311.150</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				247.250
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			242.250	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000	
		488		BECAS DE FORMACIÓN		15.000		
6				INVERSIONES REALES				48.900

**La Rioja**Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.	114.155.797
Servicio	05 D.G. CAL.AMB,CAMB.CLIM. Y AGUA	18.788.375
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	88.600

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				30.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			30.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				58.600
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			58.600	
		483		BECARIOS EN FORMACION		58.600		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>114.155.797</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. CAL.AMB,CAMB.CLIM. Y AGUA</b>	<b>18.788.375</b>
<b>Programa</b>	<b>4713 CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR</b>	<b>1.818.278</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				635.278
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			2.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			8.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			601.778	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			23.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				586.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			400.000	
		442		A CONSORCIOS		400.000		
			44200	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	400.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			120.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			66.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		66.000		
6				INVERSIONES REALES				377.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				220.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			100.000	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			120.000	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		120.000		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>114.155.797</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. CAL.AMB,CAMB.CLIM. Y AGUA</b>	<b>18.788.375</b>
<b>Programa</b>	<b>4714 GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS</b>	<b>16.881.497</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				472.400
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			23.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			444.200	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.600.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			10.600.000	
		442		A CONSORCIOS		10.600.000		
			44200	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	10.600.000			
6				INVERSIONES REALES				1.135.685
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				4.673.412
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			3.400.000	
		742		A CONSORCIOS		3.400.000		
			74200	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	3.400.000			
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.273.412	



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>114.155.797</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. MEDIO NATURAL Y PAISAJE</b>	<b>20.702.156</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>120.025</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				120.025
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			120.025	
		484		FAMILIAS /INST. SIN FINES DE LUCRO		120.025		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>114.155.797</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. MEDIO NATURAL Y PAISAJE</b>	<b>20.702.156</b>
<b>Programa</b>	<b>4711 BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>7.760.389</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				485.451
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			12.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			459.901	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.050	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				515.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			80.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		50.000		
			44001	CONVENIO CON RIOJA 360	50.000			
		449		UNIVERSIDADES CAR		30.000		
			44900	UR. CÁTEDRA BIODIVERSIDAD, PAISAJE Y RECURSOS HÍDRICOS	30.000			
	45			A COMUNIDADES AUTONOMAS			92.000	
		450		A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		92.000		
			45000	CONVENIO UNIV. C. LA MANCHA. TECNICAS REDUCCIÓN DAÑOS LOBO	92.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			16.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		6.000		
			46101	CONVENIO CON AYTO ALFARO CENTRO INTERPRETACION	6.000			
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		10.000		
			46201	CONVENIO CON HDAD 13 VILLAS. MANTENIMIENTO VENTA DE PIQUERAS	10.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			87.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		6.000		
		471		A EMPRESAS PRIVADAS		35.000		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		472		A EMPRESAS PRIVADAS		40.000		
		473		A EMPRESAS PRIVADAS		6.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			240.000	
		481		FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO		60.000		
		482		FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO		20.000		
			48200	CONVENIO GRUPO REHABILITACIÓN FAUNA AUTÓCTONA (GREFA) (RECUPERACION BU	20.000			
		486		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		50.000		
		487		FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES LUCRO		110.000		
			48700	CONVENIO FUNDACIÓN EL BOTÁNICO(DIVULGACION VALORES AMBIENTALES DE LAS	110.000			
6				INVERSIONES REALES				6.650.018
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				109.920
	76			A CORPORACIONES LOCALES			14.920	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			55.000	
		774		A EMPRESAS PRIVADAS		55.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			40.000	
		787		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		40.000		
			78700	CONVENIO FUNDACIÓN EL BOTÁNICO(DIVULGACION VALORES AMBIENTALES DE LAS	40.000			

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>114.155.797</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. MEDIO NATURAL Y PAISAJE</b>	<b>20.702.156</b>
<b>Programa</b>	<b>4712 GESTIÓN FORESTAL</b>	<b>12.821.742</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				6.861.320
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			41.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			519.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.256.470	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			44.850	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				291.270
	46			A CORPORACIONES LOCALES			12.470	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			17.000	
		474		SUBVENCIONES A LA MEJORA DE LA GESTION CINEGETICA		5.000		
		476		PRIMA COMPENSATORIA REFORESTACIONES FORESTALES		10.000		
		477		SUBVENCIONES VIGILANCIA COTOS		2.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			261.800	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		72.000		
		483		CONVENIO FEDERACION RIOJANA DE PESCA		7.200		
			48300	CONVENIO FEDERACION RIOJANA DE PESCA	7.200			
		488		SUBVENCIONES VIGILANCIA COTOS		108.000		
		489		CONVENIO FEDERACION RIOJANA DE CAZA		74.600		
			48900	FEDERACIÓN RIOJANA DE CAZA. CONVENIO	74.600			
6				INVERSIONES REALES				4.127.422
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.541.730



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.266.230	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			273.500	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		100.000		
		771		A EMPRESAS PRIVADAS		152.500		
		772		A EMPRESAS PRIVADAS		20.000		
		773		A EMPRESAS PRIVADAS		1.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		500		
		781		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		500		
		782		FAMILIAS/INSTITU SIN FINES LUCRO		1.000		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>51.931.948</b>
<b>Programa</b>	<b>2311 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>1.866.600</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.182.600
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			25.800	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.149.800	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				20.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			20.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		20.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				40.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			40.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		40.000		
			44900	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. CATEDRA SERVICIOS SOCIALES	40.000			
6				INVERSIONES REALES				624.000

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>51.931.948</b>
<b>Programa</b>	<b>3111 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD</b>	<b>1.136.101</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				448.216
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.600	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			62.110	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			362.506	
		226		GASTOS DIVERSOS		15.416		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	15.416			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			14.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				10.885
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.885	
		342		INTERESES DE DEMORA		10.885		
6				INVERSIONES REALES				677.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>51.931.948</b>
<b>Programa</b>	<b>3121 ATENCIÓN PRIMARIA</b>	<b>1.464.355</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				222.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			222.000	
6				INVERSIONES REALES				232.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.010.355
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.010.355	

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>51.931.948</b>
<b>Programa</b>	<b>3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>	<b>28.560.373</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				5.787.680
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			5.787.680	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				18.068.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			17.988.000	
		441		A FUNDACIONES		17.988.000		
			44100	A FUNDACION RIOJA SALUD	17.988.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			80.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		80.000		
			48000	ARPA AUTISMO RIOJA. Intervención terapeutica niños jóvenes entre 6-18	80.000			
6				INVERSIONES REALES				1.692.552
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.012.141
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			3.012.141	
		741		A FUNDACIONES		3.012.141		
			74100	A FUNDACION RIOJA SALUD	3.012.141			



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	328.367.019
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	51.931.948
Programa	3141 ACTUACIONES SOCIO SANITARIAS	12.720.289

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				12.348.289
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			12.348.289	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				372.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			372.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		372.000		



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	328.367.019
Servicio	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	51.931.948
Programa	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	6.184.230

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.124.976
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			4.124.976	
		441		A FUNDACIONES		4.124.976		
			44100	A FUNDACION RIOJA SALUD	4.124.976			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.059.254
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			2.059.254	
		741		A FUNDACIONES		2.059.254		
			74100	A FUNDACION RIOJA SALUD	2.059.254			

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR</b>	<b>21.603.955</b>
<b>Programa</b>	<b>1111 JUSTICIA</b>	<b>7.617.970</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.448.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			505.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.926.800	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			16.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.098.500
	46			A CORPORACIONES LOCALES			105.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			10.000	
		471		CONVENIO IRVI MEDIACIÓN HIPOTECARIA Y ARRENDATICA		10.000		
			47100	CONVENIO IRVI MEDIACIÓN HIPOTECARIA Y ARRENDATICA	10.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.983.500	
		481		COLEGIOS PROFESIONALES		1.867.500		
			48100	COLEGIOS PROFESIONALES. JUSTICIA GRATUITA.TURNO OFICIO	1.800.000			
			48101	COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE LA RIOJA MEDIACIÓN Y OTROS	36.500			
			48102	COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LA RIOJA MEDIACIÓN Y OTROS	15.000			
			48103	C.OFIC.DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASIST.SOC DE LR.MEDIACION Y OTRO	8.000			
			48104	COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA RIOJA.MEDIACION Y OTROS	5.000			
			48105	COLEGIO OFICIAL GRADUADOS SOCIALES LA RIOJA MEDIACIÓN Y OTROS	3.000			
		487		BECAS		36.000		



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		489		OTRAS TRANSFERENCIAS		80.000		
			48902	FED.ASOC,VECINALES LR.RED VECINAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO E INTR	80.000			
6				INVERSIONES REALES				1.071.470

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR</b>	<b>21.603.955</b>
<b>Programa</b>	<b>1311 PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>9.151.835</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				940.235
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			279.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			657.235	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.046.800
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			6.080.800	
		442		A CONSORCIOS		6.080.800		
			44200	C.E.I.S	6.080.800			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			683.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			283.000	
		481		TRANSFERENCIA NOMINATIVA		253.000		
			48100	CRUZ ROJA. "RESPUESTA ANTE LA EMERGENCIA"	250.000			
		489		CONVENIO ASITES		30.000		
			48902	CONVENIO ASITES - TELEFONO DE LA ESPERANZA	30.000			
6				INVERSIONES REALES				664.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				500.800
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			500.800	
		742		A CONSORCIOS		500.800		
			74200	C.E.I.S.	500.800			

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR</b>	<b>21.603.955</b>
<b>Programa</b>	<b>1312 INTERIOR</b>	<b>494.100</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				124.100
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			122.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				40.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			40.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		30.000		
		481		AYUDAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO		10.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				330.000
	72			AL ESTADO			230.000	
		720		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		230.000		
			72012	OBRAS, REPARACIONES, MEJORA Y EFICI. ENERGÉT. INST. GUARDIA CIVIL DIVE	230.000			
	76			A CORPORACIONES LOCALES			100.000	

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR</b>	<b>21.603.955</b>
<b>Programa</b>	<b>2324 INFANCIA Y MENORES</b>	<b>4.340.050</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.386.500
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.386.500	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.000		
6				INVERSIONES REALES				952.550

**La Rioja**Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. SALUD PUB, CONSUM Y CUIDA</b>	<b>8.756.100</b>
<b>Programa</b>	<b>3131 ACCIONES DE SALUD PÚBLICA</b>	<b>6.584.964</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				6.093.969
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			45.980	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.034.489	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.500	
6				INVERSIONES REALES				490.995

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. SALUD PUB, CONSUM Y CUIDA</b>	<b>8.756.100</b>
<b>Programa</b>	<b>3132 ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR</b>	<b>494.573</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				171.002
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			12.150	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			141.352	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			17.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				140.630
	46			A CORPORACIONES LOCALES			44.785	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			95.845	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		83.020		
		481		A GRUPOS EDUCATIVOS		12.825		
6				INVERSIONES REALES				170.500
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.441
	76			A CORPORACIONES LOCALES			4.147	
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.294	
		781		A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES		8.294		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. SALUD PUB, CONSUM Y CUIDA</b>	<b>8.756.100</b>
<b>Programa</b>	<b>3133 ACCIONES SALUD MENTAL</b>	<b>1.676.563</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				360.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			360.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.303.613
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			534.800	
		441		A FUNDACIONES		514.800		
			44100	FUNDACIÓN RIOJA SALUD. Innovación y mejora proceso de atención a salud	514.800			
		449		UNIVERSIDADES CAR		20.000		
			44900	CATEDRA EXTRAORDINARIA UR. Salud mental	20.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			120.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			648.813	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		648.813		
			48001	Fund Centro Solidaridad LR Programas a personas alta vulnerabilidad y	221.000			
			48002	ARAD. Diversos programas en materia de adicciones	230.000			
			48003	COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS. Programa PAIME	6.000			
			48004	Plena Inclusión LR Prog valoración y coord con SPS y de coord trabajos	61.349			
			48005	COLEGIO OF. PSICOLOGOS. Profesional sanitario y sociosan. con proble.sa	50.000			
			48006	COLEGIO OF. ENFERMERIA. CUIDANDO-NOS	25.000			
			48007	COLEGIO OF MEDICOS Asistencia psicológica integral al médico en ejerc.	19.844			
			48009	TELÉFONO DE LA ESPERANZA. Programa Cuida tu salud emocional	15.000			



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48010	ASOCIACIÓN COLOR A LA VIDA. Prog.comenzando a sanar.Atenc.psicoterap.p	5.620			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.950
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.950	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		12.950		
			78001	Fund Centro Solidaridad LR Programas a personas alta vulnerabilidad y	8.950			
			78002	ARAD. Diversos programas en materia de adicciones.	4.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. PRESTAC Y FARMACIA</b>	<b>94.171.919</b>
<b>Programa</b>	<b>3121 ATENCIÓN PRIMARIA</b>	<b>91.038.889</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				166.766
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.722	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			145.853	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			17.191	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				90.732.123
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			90.732.123	
		481		RECETAS FARMACEUTICAS		30.642.123		
		484		MEDICAMENTOS EXTRANJEROS		90.000		
6				INVERSIONES REALES				140.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. PRESTAC Y FARMACIA</b>	<b>94.171.919</b>
<b>Programa</b>	<b>3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>	<b>3.133.030</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				8.000
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			8.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.125.030
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.125.030	
		483		PRESTACIONES		3.125.030		



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	328.367.019
Servicio	06	D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES	86.673.068
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	76.194.953
Programa	2311	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	1.097.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.000
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.094.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			1.094.000	
		441		A FUNDACIONES		1.094.000		
			44100	FUNDACIÓN RIOJANA DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	1.094.000			

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>86.673.068</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>76.194.953</b>
<b>Programa</b>	<b>2322 MAYORES</b>	<b>55.344.479</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				53.555.313
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			53.545.313	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				21.042
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			21.042	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		21.042		
			48000	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. UNIVERSIDAD DE LA EXP	21.042			
6				INVERSIONES REALES				1.768.124

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>86.673.068</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>76.194.953</b>
<b>Programa</b>	<b>2323 DISCAPACIDAD</b>	<b>19.753.474</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				19.443.474
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			19.438.474	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				110.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			25.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		25.000		
			44900	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. INTEGRADA	25.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			85.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		85.000		
			48006	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS LA RIOJA. ACTUACION EN MATERIA DE SERV.	85.000			
6				INVERSIONES REALES				200.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>86.673.068</b>
<b>Centro</b>	<b>02 CENTR. VALORAC. DISCP Y DEPEN</b>	<b>525.950</b>
<b>Programa</b>	<b>2323 DISCAPACIDAD</b>	<b>525.950</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				470.950
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			25.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			434.050	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			11.400	
6				INVERSIONES REALES				55.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>86.673.068</b>
<b>Centro</b>	<b>03 RESIDENCIA DE CALAHORRA</b>	<b>2.908.674</b>
<b>Programa</b>	<b>2322 MAYORES</b>	<b>2.908.674</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.823.874
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			64.522	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.756.537	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.815	
6				INVERSIONES REALES				1.084.800



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>86.673.068</b>
<b>Centro</b>	<b>04 RESIDENCIA DE LARDERO</b>	<b>2.210.581</b>
<b>Programa</b>	<b>2322 MAYORES</b>	<b>2.210.581</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.969.331
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			154.118	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.814.013	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.200	
6				INVERSIONES REALES				241.250



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	328.367.019
Servicio	06	D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES	86.673.068
Centro	05	C.A.P.D.P. DE FUENMAYOR	2.129.500
Programa	2323	DISCAPACIDAD	2.129.500

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.963.500
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			46.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.915.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
6				INVERSIONES REALES				166.000



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	328.367.019
Servicio	06	D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES	86.673.068
Centro	10	CENTROS PARTICIPACIÓN ACTIVA	2.703.410
Programa	2322	MAYORES	2.703.410

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.466.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			215.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.246.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000	
6				INVERSIONES REALES				237.410

**La Rioja**Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06</b>	<b>SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>07</b>	<b>D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>65.230.029</b>
<b>Centro</b>	<b>01</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>64.459.764</b>
<b>Programa</b>	<b>2311</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>3.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.000
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>65.230.029</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>64.459.764</b>
<b>Programa</b>	<b>2321 EXCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN</b>	<b>563.932</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				563.932
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			563.932	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		563.932		
			48003	FUNDACIÓN CARITAS-CHAVICAR. PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL ACTIVA	180.512			
			48004	COCINA ECONÓMICA.ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS	80.000			
			48005	BANCO DE ALIMENTOS DE LR. ATENCIÓN NECESIDADES ALIMENTICIAS PERSONAS R	33.000			
			48006	FEDERACION RIOJANA VOLUNTARIADO SOCIAL PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO	70.420			

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>65.230.029</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>64.459.764</b>
<b>Programa</b>	<b>2324 INFANCIA Y MENORES</b>	<b>10.800.662</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				10.151.032
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			10.100.832	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			40.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				267.200
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			267.200	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		230.400		
			48002	CRUZ ROJA ESPAÑOLA.ACOMP JOVENES DIFICULT SOC Y PISO DE EMANCIPACIÓN	175.400			
			48003	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS ACOGEDORAS. Programa acogimiento famil	30.000			
			48004	ASOCIACION FAMILIAS NUMEROSAS	25.000			
		484		AYUDAS NO PERIÓDICAS		36.800		
6				INVERSIONES REALES				382.430

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>65.230.029</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>64.459.764</b>
<b>Programa</b>	<b>2325 PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>24.800.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				24.110.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			260.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			23.850.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		3.641.000		
		482		AYUDAS PERIÓDICAS		15.190.000		
		483		PRESTACIONES DE INSERCIÓN SOCIAL		4.750.000		
		484		AYUDAS NO PERIÓDICAS		266.000		
		486		PENSIONES ASISTENCIALES		3.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				690.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			150.000	
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			540.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		540.000		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>65.230.029</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>64.459.764</b>
<b>Programa</b>	<b>2326 SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>25.398.351</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				974.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			17.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			881.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			75.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				24.223.351
	46			A CORPORACIONES LOCALES			24.023.351	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			200.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		200.000		
			48001	CRUZ ROJA. PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL URGENTE	200.000			
6				INVERSIONES REALES				95.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				106.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			106.000	

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>65.230.029</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>64.459.764</b>
<b>Programa</b>	<b>2331 MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO</b>	<b>2.893.819</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.489.079
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			12.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.464.079	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				344.740
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			90.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		90.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			170.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			84.740	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		84.740		
			48002	COLEGIO DE LA ABOGACIA DE LA RIOJA. ASESORAMIENTO JURÍDICO MUJER	40.000			
			48005	AFAMMER. PROMOCION MUJER EN EL AMBITO RURAL	40.000			
6				INVERSIONES REALES				60.000



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.367.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>65.230.029</b>
<b>Centro</b>	<b>02 RESIDENCIAL LA COMETA</b>	<b>770.265</b>
<b>Programa</b>	<b>2324 INFANCIA Y MENORES</b>	<b>770.265</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				626.870
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			26.720	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			600.150	
6				INVERSIONES REALES				143.395

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.166.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>780.776</b>
<b>Programa</b>	<b>3310 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA</b>	<b>780.776</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				137.476
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			123.576	
		226		GASTOS DIVERSOS		9.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	9.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.400	
6				INVERSIONES REALES				643.300

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.166.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.684.502</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19.353.555</b>
<b>Programa</b>	<b>1411 ACCIÓN EXTERIOR</b>	<b>735.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				245.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			50.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			188.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				440.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			30.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			210.000	
		481		CASAS Y CENTROS RIOJANOS EN ESPAÑA		210.000		
	49			AL EXTERIOR			200.000	
		490		AL EXTERIOR		200.000		
6				INVERSIONES REALES				50.000

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.166.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.684.502</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19.353.555</b>
<b>Programa</b>	<b>1421 COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>	<b>5.021.700</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				263.300
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			31.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			9.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			209.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.100	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.495.300
	42			AL ESTADO			100.000	
		423		A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS		100.000		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			110.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		110.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			300	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.285.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		3.255.000		
		488		COOPERACIÓN		30.000		
6				INVERSIONES REALES				8.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.255.100
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.255.100	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.255.100		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.166.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.684.502</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19.353.555</b>
<b>Programa</b>	<b>3311 PROMOCIÓN DE LA CULTURA</b>	<b>7.963.915</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.313.560
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			33.750	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.261.510	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.979.355
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			2.000.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		2.000.000		
			44001	La Rioja 360° Avanza Programación Cultural	2.000.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			1.353.285	
		461		A AYUNTAMIENTOS		482.845		
			46101	Ayuntamiento de Logroño. Cultural Rioja	200.000			
			46102	Ayuntamiento de Arnedo. Museo de las Ciencias	8.085			
			46103	Ayuntamiento de Navarrete. Escuela de Cerámica	7.000			
			46104	Ayuntamiento de Igea. Centro Interpretación Paleontológica	40.000			
			46105	Ayuntamiento de Aguilar. Centro Interpretación Contrebia Leukade	15.260			
			46106	Ayuntamiento de Enciso. Centro de Interpretación Paleontológica	13.000			
			46107	Ayuntamiento de Anguiano. Actividad cultural Danzadores de Anguiano	7.000			
			46108	Ayuntamiento de Camprovín. Camprovinarte	15.000			
			46111	Ayuntamiento de Rabanera. Día del Camero Viejo	10.000			

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			46112	Ayuntamiento de Canales de la Sierra. Programación Teatro de Canales.	25.000			
			46113	Ayuntamiento de Berceo. Sonoverso-Fest	12.000			
			46115	Ayuntamiento de Nájera. Encuentros Internacionales del Medioevo	7.500			
			46116	Ayuntamiento de Arnedillo. Festival de Música Clásica	15.000			
			46117	Ayuntamiento de Calahorra. Bimilenaria Cultural	15.000			
			46118	Ayuntamiento de Navarrete. Feria NACE	15.000			
			46119	Ayuntamiento de Haro. Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja	20.000			
			46120	Ayuntamiento de Ventosa. 1 Km. de Arte	18.000			
			46121	Ayuntamiento de Ezcaray. Festival Internacional de Jazz Villa de Ezcar	16.000			
			46122	Ayuntamiento de Baños de Río Tobía. Bañarte	18.000			
			46123	Ayto. de Alberite.Mazacote de barro	6.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			576.500	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		576.500		
			47004	Sergej producciones. Festival Lírico Lucrecia Arana	20.000			
			47006	Susana Baldor. Mujeres en el Arte	15.000			
			47008	SALA NEGRA. ACTIVIDADES CULTURALES	12.000			
			47009	F.E.R. librerías. Actividades culturales	20.000			
			47010	Quatre Cats. Festival de Teatro Off Cómicos	14.500			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.049.570	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.049.570		
			48002	Asoc. Alumnos Escuela Jotas de La Rioja. Promoción, enseñanza y aprend	25.000			

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48003	Asoc. Alumnos Escuela de Rondalla de La Rioja. Promoción, enseñanza y	20.000			
			48004	Asoc. Alumnos Escuela de Dulzaina de La Rioja. Promoción, enseñanza, a	20.000			
			48005	Asoc. Briones Medieval. Jornadas Medievales	18.000			
			48006	Asoc. Cultural Grupo de Danzas de Logroño. Actividades culturales prom	9.500			
			48007	Asociación Riojana Románica.	15.000			
			48008	Ateneo Riojano	35.000			
			48009	Patronato Pro Representaciones Histórico-Najerenses. Organización repr	24.000			
			48010	Patronato Santa María La Real. Actividades culturales	35.820			
			48011	Asoc. Amigos de la Historia Najerense. Semana de Estudios Medievales	7.500			
			48012	Fundación Museo Arqueológico Najerillense	18.000			
			48013	FUNDACIÓN CAJARIOJA. ACTIVIDADES CULTURALES	50.000			
			48014	Fundación Práxedes Mateo Sagasta	60.000			
			48015	Universidad Popular de Logroño. Actividades culturales	15.000			
			48016	Asoc. Cultural Con-Trastes. Actividades culturales y Festival Internac	22.000			
			48017	Asoc. CLA Pepe Eizaga. Actividades culturales	25.000			
			48020	Asoc. Empresarial ARICU Organización actividades culturales	15.000			
			48021	Grupo Paso Viviente.Mercaforum y Pasión de Cristo	12.000			
			48022	Asoc. cultural de Vanguardias Arnedanas ABORIGEN. Festival Octubre Co	18.000			
			48023	Asoc. cultural Badarán que hablar. Certamen microteatro Badarán que ha	18.000			
			48024	Asoc. cultural Amigos de Munilla. Festival Munijazz	12.000			
			48025	Asoc. cultural La Carcoma Durmiente. Festival Iberoamericano de Teatro	20.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48026	Asoc. cultural Arnedo Jazz Club Social. Muestra de Jazz Ciudad de Arne	15.000			
			48027	Coro Sinfónico de La Rioja. Actividades culturales	14.000			
			48028	Asoc. cultural Planeta clandestino. Festival Agosto Clandestino	18.000			
			48029	Asoc. cultural musical Rioja Filarmonía. Festival de Música Contemporánea	11.000			
			48030	Asoc. teatral calceatense. Representación teatral de los Milagros del	18.000			
			48031	Club Taurino Arnedano.Actividades culturales y Zapato de Oro	20.000			
			48032	Federación Taurina Riojana.Actividades culturales	30.000			
			48034	Asociación Espacio Arte Vaca. Convergencias	15.000			
			48035	Cofradía del Santísimo Cristo. Actividades Culturales	6.000			
6				INVERSIONES REALES				467.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.204.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			650.000	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			254.000	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		254.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			300.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		300.000		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.166.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.684.502</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19.353.555</b>
<b>Programa</b>	<b>3321 PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO</b>	<b>4.087.335</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				73.730
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.370	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.650	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			60.710	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				18.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			18.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		18.000		
			48000	JORNADAS INTERNACIONALES COAR XXIII	18.000			
6				INVERSIONES REALES				947.605
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.048.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.838.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		50.000		
			76101	Ayuntamiento de San Vicente, resturación recinto amurallado.F.III	50.000			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.210.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.210.000		
			78001	COAR.Recomendaciones técnicas Barrios Bodegas.Fase IX	60.000			
			78002	Parroquia Ntra Sra de La Asunción de Arenzana Abajo. Restauración reta	100.000			
			78003	Parroquia Iglesia Imperial Santa María de Palacio Logroño.Restauración	150.000			
			78004	Parroquia Iglesia de Santiago El Real LGÑ.Cubierta y bóvedas de capill	150.000			



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			78005	P.Concatedral Sta María de La Redonda Logroño Iluminación interior	100.000			
			78006	COLEGIATA SAN MIGUEL ARCANGEL DE ALFARO. ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN F	50.000			

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.166.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.684.502</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19.353.555</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>1.115.605</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				200.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			200.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				661.950
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			661.950	
		448		OTROS ENTES SP SEGÚN CN		661.950		
			44800	Fundación San Millán de la Cogolla.	661.950			
6				INVERSIONES REALES				163.655
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				90.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			90.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		90.000		
			76100	AYTO CERVERA. EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS CASTILLO DE CERVERA FASE II	60.000			
			76101	AYTO VILLAMEDIANA. EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS VILLA ROMANA LA MORLACA	30.000			

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.166.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.684.502</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19.353.555</b>
<b>Programa</b>	<b>9111 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>430.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				70.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			70.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				207.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			207.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		207.000		
			48001	ASOCIACION PARA LA PRESERVACION DE MEMORIA HISTORICA "LA BARRANCA". AC	25.000			
6				INVERSIONES REALES				153.000

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.166.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.684.502</b>
<b>Centro</b>	<b>02 ARCHIVO HISTÓRICO</b>	<b>267.065</b>
<b>Programa</b>	<b>3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>	<b>267.065</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				173.160
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.700	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			156.460	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				31.800
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			31.800	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		31.800		
6				INVERSIONES REALES				62.105

**La Rioja**Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.166.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.684.502</b>
<b>Centro</b>	<b>03 BIBLIOTECA PÚBLICA</b>	<b>1.307.982</b>
<b>Programa</b>	<b>3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>	<b>1.307.982</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				622.510
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.550	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			73.810	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			541.650	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				166.972
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			166.972	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		166.972		
			48001	Fundación Caja Rioja. Biblioteca nómada	135.172			
6				INVERSIONES REALES				518.500

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.166.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.684.502</b>
<b>Centro</b>	<b>04 MUSEO</b>	<b>1.755.900</b>
<b>Programa</b>	<b>3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>	<b>1.755.900</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.097.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			50.800	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			144.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			897.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000	
6				INVERSIONES REALES				658.400

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.166.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. DE TURISMO Y PROM. TERRIT</b>	<b>22.406.500</b>
<b>Programa</b>	<b>4311 PROMOCIÓN TURÍSTICA</b>	<b>14.085.500</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				225.500
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			6.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			194.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			25.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.160.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			10.760.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		10.760.000		
			44001	LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA RIOJA (SAU)	10.760.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			450.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			400.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		400.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			550.000	
		481		Actividades turísticas		550.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.700.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.100.000	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			600.000	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		600.000		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.166.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. DE TURISMO Y PROM. TERRIT</b>	<b>22.406.500</b>
<b>Programa</b>	<b>4312 INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS</b>	<b>8.321.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				534.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			534.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		534.000		
			44000	Valdezcaray SA	534.000			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.787.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			1.787.000	
		740		A SOCIEDADES PÚBLICAS		1.787.000		
			74000	Valdezcaray SA	1.787.000			
8				ACTIVOS FINANCIEROS				6.000.000
	85			ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO			6.000.000	
		850		COMPRA DE ACCIONES DE SOCIEDADES AUTONÓMICAS		6.000.000		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.166.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. DE DEPORTE Y JUVENTUD</b>	<b>14.294.814</b>
<b>Programa</b>	<b>2711 JUVENTUD</b>	<b>4.369.864</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.579.838
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.003	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			152.610	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.413.225	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.441.000
	42			AL ESTADO			4.500	
		426		A CONSORCIOS		4.500		
			42600	CONSORCIO REAJ	4.500			
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			10.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		10.000		
			44900	UNIV. DE LA RIOJA.AULA ADICCIONES Y SALUD MENTAL JUVENIL	10.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			390.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		90.000		
			46102	AYUNTAMIENTO CALAHORRA.OFICINA JUVENTUD	22.500			
			46103	AYUNTAMIENTO ALFARO. OFICINA JUVENTUD	22.500			
			46104	AYUNTAMIENTO ARNEDO.OFICINA JUVENTUD	22.500			
			46105	AYUNTAMIENTO HARO. OFICINA JUVENTUD	22.500			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.036.500	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		2.036.500		
			48004	Consejo de la Juventud de La Rioja	25.000			



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48005	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA RIOJA. ACTIVIDADES	37.700			
			48009	CRUZ ROJA ESPAÑOLA. PROGRAMA REDOX	30.000			
6				INVERSIONES REALES				299.026
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				50.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			50.000	

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.166.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. DE DEPORTE Y JUVENTUD</b>	<b>14.294.814</b>
<b>Programa</b>	<b>3411 DEPORTE</b>	<b>9.924.950</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.877.950
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			8.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			222.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.637.950	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.262.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			670.000	
		441		A FUNDACIONES		625.000		
			44100	FUNDACION RIOJA DEPORTE	625.000			
		449		UNIVERSIDADES CAR		45.000		
			44900	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. PROMOCIÓN DEPORTE UNIVERSITARIO	30.000			
			44901	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. PRESCRIPCIÓN EJERCICIO FÍSICO	15.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			323.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			434.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		434.000		
			47001	UNION DEPORTIVA LOGROÑES.SEGUNDA RFEF	52.000			
			47002	RIO SPORT 2016 SL.PRUEBAS DEPORTIVAS Y PREPARACION JJOO	90.000			
			47003	DUX LOGROÑO. 2ª DIVISIÓN FEMENINA	60.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.835.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		3.835.000		

**La Rioja**Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48004	CLUB BALONMANO CIUDAD DE LOGROÑO-LIGA ASOBAL	262.000			
			48005	CLUB DE BALONCESTO CLAVIJO. LIGA LEB PLATA	119.000			
			48006	CLUB HARO RIOJA VOLEY.SUPERLIGA FEMENINA.	148.000			
			48007	CLUB BALONMANO SPORTING LA RIOJA. DIVISION HONOR ORO FEMENINA	179.000			
			48008	UNION BALONCESTO VIÑAS LOGROÑO.LIGA FEMENINA 2	78.000			
			48009	MILENIO CLUB PATÍN. 1ª DIVISIÓN FEMENINA	30.000			
			48010	PROMESAS EDF. 2º DIV FÚTBOL SALA	34.000			
6				INVERSIONES REALES				1.150.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				635.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			617.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		505.000		
			76101	AYUNTAMIENTO CENICERO.CONSTRUCCION GRADERÍO CAMPO FÚTBOL	120.000			
			76102	AYUNTAMIENTO RINCÓN DE SOTO. CAMPO HIERBA ARTIFICIAL	100.000			
			76103	AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DE LA SONSIERRA.CONSTRUCCIÓN Y CUBRIMIENTO PI	40.000			
			76104	AYUNTAMIENTO EL RASILLO CONSTRUCCION Y CUBRIMIENTO PISTA PADEL	40.000			
			76105	AYUNTAMIENTO DE LEIVA CONSTRUCCIÓN PISTA PADEL	25.000			
			76106	AYUNTAMIENTO DE HUÉRCANOS.CONSTRUCCIÓN PISTA BALONCESTO	20.000			
			76107	AYUNTAMIENTO MURILLO RÍO LEZA. CUBRIMIENTO PISTA PADEL	50.000			
			76108	AYUNTAMIENTO SOTES. CONSTRUCCION Y CUBRIMIENTO PISTA PADEL	40.000			



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			76109	AYUNTAMIENTO AUSEJO. CONSTRUCCIÓN Y CUBRIMIENTO PISTA DE PÁDEL	40.000			
			76110	AYUNTAMIENTO SAN ROMÁN. ACTUACIÓN FRONTÓN MUNICIPAL	30.000			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			18.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		18.000		



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	437.180.886
Servicio	D.G. GESTION EDUCATIVA	230.998.987
Programa	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	230.998.987

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				230.998.987
	18			PERSONAL DOCENTE			30.998.987	

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>437.180.886</b>
<b>Servicio</b>	<b>00 VICEC. EDUC., UNIVERSID. Y FP</b>	<b>54.373.372</b>
<b>Programa</b>	<b>3225 ENSEÑANZA UNIVERSITARIA</b>	<b>31.373.238</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				81.150
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			69.150	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				30.773.932
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			28.405.934	
		449		UNIVERSIDADES CAR		28.405.934		
			44900	U.R. FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL	27.416.595			
			44901	U.R. FINANCIACIÓN CONDICIONADA	619.339			
			44902	U.R. CONSEJO SOCIAL	160.000			
			44903	U.R. PLAN IMPULSO CIENCIAS DE LA SALUD - ENFERMERÍA Y MEDICINA	210.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.367.998	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		2.367.998		
			48003	CAMPUS IBERUS PLAN DE ACCIONES	40.000			
			48004	CONSORCIO CENTRO ASOCIADO U.N.E.D. DE LA RIOJA	318.000			
6				INVERSIONES REALES				178.156
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				340.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			340.000	
		749		UNIVERSIDADES CAR		340.000		
			74900	U.R. INVERSIÓN	300.000			
			74901	U.R. PLAN IMPULSO CIENCIAS DE LA SALUD - ENFERMERÍA Y MEDICINA	40.000			

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>437.180.886</b>
<b>Servicio</b>	<b>00 VICEC. EDUC., UNIVERSID. Y FP</b>	<b>54.373.372</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>23.000.134</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				109.400
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			99.400	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				770
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			770	
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		770		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.098.383
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			4.073.383	
		441		A FUNDACIONES		700.000		
		449		UNIVERSIDADES CAR		3.373.383		
			44900	U.R. PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	806.208			
			44903	UR.PROGRAMA HERMANOS D'ELHUYAR DE CONTRATOS POSTDOCTORALES	300.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			25.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		25.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				18.737.181
	72			AL ESTADO			322.000	
		723		A ENTIDADES PUBLICAS EMPRES.Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS		322.000		
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			18.413.181	
		741		A FUNDACIONES		100.000		
		749		UNIVERSIDADES CAR		18.313.181		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			74900	U.R. PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	116.688			
			74902	U.R. FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL	17.272.201			
			74903	U.R. FINANCIACIÓN CONDICIONADA	794.292			
			74905	U.R. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA (IQUR)	80.000			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		2.000		
9				PASIVOS FINANCIEROS				54.400
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			54.400	
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SEC.PÚBL.		54.400		

**La Rioja**Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>437.180.886</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>1.008.205</b>
<b>Programa</b>	<b>3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</b>	<b>1.008.205</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				984.205
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.845	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			962.860	
		226		GASTOS DIVERSOS		8.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.500	
6				INVERSIONES REALES				24.000



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	437.180.886
Servicio	04 D.G. GESTION EDUCATIVA	122.902.611
Programa	ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL	76.786.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				76.086.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			76.086.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		76.086.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				700.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			700.000	
		780		CENTROS CONCERTADOS		700.000		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>437.180.886</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. GESTION EDUCATIVA</b>	<b>122.902.611</b>
<b>Programa</b>	<b>3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</b>	<b>737.495</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				397.945
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			6.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			25.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			314.945	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			52.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				284.050
	46			A CORPORACIONES LOCALES			100.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		55.000		
			46101	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	35.000			
			46102	AYUNTAMIENTO DE ARNEDO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	10.000			
			46103	AYUNTAMIENTO DE HARO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	10.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			184.050	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		184.050		
			48002	FEDERACIÓN ASOC. DE PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS PÚBLICOS DE LA RIOJA F	18.000			
			48004	CONCAPA RIOJA FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	9.000			
			48006	FERE GASTOS CORRIENTES Y DE REPRES.Y ACTIVIDADES FORMACIÓN PROFESORADO	30.000			
6				INVERSIONES REALES				55.500

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>437.180.886</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. GESTION EDUCATIVA</b>	<b>122.902.611</b>
<b>Programa</b>	<b>3221 ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL</b>	<b>39.709.185</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				15.140.700
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			202.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			135.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			14.305.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			498.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				10.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		10.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.937.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			5.425.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		50.000		
			46103	AYUNTAMIENTO DE AUTOL. CEO AUTOL	50.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			5.500.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		5.500.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		12.000		
			48007	COCINA ECONÓMICA DE LOGROÑO MEDIDAS DE INCLUSIÓN PRIMER CICLO EDUCACIÓ	12.000			
6				INVERSIONES REALES				12.441.485
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.180.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.180.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		150.000		



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			76102	AYTO.CALAHORRA REFORMA CALEFACCIÓN CEIP Á.Oliván Y A.PRUDENCIO YCEPA S	150.000			



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	437.180.886
Servicio	04 D.G. GESTION EDUCATIVA	122.902.611
Programa	3222 ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL	1.108.800

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.048.800
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			988.300	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			60.000	
6				INVERSIONES REALES				60.000



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	437.180.886
Servicio	04 D.G. GESTION EDUCATIVA	122.902.611
Programa	3223 FORMACIÓN PROFESIONAL	3.473.610

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.689.400
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.635.400	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			54.000	
6				INVERSIONES REALES				784.210



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	437.180.886
Servicio	04 D.G. GESTION EDUCATIVA	122.902.611
Programa	4612 INNOVACIÓN	1.087.521

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.087.521
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.087.521	

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>437.180.886</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. FORMACION PROFESIONAL</b>	<b>10.940.062</b>
<b>Programa</b>	<b>2412 CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ECOVAREA</b>	<b>9.207.062</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.947.312
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.898.274	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			42.038	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.126.134
6				INVERSIONES REALES				133.616

**La Rioja**Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>437.180.886</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. FORMACION PROFESIONAL</b>	<b>10.940.062</b>
<b>Programa</b>	<b>24121 SERVICIOS GENERALES FORMACIÓN PARA EL EMPLEO</b>	<b>270.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				270.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			120.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		120.000		
			44900	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA RIOJA ESTANCIAS FORMATIVAS PRÁCTICAS EN EM	120.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			150.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		150.000		
			48008	FUNDACIÓN LABORAL CONSTRUCCIÓN FORMACIÓN RIESGOS LABORALES PARA TRABAJ	150.000			

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>437.180.886</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. FORMACION PROFESIONAL</b>	<b>10.940.062</b>
<b>Programa</b>	<b>3223 FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>1.463.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				419.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			79.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			330.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				304.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			100.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			204.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		204.000		
			48002	FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA RIOJA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	50.000			
			48005	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN FORMACIÓN PREV RIESG. LAB. ALUMNO	40.000			
6				INVERSIONES REALES				740.000

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>437.180.886</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. INNOV. Y ORDNC. EDUCATIVA</b>	<b>2.010.573</b>
<b>Programa</b>	<b>3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</b>	<b>2.010.573</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				782.573
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			702.573	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			80.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.228.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			98.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		98.000		
			44900	U.R. CÁTEDRA EXTRAORDINARIA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA	65.000			
			44901	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PRÁCTICAS EN ENTORNO RURAL DEL ALUMNADO GRADO	33.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.130.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.130.000		
			48003	ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN GITANA ACTUACIONES EDUCATIVAS	100.000			

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>437.180.886</b>
<b>Servicio</b>	<b>08 D.G. DE EMPLEO</b>	<b>14.947.076</b>
<b>Programa</b>	<b>2411 POLÍTICAS DE EMPLEO</b>	<b>14.947.076</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				396.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			38.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			337.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			20.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.601.280
6				INVERSIONES REALES				948.296

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>105.273.879</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>3.332.150</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1.036.750</b>
<b>Programa</b>	<b>4514 SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS</b>	<b>1.036.750</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				968.750
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			300	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			24.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			934.650	
		226		GASTOS DIVERSOS		6.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.500	
3				GASTOS FINANCIEROS				8.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			8.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		8.000		
6				INVERSIONES REALES				60.000



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	09	POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB	105.273.879
Servicio	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	3.332.150
Centro	02	PARQUE MÓVIL	2.295.400
Programa	4514	SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	2.295.400

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.899.400
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			115.200	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			272.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.475.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			36.500	
6				INVERSIONES REALES				396.000

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>105.273.879</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>39.215.319</b>
<b>Programa</b>	<b>4411 TRANSPORTE</b>	<b>10.206.750</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.614.350
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			91.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.515.350	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.505.000
	42			AL ESTADO			200.000	
		420		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		200.000		
			42000	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.CONVENIO DE FINANCIACIÓN OSP TRANSPORTE AERE	200.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			6.070.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		6.070.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			235.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		235.000		
6				INVERSIONES REALES				1.587.400
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				500.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			500.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		500.000		
			76101	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA.CONVENIO ESTACION AUTOBUSES.	500.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>105.273.879</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>39.215.319</b>
<b>Programa</b>	<b>4511 INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS</b>	<b>7.225.908</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				50.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			44.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.000	
6				INVERSIONES REALES				7.175.908

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>105.273.879</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>39.215.319</b>
<b>Programa</b>	<b>4512 CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS</b>	<b>21.782.661</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				9.379.312
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			2.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.627.554	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			5.745.658	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.100	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.265.500
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			1.265.500	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		1.265.500		
6				INVERSIONES REALES				10.637.849
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				500.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			500.000	

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>105.273.879</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. POL. LOC. Y LUCHA DESPOBL</b>	<b>39.022.535</b>
<b>Programa</b>	<b>4121 DESARROLLO RURAL</b>	<b>1.400.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				400.150
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			50.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		50.000		
			44900	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. BECAS ERASMUS	50.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			150	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			150.000	
		474		DINAMIZACIÓN MEDIO RURAL- PROYECTOS PILOTO		150.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			200.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		200.000		
6				INVERSIONES REALES				350.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				649.850
	76			A CORPORACIONES LOCALES			250.100	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			250.000	
		771		ACTUACIONES DE RETO DEMOGRÁFICO		250.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			149.750	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		149.750		

**La Rioja**Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>105.273.879</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. POL. LOC. Y LUCHA DESPOBL</b>	<b>39.022.535</b>
<b>Programa</b>	<b>4513 COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL</b>	<b>33.609.910</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.562.514
	46			A CORPORACIONES LOCALES			8.562.514	
		461		A AYUNTAMIENTOS		8.562.514		
			46103	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. CAPITALIDAD	3.045.374			
			46104	AYUNTAMIENTOS CABECERAS DE COMARCA	3.417.516			
			46105	AYUNTAMIENTOS POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES	835.017			
			46106	AYUNTAMIENTOS POBLACION SUPERIOR A 2.000 HABITANTES	1.264.607			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				25.047.396
	76			A CORPORACIONES LOCALES			25.047.396	

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>105.273.879</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. POL. LOC. Y LUCHA DESPOBL</b>	<b>39.022.535</b>
<b>Programa</b>	<b>9311 SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES</b>	<b>4.012.625</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				881.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			870.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.126.625
	46			A CORPORACIONES LOCALES			2.905.468	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			221.157	
		481		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		221.157		
			48100	FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS	180.217			
			48102	FEDERACIÓN RIOJANA MUNICIPIOS. ASESORAMIENTO JURÍDICO	40.940			
6				INVERSIONES REALES				5.000

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>105.273.879</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. URBANISMO Y VIVIENDA</b>	<b>23.703.875</b>
<b>Programa</b>	<b>2611 VIVIENDA</b>	<b>22.840.371</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				64.200
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			14.100	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			46.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.098.171
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			695.171	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		695.171		
			44001	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA RIOJA	695.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			11.403.000	
		482		AYUDAS VIVIENDA		11.403.000		
6				INVERSIONES REALES				48.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				7.630.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			25.000	
		740		A SOCIEDADES PÚBLICAS		25.000		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			5.000	
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			7.600.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		7.600.000		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				3.000.000
	84			CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS			3.000.000	
		840		DEPÓSITOS		3.000.000		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>105.273.879</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. URBANISMO Y VIVIENDA</b>	<b>23.703.875</b>
<b>Programa</b>	<b>2612 URBANISMO</b>	<b>863.504</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				145.368
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			8.100	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			128.168	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.100	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				30.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000	
		484		BECAS		30.000		
6				INVERSIONES REALES				538.136
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				150.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			150.000	

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>11 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>247.246.735</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>247.246.735</b>
<b>Programa</b>	<b>9511 AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>247.246.735</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
3				GASTOS FINANCIEROS				23.627.927
	30			DE DEUDA PUBLICA INTERIOR			55.000	
		309		GASTOS DE EMISION, MODIFICACION Y CANCELACION		55.000		
	31			DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			23.522.927	
		310		INTERESES		23.492.927		
		319		GASTOS FORMALIZ, MOD. Y CANCELACIÓN		30.000		
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			50.000	
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		50.000		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				2.000.000
	82			CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO			2.000.000	
		820		PRESTAMOS A CORTO PLAZO.		2.000.000		
9				PASIVOS FINANCIEROS				221.618.808
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			21.618.808	
		913		AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBL		21.618.808		



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT	72.341.189
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	20.478.525
Programa	9111 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	16.362.881

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.275.800
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			12.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			280.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.939.800	
		226		GASTOS DIVERSOS		15.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	15.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			44.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				15.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			15.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		15.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.061.081
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			13.061.081	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		13.061.081		
			44001	FUNDACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA RIOJA	360.000			
			44002	SOCIEDAD RIOJANA DE CUIDADOS INTEGRALES	12.701.081			
6				INVERSIONES REALES				1.011.000

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>72.341.189</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>20.478.525</b>
<b>Programa</b>	<b>9211 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>4.115.644</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.103.050
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			24.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			247.800	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.826.250	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				3.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			3.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		3.000		
6				INVERSIONES REALES				2.009.594

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>72.341.189</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. CONTR PRESUPUESTARIO</b>	<b>2.238.150</b>
<b>Programa</b>	<b>9221 PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y GESTION FINANCIERA</b>	<b>148.300</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				136.300
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			132.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.600	
6				INVERSIONES REALES				12.000

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>72.341.189</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. CONTR PRESUPUESTARIO</b>	<b>2.238.150</b>
<b>Programa</b>	<b>9251 ESTADÍSTICA</b>	<b>89.850</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				71.600
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			64.600	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				18.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			15.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		15.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		3.000		
6				INVERSIONES REALES				250



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT	72.341.189
Servicio	02 D.G. CONTR PRESUPUESTARIO	2.238.150
Programa	9291 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	2.000.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
				FONDO DE CONTINGENCIA				2.000.000



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT	72.341.189
Servicio	03 INTERVENCIÓN GENERAL	1.040.500
Programa	9241 CONTROL INTERNO, AUDITORÍA Y CONTABILIDAD	1.040.500

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.034.500
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.027.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000	
6				INVERSIONES REALES				6.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>72.341.189</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. TRIBUTOS</b>	<b>9.591.100</b>
<b>Programa</b>	<b>9231 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>9.591.100</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				7.924.100
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			7.894.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			30.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				125.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			125.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		120.000		
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		5.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				42.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			42.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		42.000		
			48001	SUBVENCION NOMINATIVA ARJA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	26.000			
			48002	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PROYECTO HOMBRE PLAN PREVENCIÓN ADICCIONES	8.000			
			48003	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ARJA PLAN PREVENCIÓN ADICCIONES	8.000			
6				INVERSIONES REALES				1.500.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>72.341.189</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. FONDOS Y REL. U.E.</b>	<b>940.500</b>
<b>Programa</b>	<b>1411 ACCIÓN EXTERIOR</b>	<b>940.500</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				715.500
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			692.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			23.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				55.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			55.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		50.000		
		488		SUBV. A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		5.000		
6				INVERSIONES REALES				170.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>72.341.189</b>
<b>Servicio</b>	<b>08 D.G. DE SERVICIOS JURÍDICOS</b>	<b>83.470</b>
<b>Programa</b>	<b>9113 ASESORAMIENTO JURÍDICO</b>	<b>83.470</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				82.470
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			66.394	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.876	
6				INVERSIONES REALES				1.000

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>72.341.189</b>
<b>Servicio</b>	<b>09 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA</b>	<b>1.827.282</b>
<b>Programa</b>	<b>9112 FUNCIÓN PÚBLICA</b>	<b>1.827.282</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.176.841
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			14.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			24.400	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.128.149	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.292	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.164
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.164	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.164		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				264.427
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			264.427	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		264.427		
6				INVERSIONES REALES				84.850
8				ACTIVOS FINANCIEROS				300.000
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			300.000	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		300.000		

**La Rioja**Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>72.341.189</b>
<b>Servicio</b>	<b>10 D.G. PARA LA SOCIEDAD DIGITAL</b>	<b>32.825.562</b>
<b>Programa</b>	<b>4613 E. ADMINISTRACIÓN</b>	<b>32.825.562</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				23.124.562
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			145.600	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			22.928.962	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			50.000	
6				INVERSIONES REALES				8.851.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				850.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			850.000	

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>72.341.189</b>
<b>Servicio</b>	<b>12 OFICINA DEL PRESIDENTE</b>	<b>3.316.100</b>
<b>Programa</b>	<b>1812 ACTIVIDAD EJECUTIVA</b>	<b>3.166.100</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.356.600
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			5.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.246.000	
		226		GASTOS DIVERSOS		59.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	59.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			100.600	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				785.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			750.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		750.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			35.000	
		486		SUBVENCIÓN INFORMADORES GRÁFICOS		35.000		
			48601	´A CREAR. ACCIONES DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL SECTOR PUBLICITARIO ´	30.000			
6				INVERSIONES REALES				24.500



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>72.341.189</b>
<b>Servicio</b>	<b>12 OFICINA DEL PRESIDENTE</b>	<b>3.316.100</b>
<b>Programa</b>	<b>1814 ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	<b>150.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				150.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			150.000	
		447		OTROS ENTES SP.		150.000		
			44700	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	150.000			



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>15</b>	<b>SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>	<b>464.505.680</b>
<b>Servicio</b>		<b>COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061</b>	<b>290.158.146</b>
<b>Programa</b>		<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>	<b>290.158.146</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				290.158.146
	19			PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD			90.158.146	

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>15 SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>	<b>464.505.680</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061</b>	<b>144.400.394</b>
<b>Programa</b>	<b>3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>	<b>144.400.394</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				136.844.394
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.181.600	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.836.065	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			30.550.229	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			61.500	
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			215.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				350.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			350.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		350.000		
6				INVERSIONES REALES				6.750.000
8				ACTIVOS FINANCIEROS				456.000
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			456.000	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		456.000		



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	464.505.680
Servicio	02	CENTROS DE SALUD	10.397.798
Programa	3121	ATENCIÓN PRIMARIA	10.397.798

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				7.835.395
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			80.527	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			755.226	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.841.842	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			157.800	
6				INVERSIONES REALES				2.562.403



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>15</b>	<b>SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>	<b>464.505.680</b>
<b>Servicio</b>	<b>03</b>	<b>CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA</b>	<b>1.205.401</b>
<b>Programa</b>	<b>3122</b>	<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>	<b>1.205.401</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.205.401
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			61.187	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.144.214	

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>15 SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>	<b>464.505.680</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 HOSPITAL DE CALAHORRA</b>	<b>18.343.941</b>
<b>Programa</b>	<b>3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>	<b>18.343.941</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				17.543.941
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			245.381	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.378.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			15.794.060	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			36.500	
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			90.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				50.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			50.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		50.000		
6				INVERSIONES REALES				700.000
8				ACTIVOS FINANCIEROS				50.000
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			50.000	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		50.000		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>17 INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS</b>	<b>926.400</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 GERENCIA DEL I.E.R.</b>	<b>926.400</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>926.400</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				526.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			21.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			28.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			464.500	
		226		GASTOS DIVERSOS		1.500		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				164.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			6.000	
		441		A FUNDACIONES		6.000		
			44100	CONVENIO FRS	6.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			29.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		29.000		
			46100	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE IGEA. INVESTIGACIÓN PALEONTOLOGÍA	29.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			129.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		129.000		
6				INVERSIONES REALES				236.400

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.255.387</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>53.678.961</b>
<b>Programa</b>	<b>4211 APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL</b>	<b>31.561.736</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.065.200
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			421.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			640.200	
		226		GASTOS DIVERSOS		8.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		342		INTERESES DE DEMORA		500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				16.661.000
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			16.661.000	
		430		ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		16.661.000		
			43000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	16.661.000			
6				INVERSIONES REALES				351.500
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				13.483.536
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			13.483.536	
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJ		13.483.536		
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	13.483.536			



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT	65.255.387
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	53.678.961
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	18.581.632

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.030.875
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			1.030.875	
		430		ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		1.030.875		
			43000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	1.030.875			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				17.550.757
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			17.550.757	
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		17.550.757		
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	17.550.757			

**La Rioja**Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.255.387</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>53.678.961</b>
<b>Programa</b>	<b>9511 AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>3.535.593</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				32.000
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			32.000	
		430		ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		32.000		
			43000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	32.000			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.503.593
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			3.503.593	
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		3.503.593		
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	3.503.593			

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.255.387</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>11.576.426</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>11.346.502</b>
<b>Programa</b>	<b>4214 RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>3.057.799</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				397.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			382.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				200
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			200	
		342		INTERESES DE DEMORA		200		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.503.999
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			60.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		60.000		
			44901	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. CATEDRA DIALOGO SOCIAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIV	30.000			
			44902	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. CATEDRA DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	30.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			300.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		300.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.143.999	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		125.000		
			48001	FUNDACIÓN LABORAL CONSTRUCCIÓN.ACTIVIDADES CUALIFICACIÓN PREVENCIÓN RR	125.000			
		481		CENTRALES SINDICALES		1.057.500		
			48101	UGT. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIALOGO SOCIAL	150.000			

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48102	CCOO.PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIALOGO SOCIAL	150.000			
			48103	UGT. ACCIONES INTERES SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	220.000			
			48104	CCOO. ACCIONES INTERES SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	210.000			
			48105	USO. ACCIONES INTERES SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	105.000			
			48106	CSIF. ACCIONES INTERES SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	85.000			
			48107	STAR. ACCIONES INTERES SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	25.000			
			48108	UGT. FOMENTO ACTIVIDADES DELEGADOS TERRITORIALES PREVENCIÓN RIESGOS LA	56.250			
			48109	CCOO. FOMENTO ACTIVIDADES DELEGADOS TERRITORIALES PREVENCIÓN RIESGOS L	56.250			
		482		ASOCIACIONES EMPRESARIALES		506.900		
			48200	FER. ACCIONES ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN EMPRESARIAL INTEGRAL A LAS E	150.650			
			48201	FER. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIÁLOGO SOCIAL	300.000			
			48203	FER. FOMENTO ACTIVIDADES DELEGADOS TERRITORIALES PREVENCIÓN RIESGOS LA	56.250			
		483		FUNDACION TRIBUNAL LABORAL CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE LR		454.599		
			48301	ACTIVIDADES FUNDACIÓN TRIBUNAL LABORAL CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBIT	144.599			
			48302	ACTUACIONES FUNDACIÓN TRIBUNAL LABORAL CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBIT	310.000			
6				INVERSIONES REALES				126.600



**La Rioja**

Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				30.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000	
		783		FUNDACIÓN TRIBUNAL LABORAL LR		30.000		
			78300	INVERSIONES FUND.TRIB.LABORAL	30.000			

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.255.387</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>11.576.426</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>11.346.502</b>
<b>Programa</b>	<b>4215 COMERCIO</b>	<b>446.400</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				268.400
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			265.200	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.200	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		342		INTERESES DE DEMORA		500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				142.500
	46			A CORPORACIONES LOCALES			28.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			42.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		42.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			72.500	
		481		CAMARA DE COMERCIO DE LA RIOJA		42.500		
			48100	CAMARA DE COMERCIO LA RIOJA.ACTUACIONES SECTOR COMERCIO	42.500			
		482		ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS		30.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				35.000
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			30.000	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		30.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000	
		782		A ASOCIACIONES ARTESANAS		5.000		

**La Rioja**Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.255.387</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>11.576.426</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>11.346.502</b>
<b>Programa</b>	<b>4221 REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>421.500</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				403.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			34.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			337.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			23.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		342		INTERESES DE DEMORA		500		
6				INVERSIONES REALES				18.000

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.255.387</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>11.576.426</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>11.346.502</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>2.803.550</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.553.550
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			10.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		10.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			405.200	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		281.200		
		471		A EMPRESAS PRIVADAS		124.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.138.350	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.829.250		
		481		GESTIÓN DEL TRABAJO		309.100		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				250.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			250.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		250.000		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.255.387</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>11.576.426</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>11.346.502</b>
<b>Programa</b>	<b>4612 INNOVACIÓN</b>	<b>2.224.753</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				656.003
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			624.503	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			30.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				250
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			250	
		342		INTERESES DE DEMORA		250		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				571.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			300.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		100.000		
		471		GESTIÓN DEL TRABAJO		200.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			271.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		271.000		
6				INVERSIONES REALES				937.500
8				ACTIVOS FINANCIEROS				60.000
	84			CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS			60.000	
		840		DEPÓSITOS		60.000		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.255.387</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>11.576.426</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>11.346.502</b>
<b>Programa</b>	<b>4715 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMATICO</b>	<b>2.392.500</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.300.500
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.269.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			31.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		342		INTERESES DE DEMORA		500		
6				INVERSIONES REALES				23.500
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.068.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			600.000	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			168.000	
		771		INVERSIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS		168.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			300.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		300.000		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>19</b>	<b>ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.255.387</b>
<b>Servicio</b>	<b>03</b>	<b>D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>11.576.426</b>
<b>Centro</b>	<b>02</b>	<b>CTRO NAC DE FORM.NUEV TECNOLOG</b>	<b>229.924</b>
<b>Programa</b>	<b>4612</b>	<b>INNOVACIÓN</b>	<b>229.924</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				185.600
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			185.600	
6				INVERSIONES REALES				44.324

**TOTAL GENERAL.....: 2.084.018.063**

## **GASTOS**

RESUMEN POR CAPÍTULOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS Y SECCIONES/SERVICIOS

DETALLE GASTOS FUNCIONAL-ECONÓMICO

**La Rioja**Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Resumen por Capítulos****EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Capítulo</b>	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>705.047.346</b>
<b>Capítulo</b>	<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>413.241.426</b>
<b>Capítulo</b>	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>24.241.696</b>
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>460.627.276</b>
<b>Capítulo</b>	<b>5</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>2.000.000</b>
<b>Capítulo</b>	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>104.597.281</b>
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>140.583.804</b>
<b>Capítulo</b>	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>11.978.026</b>
<b>Capítulo</b>	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>221.701.208</b>
		<b>Total Operaciones de Gastos</b>	<b>2.084.018.063</b>
		Total Operaciones Corrientes	1.603.157.744
		Total Fondo de Contingencia	2.000.000
		Total Operaciones de Capital	245.181.085
		Total Operaciones no Financieras	1.850.338.829
		Total Operaciones Financieras	233.679.234

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Capítulo</b>	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>705.047.346</b>	
Artículo	1	0	ALTOS CARGOS	5.352.879
Artículo	1	1	PERSONAL EVENTUAL	2.204.335
Artículo	1	2	FUNCIONARIOS	115.123.268
Artículo	1	3	LABORALES	19.304.572
Artículo	1	4	OTRO PERSONAL	116.962
Artículo	1	5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	147.909
Artículo	1	6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	30.319.280
Artículo	1	7	ATENCIONES DIVERSAS	11.321.008
Artículo	1	8	PERSONAL DOCENTE	230.998.987
Artículo	1	9	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD	290.158.146
<b>Capítulo</b>	<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>413.241.426</b>	
Artículo	2	0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	2.278.491
Artículo	2	1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	16.040.919
Artículo	2	2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	373.633.375
Artículo	2	3	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	2.839.672
Artículo	2	5	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	18.448.969
<b>Capítulo</b>	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>24.241.696</b>	
Artículo	3	0	DE DEUDA PUBLICA INTERIOR	55.000
Artículo	3	1	DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	23.524.927
Artículo	3	4	DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS	661.769
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>460.627.276</b>	
Artículo	4	0	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	2.500
Artículo	4	2	AL ESTADO	325.100
Artículo	4	3	A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.	17.723.875
Artículo	4	4	AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.	103.415.595
Artículo	4	5	A COMUNIDADES AUTONOMAS	92.000
Artículo	4	6	A CORPORACIONES LOCALES	51.924.127
Artículo	4	7	A EMPRESAS PRIVADAS	39.860.739
Artículo	4	8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	247.083.340
Artículo	4	9	AL EXTERIOR	200.000

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Capítulo</b>	<b>5</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>2.000.000</b>
Artículo	5	0 FONDO DE CONTINGENCIA	2.000.000
<b>Capítulo</b>	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>104.597.281</b>
Artículo	6	0 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	9.358.193
Artículo	6	1 INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	10.774.134
Artículo	6	2 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	32.472.156
Artículo	6	3 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS	34.122.446
Artículo	6	4 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.	11.058.107
Artículo	6	5 GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO	1.164.555
Artículo	6	6 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	5.647.690
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>140.583.804</b>
Artículo	7	2 AL ESTADO	552.000
Artículo	7	3 A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.	34.537.886
Artículo	7	4 A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	29.597.376
Artículo	7	6 A CORPORACIONES LOCALES	39.532.600
Artículo	7	7 A EMPRESAS PRIVADAS	15.683.854
Artículo	7	8 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.680.088
<b>Capítulo</b>	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>11.978.026</b>
Artículo	8	2 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	2.000.000
Artículo	8	3 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	918.026
Artículo	8	4 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	3.060.000
Artículo	8	5 ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO	6.000.000
<b>Capítulo</b>	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>221.701.208</b>
Artículo	9	1 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	221.701.208
<b>Total General Gastos</b>			<b>2.084.018.063</b>



Consejería de Hacienda, Gob. Pub.,  
S.D. y P.G.

Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios

EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
01 - PARLAMENTO	01 - PARLAMENTO	5.574.534	1.484.330	500	1.712.860	0	921.920	0	112.026	0	9.806.170
	<b>Total Sección</b>	5.574.534	1.484.330	500	1.712.860	0	921.920	0	112.026	0	9.806.170
02 - DEFENSOR DEL PUEBLO	01 - DEFENSOR DEL PUEBLO	289.000	51.000	0	0	0	58.000	0	0	0	398.000
	<b>Total Sección</b>	289.000	51.000	0	0	0	58.000	0	0	0	398.000
03 - CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	01 - CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	261.128	363.650	0	0	0	4.000	0	0	0	628.778
	<b>Total Sección</b>	261.128	363.650	0	0	0	4.000	0	0	0	628.778
05 - AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	4.146.793	3.133.000	13.000	0	0	146.000	0	0	0	7.438.793
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	8.196.425	3.951.150	2.000	16.508.750	0	7.841.964	995.750	0	28.000	37.524.039
Y MEDIO AMBIENTE	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	4.391.854	4.170.500	0	9.058.286	0	5.482.228	23.334.638	0	0	46.437.506
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y AGUA	2.146.865	1.137.678	0	11.244.600	0	1.512.685	4.893.412	0	0	20.935.240
06 - SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	06 - DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE	10.964.126	7.346.771	0	926.295	0	10.777.440	1.651.650	0	0	31.666.282
	<b>Total Sección</b>	29.846.063	19.739.099	15.000	37.737.931	0	25.760.317	30.875.450	0	28.000	144.001.860
06 - SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	00 - VICECONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIO SANITARIAS	135.200	0	0	0	0	0	0	0	0	135.200
	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	7.932.927	19.766.785	30.885	22.826.976	0	3.225.552	6.081.750	0	0	59.864.875
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR	16.386.077	8.898.835	1.000	9.185.300	0	2.688.020	830.800	0	0	37.990.032



Consejería de Hacienda, Gob. Pub.,  
S.D. y P.G.

Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios

EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total	
06 - SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS	5.839.322	6.624.971	0	1.444.243	0	661.495	25.391	0	0	14.595.422	
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES Y FARMACIA	2.445.604	174.766	0	93.857.153	0	140.000	0	0	0	96.617.523	
	06 - DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES	15.563.786	81.695.442	0	1.225.042	0	3.752.584	0	0	0	102.236.854	
	07 - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	5.747.386	14.243.981	0	49.509.223	0	680.825	796.000	0	0	70.977.415	
	<b>Total Sección</b>		54.050.302	131.404.780	31.885	178.047.937	0	11.148.476	7.733.941	0	0	382.417.321
	07 - CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1.067.390	137.476	0	0	0	643.300	0	0	0	1.848.166
		02 - DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	3.809.822	4.058.760	0	10.000.377	0	3.028.265	5.597.100	0	0	26.494.324
03 - DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y PROMOCIÓN TERRITORIAL		606.359	225.500	0	12.694.000	0	0	3.487.000	6.000.000	0	23.012.859	
04 - DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE Y JUVENTUD		1.497.592	4.457.788	0	7.703.000	0	1.449.026	685.000	0	0	15.792.406	
<b>Total Sección</b>			6.981.163	8.879.524	0	30.397.377	0	5.120.591	9.769.100	6.000.000	0	67.147.755
08 - EDUCACIÓN Y EMPLEO	00 - VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL	534.596	190.550	770	34.872.315	0	178.156	19.077.181	0	54.400	54.907.968	
	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	5.202.411	984.205	0	0	0	24.000	0	0	0	6.210.616	
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA	247.876.344	20.364.366	10.000	87.307.050	0	13.341.195	1.880.000	0	0	370.778.955	
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	4.532.633	4.366.312	0	5.700.134	0	873.616	0	0	0	15.472.695	
	<b>Total Sección</b>		6.017.436	215.715	10.770	128.881.515	0	315.151	20.957.181	6.000.000	54.400	743.337.939



Consejería de Hacienda, Gob. Pub.,  
S.D. y P.G.

Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios

EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
08 - EDUCACIÓN Y EMPLEO	07 - DIRECCION GENERAL DE INNOVACION Y ORDENACION EDUCATIVA	3.418.554	782.573	0	1.228.000	0	0	0	0	0	5.429.127
	08 - DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO	3.906.883	396.500	1.000	13.601.280	0	948.296	0	0	0	18.853.959
	<b>Total Sección</b>	265.471.421	27.084.506	11.770	142.708.779	0	15.365.263	20.957.181	0	54.400	471.653.320
09 - POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.591.472	2.868.150	8.000	0	0	456.000	0	0	0	5.923.622
	02 - DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	4.027.887	11.043.662	0	7.770.500	0	19.401.157	1.000.000	0	0	43.243.206
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	1.189.251	881.000	0	12.089.289	0	355.000	25.697.246	0	0	40.211.786
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA	2.463.123	209.568	0	12.128.171	0	586.136	7.780.000	3.000.000	0	26.166.998
	<b>Total Sección</b>	10.271.733	15.002.380	8.000	31.987.960	0	20.798.293	34.477.246	3.000.000	0	115.545.612
11 - DEUDA PÚBLICA	01 - DEUDA PÚBLICA	0	0	23.627.927	0	0	0	0	2.000.000	221.618.808	247.246.735
	<b>Total Sección</b>	0	0	23.627.927	0	0	0	0	2.000.000	221.618.808	247.246.735
12 - HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9.008.342	4.378.850	18.000	13.061.081	0	3.020.594	0	0	0	29.486.867
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO	1.479.251	207.900	0	18.000	2.000.000	12.250	0	0	0	3.717.401
	03 - INTERVENCIÓN GENERAL	2.712.334	1.034.500	0	0	0	6.000	0	0	0	3.752.834
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS	3.049.791	7.924.100	125.000	42.000	0	1.500.000	0	0	0	12.640.891
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA	745.216	715.500	0	55.000	0	170.000	0	0	0	1.685.716



Consejería de Hacienda, Gob. Pub.,  
S.D. y P.G.

Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios

EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
12 - HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	08 - D.G. DE SERVICIOS JURÍDICOS	996.022	82.470	0	0	0	1.000	0	0	0	1.079.492
	09 - DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA	12.690.458	1.176.841	1.164	264.427	0	84.850	0	300.000	0	14.517.740
	10 - DIRECCIÓN GENERAL PARA LA SOCIEDAD DIGITAL	3.312.093	23.124.562	0	0	0	8.851.000	850.000	0	0	36.137.655
	12 - OFICINA DEL PRESIDENTE	1.435.307	2.356.600	0	935.000	0	24.500	0	0	0	4.751.407
	<b>Total Sección</b>		35.428.814	41.001.323	144.164	14.375.508	2.000.000	13.670.194	850.000	300.000	0
15 - SERVICIO RIOJANO DE SALUD	01 - COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061	165.167.402	136.844.394	350.000	0	0	6.750.000	0	456.000	0	309.567.796
	02 - CENTROS DE SALUD	90.269.914	7.835.395	0	0	0	2.562.403	0	0	0	100.667.712
	03 - CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA	5.127.227	1.205.401	0	0	0	0	0	0	0	6.332.628
	04 - GERENCIA SERVICIO RIOJANO DE SALUD	842.192	0	0	0	0	0	0	0	0	842.192
	<b>Total Sección</b>		291.000.338	163.429.131	400.000	0	0	10.012.403	0	506.000	0
17 - INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	01 - GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	547.384	526.000	0	164.000	0	236.400	0	0	0	1.473.784
	<b>Total Sección</b>		547.384	526.000	164.000	0	236.400	0	0	0	1.473.784
19 - ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1.131.251	1.065.200	500	17.723.875	0	351.500	34.537.886	0	0	54.810.212
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA, ENERGÍAS E INTERNACIONALIZACIÓN	4.194.215	3.210.503	1.950	5.771.049	0	1.149.924	1.383.000	60.000	0	15.770.641
	<b>Total Sección</b>		5.325.466	4.275.703	2.450	23.494.924	0	1.501.424	35.920.886	60.000	0

**Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
<b>Total General Gastos</b>		705.047.346	413.241.426	24.241.696	460.627.276	2.000.000	104.597.281	140.583.804	11.978.026	221.701.208	2.084.018.063



Consejería de Hacienda, Gob. Pub.,  
S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja  
Detalle Gastos Funcional / Económico**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
1 - SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1 - JUSTICIA	1 - JUSTICIA	1 - JUSTICIA	14.669.823	4.448.000	0	2.098.500	0	1.071.470	0	0	0	22.287.793	
		Total Subfunción	Total Subfunción	14.669.823	4.448.000	0	2.098.500	0	1.071.470	0	0	0	0	22.287.793
		Total Función	Total Función	14.669.823	4.448.000	0	2.098.500	0	1.071.470	0	0	0	0	22.287.793
	3 - SEGURIDAD	1 - SEGURIDAD	1 - SEGURIDAD	1 - PROTECCIÓN CIVIL	536.640	940.235	0	7.046.800	0	664.000	500.800	0	0	9.688.475
			Total Subfunción	2 - INTERIOR	1.179.614	124.100	0	40.000	0	0	330.000	0	0	0
		Total Función	Total Subfunción	1.716.254	1.064.335	0	7.086.800	0	664.000	664.000	830.800	0	0	11.362.189
		Total Función	Total Función	1.716.254	1.064.335	0	7.086.800	0	664.000	664.000	830.800	0	0	11.362.189
	4 - ACCIÓN EXTERIOR	1 - ACCIÓN EXTERIOR	1 - ACCIÓN EXTERIOR	1 - ACCIÓN EXTERIOR	745.216	960.500	0	495.000	0	220.000	0	0	0	2.420.716
			Total Subfunción	Total Subfunción	745.216	960.500	0	495.000	0	220.000	0	0	0	0
		2 - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	1 - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	0	263.300	0	3.495.300	0	8.000	8.000	1.255.100	0	0	5.021.700
	Total Función	Total Subfunción	0	263.300	0	3.495.300	0	8.000	8.000	1.255.100	0	0	5.021.700	
	Total Función	Total Función	745.216	1.223.800	0	3.990.300	0	228.000	228.000	1.255.100	0	0	7.442.416	
8 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA, EJECUTIVA Y ASESORAMIENTO JURIDICO	1 - ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA	1 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA	5.574.534	1.484.330	500	1.712.860	0	921.920	0	112.026	0	9.806.170	
		Total Subfunción	2 - ACTIVIDAD EJECUTIVA	1.435.307	2.356.600	0	785.000	0	24.500	0	0	0	0	4.601.407
		3 - ASESORAMIENTO JURIDICO	261.128	363.650	0	0	0	4.000	0	0	0	0	628.778	
		4 - ASESORAMIENTO JURIDICO, ECONOMICO Y SOCIAL	289.000	51.000	0	150.000	0	58.000	0	0	0	0	0	548.000
	Total Subfunción	Total Subfunción	7.559.969	4.255.580	500	2.647.860	0	1.008.420	1.008.420	112.026	0	0	15.584.355	
	Total Función	Total Función	7.559.969	4.255.580	500	2.647.860	0	1.008.420	1.008.420	112.026	0	0	15.584.355	



Consejería de Hacienda, Gob. Pub.,  
S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**  
**Detalle Gastos Funcional / Económico**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total			
1 - SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	Total Grupo			24.691.262	10.991.715	500	15.823.460	0	2.971.890	2.085.900	112.026	0	56.676.753			
2 - ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3 - SERVICIOS SOCIALES	1 - GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	352.717	1.188.600	20.000	1.134.000	0	624.000	0	0	0	3.319.317			
			Total Subfunción	352.717	1.188.600	20.000	1.134.000	0	624.000	0	0	0	0	3.319.317		
			2 - ACCIÓN SOCIAL	1 - EXCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN	1.834.461	0	0	563.932	0	0	0	0	0	0	2.398.393	
				2 - MAYORES	9.518.400	59.814.518	0	21.042	0	3.331.584	0	0	0	0	0	72.685.544
				3 - DISCAPACIDAD	6.045.386	21.877.924	0	110.000	0	421.000	0	0	0	0	0	28.454.310
			4 - INFANCIA Y MENORES	1.812.022	14.164.402	1.000	267.200	0	1.478.375	0	0	0	0	0	17.722.999	
			5 - PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES	191.434	0	0	24.110.000	0	0	0	0	690.000	0	0	24.991.434	
			6 - SERVICIOS COMUNITARIOS	801.633	974.000	0	24.223.351	0	95.000	0	106.000	0	0	0	26.199.984	
			Total Subfunción	20.203.336	96.830.844	1.000	49.295.525	0	5.325.959	0	796.000	0	0	0	172.452.664	
			3 - PROMOCIÓN SOCIAL	1 - MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO	1 - MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO	755.119	2.489.079	0	344.740	0	60.000	0	0	0	0	3.648.938
Total Subfunción	755.119	2.489.079			0	344.740	0	60.000	0	0	0	0	0	3.648.938		
Total Función	21.311.172	100.508.523			21.000	60.774.265	0	6.009.959	0	796.000	0	0	0	179.420.919		
4 - EMPLEO	1 - EMPLEO	1 - POLÍTICAS DE EMPLEO	3.906.883	396.500	1.000	13.601.280	0	948.296	0	0	0	0	18.853.959			
		2 - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	1.696.387	3.947.312	0	5.396.134	0	133.616	0	0	0	0	0	11.173.449		
		Total Subfunción	5.603.270	4.343.812	1.000	18.997.414	0	1.081.912	0	0	0	0	0	30.027.408		
Total Función	5.603.270	4.343.812	1.000	18.997.414	0	1.081.912	0	0	0	0	0	30.027.408				
6 - VIVIENDA	1 - VIVIENDA	1 - VIVIENDA	2.463.123	64.200	0	12.098.171	0	48.000	0	7.630.000	3.000.000	0	25.303.494			

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
2 - ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	6 - VIVIENDA	1 - VIVIENDA	2 - URBANISMO	0	145.368	0	30.000	0	538.136	150.000	0	0	863.504
		Total Subfunción		2.463.123	209.568	0	12.128.171	0	586.136	7.780.000	3.000.000	0	0
	7 - JUVENTUD	Total Función		2.463.123	209.568	0	12.128.171	0	586.136	7.780.000	3.000.000	0	26.166.998
		1 - JUVENTUD	1 - JUVENTUD	798.442	1.579.838	0	2.441.000	0	299.026	50.000	0	0	0
	Total Función			798.442	1.579.838	0	2.441.000	0	299.026	50.000	0	0	5.168.306
	Total Grupo			30.176.007	106.641.741	22.000	84.340.850	0	7.977.033	8.626.000	3.000.000	0	240.783.631
3 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1 - SANIDAD	1 - SANIDAD	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD	8.910.319	448.216	10.885	0	0	677.000	0	0	0	10.046.420
		Total Subfunción		8.910.319	448.216	10.885	0	0	677.000	0	0	0	0
	2 - HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	1 - ATENCIÓN PRIMARIA		88.214.018	8.002.161	0	90.954.123	0	2.934.403	1.010.355	0	0	191.115.060
		2 - ATENCIÓN ESPECIALIZADA		192.242.707	161.389.416	400.000	21.193.030	0	9.142.552	3.012.141	506.000	0	0
	Total Subfunción			12.147.025	0	0	0	0	0	0	0	0	12.147.025
	3 - ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	Total Subfunción		292.603.750	169.391.577	400.000	112.147.153	0	12.076.955	4.022.496	506.000	0	591.147.931
		1 - ACCIONES DE SALUD PÚBLICA		2.524.694	6.093.969	0	0	0	490.995	0	0	0	0
	Total Subfunción			3.314.628	171.002	0	140.630	0	170.500	12.441	0	0	3.809.201
	4 - PLANIFICACIÓN SOCIO-SANITARIA Y	3 - ACCIONES SALUD MENTAL		0	360.000	0	1.303.613	0	0	12.950	0	0	1.676.563
		Total Subfunción		5.839.322	6.624.971	0	1.444.243	0	661.495	25.391	0	0	0
	Total Función			0	12.348.289	0	372.000	0	0	0	0	0	12.720.289



Consejería de Hacienda, Gob. Pub.,  
S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja  
Detalle Gastos Funcional / Económico**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
3 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE	1 - SANIDAD	4 - PLANIFICACIÓN SOCIO-SANITARIA Y	Total Subfunción	0	12.348.289	0	372.000	0	0	0	0	0	12.720.289	
		Total Función		307.353.391	188.813.053	410.885	113.963.396	0	13.415.450	4.047.887	506.000	0	0	628.510.062
2 - EDUCACIÓN	1 - EDUCACIÓN	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	Total Subfunción	16.018.085	2.164.723	0	1.512.050	0	79.500	0	0	0	19.774.358	
		Total Subfunción		16.018.085	2.164.723	0	1.512.050	0	79.500	0	0	0	0	19.774.358
	2 - ENSEÑANZA	1 - ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL	Total Subfunción	199.923.404	15.140.700	10.000	77.318.400	0	12.441.485	1.840.000	0	0	0	306.673.989
		2 - ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL	Total Subfunción	14.369.580	1.048.800	0	0	0	60.000	0	0	0	0	15.478.380
		3 - FORMACIÓN PROFESIONAL	Total Subfunción	29.387.211	3.108.400	0	10.008.600	0	1.524.210	40.000	0	0	0	44.068.421
5 - ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	Total Subfunción	169.871	81.150	0	30.773.932	0	178.156	0	340.000	0	0	0	31.543.109	
	Total Función		243.850.066	19.379.050	10.000	118.100.932	0	14.203.851	2.220.000	0	0	0	397.763.899	
3 - CULTURA	0 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	Total Subfunción	259.868.151	21.543.773	10.000	119.612.982	0	14.283.351	2.220.000	0	0	0	417.538.257	
		Total Función		0	137.476	0	0	0	643.300	0	0	0	0	780.776
	1 - PROMOCIÓN DE LA CULTURA	Total Subfunción	1.289.001	1.313.560	0	4.979.355	0	467.000	0	1.204.000	0	0	0	9.252.916
		Total Subfunción	1.913.370	1.893.170	0	198.772	0	1.239.005	0	0	0	0	0	5.244.317
		Total Función	3.202.371	3.344.206	0	5.178.127	0	2.349.305	0	1.204.000	0	0	0	15.278.009
2 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	Total Subfunción	607.451	73.730	0	18.000	0	947.605	0	3.048.000	0	0	0	4.694.786	
	Total Función	607.451	73.730	0	18.000	0	947.605	0	3.048.000	0	0	0	4.694.786	
4 - DEPORTE	1 - DEPORTE	Total Subfunción	3.809.822	3.417.936	0	5.196.127	0	3.296.910	4.252.000	0	0	0	0	19.972.795
		Total Función	699.150	2.877.950	0	5.262.000	0	1.150.000	635.000	0	0	0	0	10.624.100
		Total Subfunción	699.150	2.877.950	0	5.262.000	0	1.150.000	635.000	0	0	0	10.624.100	



Consejería de Hacienda, Gob. Pub.,  
S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja  
Detalle Gastos Funcional / Económico**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
3 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	4 - DEPORTE	Total Función		699.150	2.877.950	0	5.262.000	0	1.150.000	635.000	0	0	10.624.100	
	Total Grupo			571.730.514	216.652.712	420.885	244.034.505	0	32.145.711	11.154.887	506.000	0	1.076.645.214	
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER	1 - AGRICULTURA Y GANADERÍA	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	4.146.793	3.133.000	13.000	0	0	146.000	0	0	0	7.438.793	
			Total Subfunción	4.146.793	3.133.000	13.000	0	0	146.000	0	0	0	0	7.438.793
	2 - ESTRUCTURAS AGRARIAS		1 - DESARROLLO RURAL	3.827.312	2.147.670	0	2.684.615	0	1.947.850	23.984.488	0	0	0	34.591.935
			Total Subfunción	3.827.312	2.147.670	0	2.684.615	0	1.947.850	23.984.488	0	0	0	0
	ECONÓMICO			2 - GARANTÍA AGRARIA Y PREVISION DE RIEGOS	3.633.981	1.809.800	0	14.064.000	0	326.200	253.500	0	0	20.087.481
Total Subfunción				3.633.981	1.809.800	0	14.064.000	0	326.200	253.500	0	0	0	0
			3 - CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	564.542	766.280	0	6.668.821	0	10.000	0	0	0	8.009.643	
			Total Subfunción	8.025.835	4.723.750	0	23.417.436	0	2.284.050	24.237.988	0	0	62.689.059	
			Total Función	12.172.628	7.856.750	13.000	23.417.436	0	2.430.050	24.237.988	0	0	0	70.127.852
2 - EMPRESA, INDUSTRIA Y ENERGIA	1 - EMPRESA GENERAL		1 - APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	1.131.251	1.065.200	500	16.661.000	0	351.500	13.483.536	0	0	32.692.987	
			Total Subfunción	1.131.251	1.065.200	500	16.661.000	0	351.500	13.483.536	0	0	0	32.692.987
			4 - RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1.245.315	397.000	200	2.503.999	0	126.600	30.000	0	0	0	4.303.114
			Total Subfunción	1.245.315	397.000	200	2.503.999	0	126.600	30.000	0	0	0	0
				5 - COMERCIO	0	268.400	500	142.500	0	0	35.000	0	0	446.400
			Total Subfunción	2.376.566	1.730.600	1.200	19.307.499	0	478.100	13.548.536	0	0	0	37.442.501
3 - TURISMO	2 - INDUSTRIA		1 - REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	747.163	403.000	500	0	0	18.000	0	0	0	1.168.663	
			Total Subfunción	747.163	403.000	500	0	0	18.000	0	0	0	0	1.168.663
				Total Función	3.123.729	2.133.600	1.700	19.307.499	0	496.100	13.548.536	0	0	38.611.164
	1 - TURISMO		1 - PROMOCIÓN TURÍSTICA	606.359	225.500	0	12.160.000	0	0	1.700.000	0	0	14.691.859	
			2 - INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	0	0	0	534.000	0	0	1.787.000	6.000.000	0	0	8.321.000



**La Rioja**

Consejería de Hacienda, Gob. Pub.,  
S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Detalle Gastos Funcional / Económico**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER	3 - TURISMO	1 - TURISMO	Total Subfunción	606.359	225.500	0	12.694.000	0	0	3.487.000	6.000.000	0	23.012.859	
		Total Función		606.359	225.500	0	12.694.000	0	0	3.487.000	6.000.000	0	23.012.859	
	4 - TRANSPORTE	1 - TRANSPORTE	1 - TRANSPORTE		0	1.614.350	0	6.505.000	0	1.587.400	500.000	0	0	10.206.750
		Total Función		0	1.614.350	0	6.505.000	0	1.587.400	500.000	500.000	0	0	10.206.750
ECONÓMICO	5 - INFRAESTRUCTURAS	1 - INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1 - INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	4.027.887	50.000	0	0	0	7.175.908	0	0	0	11.253.795	
		Total Función		0	9.379.312	0	1.265.500	0	10.637.849	500.000	500.000	0	0	21.782.661
	6 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	3 - COOPERACIÓN ECONOMICA LOCAL		0	0	0	8.562.514	0	0	0	25.047.396	0	0	33.609.910
		Total Función		2.591.472	2.868.150	8.000	0	456.000	0	18.269.757	25.547.396	0	0	5.923.622
7 - MEDIO AMBIENTE	6 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	5.109.828	4.016.050	2.770	14.171.109	0	11.741.297	38.919.442	0	82.400	74.042.896	
		Total Función		2.182.350	1.929.124	250	1.747.000	0	981.824	510.000	60.000	0	0	7.410.548
	7 - MEDIO AMBIENTE	3 - SOCIEDAD DIGITAL		3.312.093	23.124.562	0	0	8.851.000	0	850.000	0	0	0	36.137.655
		Total Función		10.604.271	29.069.736	3.020	15.918.109	0	21.574.121	40.279.442	60.000	82.400	117.591.099	
7 - MEDIO AMBIENTE	1 - MEDIO AMBIENTE	1 - BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		948.483	485.451	0	515.000	0	6.650.018	109.920	0	0	8.708.872	
		2 - GESTIÓN FORESTAL		10.015.643	6.861.320	0	291.270	0	4.127.422	1.541.730	0	0	0	22.837.385



Consejería de Hacienda, Gob. Pub.,  
S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja  
Detalle Gastos Funcional / Económico**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	7 - MEDIO AMBIENTE	1 - MEDIO AMBIENTE	3 - CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	1.891.412	635.278	0	586.000	0	377.000	220.000	0	0	3.709.690		
			4 - GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	255.453	472.400	0	10.600.000	0	1.135.685	4.673.412	0	0	0	17.136.950	
			5 - EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO	19.387	1.300.500	500	0	0	23.500	1.068.000	0	0	0	2.411.887	
			Total Subfunción	13.130.378	9.754.949	500	11.992.270	0	12.313.625	7.613.062	0	0	0	54.804.784	
			Total Función	13.130.378	9.754.949	500	11.992.270	0	12.313.625	7.613.062	0	0	0	0	54.804.784
<b>Total Grupo</b>				46.256.724	62.952.347	26.220	99.662.328	0	56.671.053	115.213.424	6.060.000	82.400	386.924.496		
9 - ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	1 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	1 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	8.216.551	2.345.800	15.000	13.268.081	0	1.164.000	0	0	0	25.009.432		
			2 - FUNCIÓN PÚBLICA	12.690.458	1.176.841	1.164	264.427	0	84.850	0	300.000	0	0	14.517.740	
			3 - ASESORAMIENTO JURÍDICO	996.022	82.470	0	0	0	1.000	0	0	0	0	1.079.492	
			Total Subfunción	21.903.031	3.605.111	16.164	13.532.508	0	1.249.850	0	300.000	0	0	0	40.606.664
			Total Función	21.903.031	3.605.111	16.164	13.532.508	0	1.249.850	0	300.000	0	0	0	40.606.664
2 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1 - SERVICIOS DE HACIENDA PÚBLICA	1 - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	1 - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	1.859.181	2.103.050	3.000	0	0	2.009.594	0	0	0	5.974.825		
			Total Subfunción	1.859.181	2.103.050	3.000	0	0	2.009.594	0	0	0	0	5.974.825	
			2 - POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA	1 - PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y GESTIÓN FINANCIERA	1.076.628	136.300	0	0	0	12.000	0	0	0	0	1.224.928
				Total Subfunción	1.076.628	136.300	0	0	0	12.000	0	0	0	0	1.224.928
			3 - GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	1 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA	3.049.791	7.924.100	125.000	42.000	0	1.500.000	0	0	0	0	0
Total Subfunción	3.049.791	7.924.100		125.000	42.000	0	1.500.000	0	0	0	0	0	12.640.891		



Consejería de Hacienda, Gob. Pub.,  
S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja  
Detalle Gastos Funcional / Económico**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
9 - ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	2 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	4 - FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD	1 - CONTROL INTERNO, AUDITORIA Y CONTABILIDAD	2.712.334	1.034.500	0	0	0	6.000	0	0	0	3.752.834	
			Total Subfunción	2.712.334	1.034.500	0	0	0	6.000	0	0	0	0	3.752.834
		5 - ESTADÍSTICA	1 - ESTADÍSTICA	402.623	318.850	0	33.000	0	0	49.150	0	0	0	803.623
			Total Subfunción	402.623	318.850	0	33.000	0	49.150	0	0	0	0	803.623
		9 - FONDO DE CONTINGENCIA	1 - FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	0	0	0	0	2.000.000	0	0	0	0	0	2.000.000
			Total Subfunción	0	0	0	0	2.000.000	0	0	0	0	0	2.000.000
			Total Función	9.100.557	11.516.800	128.000	75.000	2.000.000	3.576.744	0	0	0	0	26.397.101
		3 - SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	1 - SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	1.189.251	881.000	0	3.126.625	0	5.000	0	0	0	0	5.201.876
			Total Subfunción	1.189.251	881.000	0	3.126.625	0	5.000	0	0	0	0	5.201.876
			Total Función	1.189.251	881.000	0	3.126.625	0	5.000	0	0	0	0	5.201.876
5 - DEUDA PUBLICA	1 - DEUDA PUBLICA	1 - AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS	0	0	23.627.927	32.000	0	0	0	3.503.593	2.000.000	221.618.808	250.782.328	
		Total Subfunción	0	0	23.627.927	32.000	0	0	0	3.503.593	2.000.000	221.618.808	250.782.328	
		Total Función	0	0	23.627.927	32.000	0	0	0	3.503.593	2.000.000	221.618.808	250.782.328	
	Total Grupo		32.192.839	16.002.911	23.772.091	16.766.133	2.000.000	4.831.594	3.503.593	2.300.000	221.618.808	322.987.969		
			705.047.346	413.241.426	24.241.696	460.627.276	2.000.000	104.597.281	140.583.804	11.978.026	221.701.208	2.084.018.063		

**Total General Gastos**



**La Rioja**

Consejería de Hacienda, Gob. Pub.,  
S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

***Detalle Gastos Funcional / Económico***

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

1-GASTOS DE PERSONAL

3-GASTOS FINANCIEROS

5-FONDO DE CONTINGENCIA

7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

9-PASIVOS FINANCIEROS

2-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6-INVERSIONES REALES

8-ACTIVOS FINANCIEROS

## **ANEXO DE INVERSIONES REALES**



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	01	PARLAMENTO												
Servicio	01 01	PARLAMENTO												
Programa	1811	ACTIVIDAD LEGISLATIVA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES PARLAMENTO		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES PARLAMENTO		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES PARLAMENTO		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES PARLAMENTO		01/01/0001	01/01/0001	0	22.000	0	22.000	0	0	0	0	22.000	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES PARLAMENTO		01/01/0001	01/01/0001	0	584.420	0	584.420	0	584.420	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES PARLAMENTO		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES PARLAMENTO		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES PARLAMENTO		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES PARLAMENTO		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES PARLAMENTO		01/01/0001	01/01/0001	0	110.000	0	110.000	110.000	0	0	0	0	0
Total Programa			1811		0	921.920	0	921.920	188.000	584.420	0	97.500	52.000	0
Total Servicio			01 01		0	921.920	0	921.920	188.000	584.420	0	97.500	52.000	0
Total Sección			01		0	921.920	0	921.920	188.000	584.420	0	97.500	52.000	0
Sección	02	DEFENSOR DEL PUEBLO												
Servicio	02	DEFENSOR DEL PUEBLO												
Programa	1814	ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL												



Consejería de Hacienda,  
Gob.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES DEFENSOR DEL PUEBLO		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES DEFENSOR DEL PUEBLO		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES DEFENSOR DEL PUEBLO		01/01/0001	01/01/0001	0	23.000	0	23.000	23.000	0	0	0	0	0
Total Programa			1814		0	58.000	0	58.000	48.000	0	0	10.000	0	0
Total Servicio			02		0	58.000	0	58.000	48.000	0	0	10.000	0	0
Total Sección			02		0	58.000	0	58.000	48.000	0	0	10.000	0	0
Sección	03	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA												
Servicio	03	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA												
Programa	1813	ASESORAMIENTO JURÍDICO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Total Programa			1813		0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Total Servicio			03		0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Total Sección			03		0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Sección	05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE												
Servicio	05 01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
Programa	4111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	3.000	0	0	0	0
2	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
3	MAQUINARIA/INSTALACIÓN/UTILLAJE-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	26.000	0	26.000	26.000	0	0	0	0	0



Consejería de Hacienda,  
Gob.Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025

ADMINISTRACIÓN GENERAL

4	MAQUINARIA/INSTALACIONES/UTILLAJE-EFICIENCIA ENERGÉTICA		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	10.000	0
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
5	ELEMENTOS DE TRANSPORTE-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
6	INV. NUEVA-MOBILIARIO Y ENSERES-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
7	INV. NUEVA-EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
8	INV.REPOSICIÓN-EDIFICIOS Y OTRAS CONST.-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
9	INV.-REPOSICIÓN-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.-CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	29.000	0	29.000	0	29.000	0	0	0	0
10	REPOSICIÓN-EDIFICIOS Y OTRAS CONST.-INCORPORACIÓN BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
11	REPOSICIÓN-MAQUINARIA/INSTALACIONES/UTILLAJE-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	16.000	0	16.000	16.000	0	0	0	0	0
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	REPOSICIÓN-ELEMENTOS TRANSPORTE-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
13	REPOSICIÓN-MOBILIARIO Y ENSERES-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
14	REPOSICIÓN-EQUIPOS Y PROCESOS DE INFORMACIÓN-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
15	APLICACIONES INFORMÁTICAS-INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	0	0	25.000	0	0
Total Programa			4111		0	146.000	0	146.000	77.000	32.000	0	27.000	10.000	0
Total Servicio			05 01		0	146.000	0	146.000	77.000	32.000	0	27.000	10.000	0



Consejería de Hacienda,  
Gob.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Servicio	05	02	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA											
Centro	01	SERVICIOS GENERALES												
Programa	4122	GARANTIA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
28	ADQUISICIÓN-ELEMENTOS DE TRANSPORTE		01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
29	ADQUISICION MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	1.100	0	1.100	1.100	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
30	ADQUISICIÓN-EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	36.000	0	36.000	36.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
31	ADQUISICIÓN-ELEMENTOS DE TRANSPORTE-REPOSICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	88.000	0	88.000	88.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
32	ADQUISICIÓN-MOBILIARIO Y ENSERES-INVERSIÓN REPOSICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
33	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	0	0	200.000	0	0
Total Programa		4122			0	326.200	0	326.200	126.200	0	0	200.000	0	0
Centro	02	CENTROS DE INVESTIGACIÓN												
Programa	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO												
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	610	TERRENOS Y BIENES NATURALES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
60	CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
61	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
62	CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0
63	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
41	ADQUISICIÓN-MAQUINARIA Y UTILLAJE		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

64	ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y UTILLAJE		01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	500.000	0	0	0	0	0
65	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	30.000	0	0	0	0
66	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		01/01/0001	01/01/0001	0	116.000	0	116.000	0	116.000	0	0	0	0
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
46	ELEMENTOS DE TRANSPORTE-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
47	ADQUISICIÓN-MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
48	ADQUISICIÓN-EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
Concepto 629		OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
67	OTROS ACTIVOS MATERIALES		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
68	CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
69	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS OTRAS CONSTRUCCIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	4.684.715	0	4.684.715	0	4.684.715	0	0	0	0
70	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	262.049	0	262.049	0	0	0	262.049	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
71	ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y UTILLAJE		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0
72	ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y UTILLAJE		01/01/0001	01/01/0001	0	800.000	0	800.000	800.000	0	0	0	0	0
Concepto 634		ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
52	ADQUISICIÓN-ELEMENTOS DE TRANSPORTE-REPOSICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
53	ADQUISICIÓN-MOBILIARIO Y ENSERES-REPOSICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
73	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	0	0	50.000	0	0
Concepto 646		GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

74	ADQUISICIÓN -INVERSIÓN CARÁCTER INMATERIAL		01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	500.000	0	0	0	0	0
Total Programa		4611			0	7.515.764	0	7.515.764	2.091.000	5.112.715	0	312.049	0	0
Total Servicio		05 02			0	7.841.964	0	7.841.964	2.217.200	5.112.715	0	512.049	0	0
Servicio	05 03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL												
Programa	4121	DESARROLLO RURAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
24	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
25	MOBILIARIO Y ENSERES - INVERSIÓN NUEVA		01/01/0001	01/01/0001	0	2.500	0	2.500	2.500	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
26	ADQUISICIÓN- EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
27	MOBILIARIO Y ENSERES - ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	250	0	250	250	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
28	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - APLICACIONES INFORMÁTICAS		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
29	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL		01/01/0001	01/01/0001	0	525.000	0	525.000	0	0	0	525.000	0	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
30	CONSTRUCCIÓN- INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000.000	0	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0
31	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- INFRAEST. Y BIENES USO GENERAL		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	0	0	0	15.000	0	0
Total Programa		4121			0	1.597.850	0	1.597.850	57.850	1.000.000	0	540.000	0	0
Programa	4123	CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

82	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Programa		4123			0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Programa	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
84	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	80.000	0	80.000	0	0	0	80.000	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
85	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	200.000	0	0	0	0	0
86	CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	3.254.478	0	3.254.478	0	3.254.478	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
87	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
88	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
89	CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
90	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
91	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
92	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	0	0	30.000	0	0
Concepto	646	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
93	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	120.000	0	0	0	0	0
Total Programa	4611				0	3.825.478	0	3.825.478	456.000	3.259.478	0	110.000	0	0
Programa	9251	ESTADÍSTICA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
95	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
96	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
98	ADQUISICION VEHICULO		01/01/0001	01/01/0001	0	41.000	0	41.000	41.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
97	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	900	0	900	900	0	0	0	0	0
Total Programa			9251		0	48.900	0	48.900	48.900	0	0	0	0	0
Total Servicio			05	03	0	5.482.228	0	5.482.228	572.750	4.259.478	0	650.000	0	0
Servicio	05	05	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y AGUA											
Programa	4713	CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR												
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
8	INV.REPOSICIÓN-INFRA ESTRUCTURAS Y BIEES-CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
9	INV. NUEVA -ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
10	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	67.000	0	67.000	0	0	0	67.000	0	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
11	INFRAESTRUCTUAS Y OTROS BIENES- CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
12	INV. REALES-INFRAESTRUCTURAS-CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0
13	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	0	0	50.000	0	0
Total Programa			4713		0	377.000	0	377.000	15.000	245.000	0	117.000	0	0
Programa	4714	GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
17	INVERSIÓN NUEVA-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
18	INV. NUEVA-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	19.500	0	19.500	0	0	0	19.500	0	0
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												



Consejería de Hacienda,  
Gob.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
19	INV. REPOSICIÓN-CONSTRUCCIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
20	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	0	0	5.000	0	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
21	ADQUISICION	01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
22	ELEMENTOS DE TRANSPORTE-ADQUISICIÓN REPOSICIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES											
Concepto	661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
23	CONSTRUCCIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0
24	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL-CONSTRUCCIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	560.000	0	560.000	0	560.000	0	0	0	0
25	TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	1.000	0	0	0
26	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	543.185	0	543.185	0	0	0	543.185	0	0
Total Programa		4714		0	1.135.685	0	1.135.685	4.000	563.000	1.000	567.685	0	0
Total Servicio		05	05	0	1.512.685	0	1.512.685	19.000	808.000	1.000	684.685	0	0
Servicio	05 06	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE											
Programa	4711	BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL											
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto	600	TERRENOS Y BIENES NATURALES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
25	INV.NUEVA EN . Y B. USO GRAL. TERREN. Y BIENES NATURALES. ADQUISICION	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
29	INV.NUEVA EN . Y B. USO GRAL. TERREN. Y BIENES NATURALES. ADQUISICION	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
41	ACTUACIONES PROTECCION FAUNA	01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0
42	ACTUACIONES PROTECCION FAUNA	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
43	ACTUACIONES ALIMENTACION CARRONERAS	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0
45	INV.NUEVA EN . Y B. USO GRAL. TERREN. Y BIENES NATURALES	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto	611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
52	VIA VERDE CIDACOS	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

53	INFRAESTRUCTURAS CAMINO VERDE DEL ALHAMA		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0
54	INFRAESTRUCTURAS VIAS VERDES DE SENDEROS DE LA RIOJA		01/01/0001	01/01/0001	0	159.471	0	159.471	0	159.471	0	0	0	0
55	VIA ROMANA DEL IREGUA		01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	0	40.000	0	0	0	0
56	MEJORA EN CAMINOS HISTORICOS		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	10.000	0	0
57	MEJORA EN CAMINOS HISTORICOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
61	CRFS MEJORA INST. Y ORDENACION ESPACIOS Y USOS "LA FOMBERA"		01/01/0001	01/01/0001	0	4.100.000	0	4.100.000	0	4.100.000	0	0	0	0
62	CENTRO DE INTERPRETACION PARQUE NATURAL NAJERILLA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
63	INV.NUEVA ASOCIADA FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
64	INV.NUEVA ASOCIADA FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	116.000	0	116.000	0	0	0	116.000	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
67	INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. MAQUINARIA, INST. E UTILLAJE		01/01/0001	01/01/0001	0	400	0	400	400	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
71	INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
73	INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
83	INV.REP. FUNC OP. SERVICIOS.		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
91	INV.REP- FUNC OP. SERVICIOS. MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	1.800	0	1.800	1.800	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
93	INV.REP FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. EQUIPOS PROCESOS INFORMAC		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
94	GASTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL		01/01/0001	01/01/0001	0	33.371	0	33.371	0	0	0	33.371	0	0

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

95	SERV. APOYO CONSERVACIÓN VISIÓN EUROPEO		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	0	0	20.000	0	0
96	PLANIFICACIÓN Y CONSERV. ESPECIES FAUNA Y FLORA SILVESTRE		01/01/0001	01/01/0001	0	65.917	0	65.917	0	0	0	65.917	0	0
100	ELAB. SIST. SEGUIMIENTO ESTADO CONSEV. HABITATS NATUR. Y TAXONES		01/01/0001	01/01/0001	0	66.000	0	66.000	0	0	0	66.000	0	0
101	EV. ESTADO CONSER. HATITAS Y TAXOMES INTEGRACION P. CONSERVA		01/01/0001	01/01/0001	0	67.158	0	67.158	0	0	0	67.158	0	0
102	ACT. Y GESTION BCO DATOS BIODIVERSIDAD Y TRABAJOS FLORA Y FAUNA SILVES		01/01/0001	01/01/0001	0	58.483	0	58.483	0	0	0	58.483	0	0
103	ITINERARIOS VERDES, SENDEROS Y OTRA INFRAEST. USO PUBLICO		01/01/0001	01/01/0001	0	67.920	0	67.920	0	0	0	67.920	0	0
104	EJECUCION P. ED. AMBIENTAL PARA SOSTENIBILIDAD		01/01/0001	01/01/0001	0	1.528.474	0	1.528.474	0	0	0	1.528.474	0	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
119	FOMENTO TURISMO NATURALEZA MEDIANTE ADECUACION SENDEROS PNS CEBOLLERA		01/01/0001	01/01/0001	0	61.289	0	61.289	0	61.289	0	0	0	0
120	MEJORA SENDEROS CORTO RECORRIDO EN EL MEDIO NATURAL		01/01/0001	01/01/0001	0	37.266	0	37.266	0	37.266	0	0	0	0
121	RESTAURACION AMBIENTAL MEDANDRO ROZA RIO EBRO		01/01/0001	01/01/0001	0	15.469	0	15.469	0	15.469	0	0	0	0
126	CHOPERAS Y RIBERAS		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
133	NUEVOS SENDEROS		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0
134	NUEVOS SENDEROS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
135	ACTUACIONES RED NATURA, MEJORA HABITATS Y T. SELVICOLAS		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0
136	ACTURACIONES PROTECCION FLORA Y FAUNA - ESPECIES AMENAZADAS		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0
137	ACTUACIONES EN PLAN CONSERVACION ANFIBIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
142	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS. REDACCION DE PROYECTOS		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	0	0	3.000	0	0
144	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS. REDACCION DE PROYECTOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Total Programa			4711		0	6.650.018	0	6.650.018	20.200	4.587.495	0	2.042.323	0	0
Programa	4712	GESTIÓN FORESTAL												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	600	TERRENOS Y BIENES NATURALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
26	INV.NUEVA EN . Y B. USO GRAL. TERREN. Y BIENES NATURALES. ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
167	INV.NUEVA EN . Y B. USO GRAL. TERREN. Y BIENES NATURALES. ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	227.385	0	227.385	227.385	0	0	0	0	0

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Concepto 601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
27		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
INV.NUEVA EN . Y B. USO GRAL. TERREN. Y BIENES NATURALES. ADQUISICION													
28		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
INV.NUEVA EN . Y B. USO GRAL. TERREN. Y BIENES NATURALES. ADQUISICION													
30		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
INV.NUEVA EN . Y B. USO GRAL. TERREN. Y BIENES NATURALES. CONSTRUCCION													
31		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	0	60.000	0	0	0	0
INV.NUEVA EN . Y B. USO GRAL. TERREN. Y BIENES NATURALES. CONSTRUCCION													
32		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
INV.NUEVA EN . Y B. USO GRAL. TERREN. Y BIENES NATURALES. CONSTRUCCION													
33		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
INFRAESTRUCTURAS DE PASTIZALES DE MONTES													
34		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	0	15.000	0	0	0	0
RESTAURACION DE RIBERAS													
35		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	0	15.000	0	0	0	0
RESTAURACION DE RIBERAS													
36		01/01/0001	01/01/0001	0	51.000	0	51.000	0	51.000	0	0	0	0
PISTAS FORESTALES													
37		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
PREVENCION DE INCENDIOS													
38		01/01/0001	01/01/0001	0	59.000	0	59.000	0	59.000	0	0	0	0
PREVENCION DE INCENDIOS													
39		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
REFORESTACION Y LUCHA CONTRA LA EROSION													
40		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
REFORESTACION Y LUCHA CONTRA LA EROSION													
44		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
ACTUACIONES CINEGETICAS													
46		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
CHOPERAS Y RIBERAS													
47		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
PREVENCION DE INCENDIOS													
48		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
PREVENCION DE INCENDIOS													
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto 611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
49		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0
INV.REPOS INF.Y BIENES USO GRAL. CONSTRUCCION													
50		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
INV.REPOS INF.Y BIENES USO GRAL. CONSTRUCCION													
51		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
MEJORAS CINEGETICAS													
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto 620 TERRENOS Y BIENES NATURALES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
58		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
INV.NUEVA ASOCIADA FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. TERRENOS Y B. NAT.													
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
59		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
INV.NUEVA ASOCIADA FUNC.OPER. SERV. CENT.COM. INCENDIOS FORESTALES													
60		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
DEPOSITO AGUA TURRUNCUM													

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
65		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0	
INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQUISICION														
66		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. MAQUINARIA, INST. E UTILLAJE														
68		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0	
INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. MAQUINARIA, INST. E UTILLAJE														
Concepto 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
69		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	120.000	0	0	0	0	0	
INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. VEHICULOS														
70		01/01/0001	01/01/0001	0	45.000	0	45.000	45.000	0	0	0	0	0	
INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. VEHICULOS														
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
72		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0	
INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. MOBILIARIO Y ENSERES														
74		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. MOBILIARIO Y ENSERES														
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
75		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. EQUIPOS PROCESOS INFORMAC.														
76		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. EQUIPOS PROCESOS INFORMAC														
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
77		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
MEJORA DE INSTALACIONES DE PESCA Y PISCIFACTORIA														
78		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0	
MEJORA DE INSTALACIONES DE INCENDIOS FORESTALES														
79		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0	
MEJORA DE INSTALACIONES DE PISCIFACTORIA														
80		01/01/0001	01/01/0001	0	45.000	0	45.000	0	45.000	0	0	0	0	
MEJORA DE INSTALACIONES DE PISCIFACTORIA														
81		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0	
MEJORA DE INSTALACIONES DE CASAS FORESTALES														
82		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0	
MEJORA DE INSTALACIONES DE CASAS FORESTALES														
84		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0	
INV.REP. FUNC OP. SERVICIOS. MEJORA INST. DE LA FOMBERA														
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
85		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	
MATERIAL DE VIGILANCIA, COMUNIC Y EXTINCION DE INCENDIOS														

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

86	ADQUISICION MATERIAL FAUNA, CAZA PRESACA Y PISCICULTURA		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
87	ADQUISICION MATERIAL FAUNA, CAZA PRESACA Y PISCICULTURA		01/01/0001	01/01/0001	0	11.050	0	11.050	11.050	0	0	0	0	0
Concepto 634		ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
88	INV.REP. FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. VEHICULOS		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	0
89	INV.REP. FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. VEHICULOS		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
90	INV.REP.- FUNC OP. SERVICIOS. MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
92	INV.REP.- FUNC OP. SERVICIOS. MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 648		OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
97	INTEGRACION CARTOGRAFICA, CARGA DOCUMENTAL BCO DATOS PRO		01/01/0001	01/01/0001	0	183.310	0	183.310	0	0	0	183.310	0	0
98	TRABAJOS TRANSF. TERRENOS FORESTALES, PROP.FORESTAL Y CARTOGRAFIA		01/01/0001	01/01/0001	0	62.629	0	62.629	0	0	0	62.629	0	0
99	DIGITALIZACION CATÁLOGO DE MUP Y T. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA		01/01/0001	01/01/0001	0	112.871	0	112.871	0	0	0	112.871	0	0
105	MJORAS Y CONTROL APROV. RECURSO CAZA Y PESCA APLI. INFORMATICAS		01/01/0001	01/01/0001	0	131.696	0	131.696	0	0	0	131.696	0	0
Artículo 66		INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto 661		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
106	INFRAESTRUC- Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
107	INFRAESTRUC- Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
108	INFRAESTRUC- Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
109	INFRAESTRUC- Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0
110	MEJORA ACCESIBILIDAD MED.NATURAL EN MUP DEL NAJERILLA		01/01/0001	01/01/0001	0	121.464	0	121.464	0	121.464	0	0	0	0
111	RESALTEO DE CONVERSION ENCINAR DE LA UMBRIA DE ENCISO		01/01/0001	01/01/0001	0	91.496	0	91.496	0	91.496	0	0	0	0
112	RESALTEO DE CONVERSION ENCINAR DE VALLAROSO (CORNAGO)		01/01/0001	01/01/0001	0	4.642	0	4.642	0	4.642	0	0	0	0

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

113	TRAT.SELV. PREVENCIÓN INCENDIOS EN MUP M.OBARENES Y S. TOLOÑO	01/01/0001	01/01/0001	0	508.580	0	508.580	0	508.580	0	0	0	0
114	MEJORA SELVICOLA MODELO COMBUSTIBLE EN MASAS FORESTALES	01/01/0001	01/01/0001	0	236.368	0	236.368	0	236.368	0	0	0	0
115	MEJORA DE LA RED DE PISTAS FORESTALES DE LA CUENCA NAJERILLA	01/01/0001	01/01/0001	0	460.814	0	460.814	0	460.814	0	0	0	0
116	MEJORAS PARA CONSERVACION Y FOMENTO BIODIVERSIDAD EN MUP	01/01/0001	01/01/0001	0	126.857	0	126.857	0	126.857	0	0	0	0
117	ADEC. INFRAESTRUCTURAS INCENDIOS FORESTALES EN MUP	01/01/0001	01/01/0001	0	9.401	0	9.401	0	9.401	0	0	0	0
118	ADEC. INFRAEST. GESTION Y PREVENCIOS INCENDIOS MUP RIOJA BAJA	01/01/0001	01/01/0001	0	245.859	0	245.859	0	245.859	0	0	0	0
122	MEJORAS EN EL MEDIO NATURAL DEL PARQUE DE CEBOLLERA	01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	0	40.000	0	0	0	0
123	PUNTOS DE AGUA E INFRAESTRUCTURAS PARA LA EXTINCIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	0	40.000	0	0	0	0
124	SELVICULTURA Y MEJORA DE MASAS ARBOLADAS Y BIOMASA	01/01/0001	01/01/0001	0	80.000	0	80.000	0	80.000	0	0	0	0
125	CHOPERAS Y RIBERAS	01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	0	40.000	0	0	0	0
127	INFRAESTRUCTURAS PASTIZALES DE MONTES	01/01/0001	01/01/0001	0	80.000	0	80.000	0	80.000	0	0	0	0
128	PISTAS FORESTALES	01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0
129	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	240.000	0	240.000	0	240.000	0	0	0	0
130	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
131	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
132	FORESTACION Y LUCHA CONTRA LA EROSION	01/01/0001	01/01/0001	0	80.000	0	80.000	0	80.000	0	0	0	0
138	MEJORAS CINEGETICAS	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
139	AREAS RECREATIVAS	01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0
140	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS. REDACCION DE PROYECTOS	01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	0	0	20.000	0	0
141	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS. REDACCION DE PROYECTOS	01/01/0001	01/01/0001	0	7.000	0	7.000	0	0	0	7.000	0	0
143	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS. REDACCION DE PROYECTOS	01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	0	0	3.000	0	0
<b>Total Programa</b>		4712		0	4.127.422	0	4.127.422	700.435	2.902.481	0	524.506	0	0
<b>Total Servicio</b>		05	06	0	10.777.440	0	10.777.440	720.635	7.489.976	0	2.566.829	0	0
<b>Total Sección</b>		05		0	25.760.317	0	25.760.317	3.606.585	17.702.169	1.000	4.440.563	10.000	0
Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES											
Servicio	06	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										
Programa	2311	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
9		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
29		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	10.000	0
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
9		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES											
30		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
31		01/01/0001	01/01/0001	0	90.000	0	90.000	0	0	0	90.000	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
32		01/01/0001	01/01/0001	0	319.000	0	319.000	0	319.000	0	0	0	0
Total Programa		2311		0	624.000	0	624.000	105.000	319.000	0	190.000	10.000	0
Programa 3111		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD											
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto 622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
8		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
25		01/01/0001	01/01/0001	0	650.000	0	650.000	0	0	0	650.000	0	0
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
8		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
8		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES											
8		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
10		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													



Consejería de Hacienda,  
 Gob.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
 de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
 PRESUPUESTARIO  
 2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

10	Inversión reposic SGT asociada funcionamiento operativo ss sede Bretón		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
10	Inversión reposic SGT asociada funcionamiento operativo ss sede Bretón		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
Total Programa		3111	0	677.000	0	677.000	0	677.000	6.000	11.000	0	650.000	10.000	0	
Programa		3121	ATENCIÓN PRIMARIA												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
27	Centro de Salud Rioja Media (0601 3121)		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	0	0	200.000	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
27	Centro de Salud Rioja Media (0601 3121)		01/01/0001	01/01/0001	0	32.000	0	32.000	0	0	0	32.000	0	0	
Total Programa		3121	0	232.000	0	232.000	0	232.000	0	0	0	232.000	0	0	
Programa		3122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
26	Centro de Especialidades y cirugía mayor ambulatoria		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000.000	0	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0	
Total Programa		3122	0	1.692.552	0	1.692.552	0	1.692.552	0	1.000.000	0	692.552	0	0	
Total Servicio		06 01	0	3.225.552	0	3.225.552	0	3.225.552	111.000	1.330.000	0	1.764.552	20.000	0	
Servicio		06 02	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR												
Programa		1111	JUSTICIA												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
5	Adquisición de mobiliario para servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0	
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
33	Inversion equipos informáticos Centro 24 horas		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	
Concepto		628	EQUIPAMIENTO ELEMENTOS AUDIOVISUALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
34	Plataforma Videoconferencia Administración de Justicia		01/01/0001	01/01/0001	0	75.000	0	75.000	75.000	0	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
35	Inversion obras en sedes judiciales		01/01/0001	01/01/0001	0	700.000	0	700.000	0	700.000	0	0	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	



Consejería de Hacienda,  
Gob.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

5	Adquisición de mobiliario para servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
33	Inversion equipos informáticos Centro 24 horas		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
36	Inversion en aplicacion informática		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Concepto		648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
37	Digitalización libros registro		01/01/0001	01/01/0001	0	43.000	0	43.000	43.000	0	0	0	0	0
Total Programa			1111		0	1.071.470	0	1.071.470	343.000	700.000	0	28.470	0	0
Programa		1311	PROTECCIÓN CIVIL											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
11	Inversion en maquinaria e instalaciones de Centros SOS Rioja		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
38	Sustitucion torres comunicaciones		01/01/0001	01/01/0001	0	285.000	0	285.000	285.000	0	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
11	Inversion en maquinaria e instalaciones de Centros SOS Rioja		01/01/0001	01/01/0001	0	230.000	0	230.000	230.000	0	0	0	0	0
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
39	Reposición vehículos SOS Rioja		01/01/0001	01/01/0001	0	140.000	0	140.000	140.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
40	Adquisicion mobiliario Centro SOS Rioja		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Total Programa			1311		0	664.000	0	664.000	664.000	0	0	0	0	0
Programa		2324	INFANCIA Y MENORES											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
41	Inversion instalaciones en Centros		01/01/0001	01/01/0001	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
42	Adquisición mobiliario Punto de Encuentro Familiar Calahorra		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											



Consejería de Hacienda,  
Gob.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
7	Obras en Puntos de Encuentro Familiar en La Rioja	01/01/0001	01/01/0001	0	910.550	0	910.550	0	910.550	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES											
43	Reposición mobiliario Centro de Menores Valvanera	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Programa		2324		0	952.550	0	952.550	42.000	910.550	0	0	0	0
Total Servicio		06	02	0	2.688.020	0	2.688.020	1.049.000	1.610.550	0	28.470	0	0
Servicio 06 03		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS											
Programa 3131		ACCIONES DE SALUD PÚBLICA											
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES											
12	Inversión nueva funcionamiento operativo de serv sede Salud Pública	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
12	Inversión nueva funcionamiento operativo de serv sede Salud Pública	01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
13	Inversión reposición funcionamiento operativo de serv sede DG Salud Púb	01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	0	8.000	0	0	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
13	Inversión reposición funcionamiento operativo de serv sede DG Salud Púb	01/01/0001	01/01/0001	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES											
13	Inversión reposición funcionamiento operativo de serv sede DG Salud Púb	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS											
16	Desarrollo de aplicaciones informáticas para la DG Salud Pública	01/01/0001	01/01/0001	0	280.994	0	280.994	0	0	0	280.994	0	0
Total Programa		3131		0	490.995	0	490.995	2.001	208.000	0	280.994	0	0
Programa 3132		ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR											
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES											
12	Inversión nueva funcionamiento operativo de serv sede Salud Pública	01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS											



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
16	Desarrollo de aplicaciones informáticas para la DG Salud Pública	01/01/0001	01/01/0001	0	170.000	0	170.000	0	0	0	170.000	0	0
Total Programa		3132		0	170.500	0	170.500	500	0	0	170.000	0	0
Total Servicio		06	03	0	661.495	0	661.495	2.501	208.000	0	450.994	0	0
Servicio	06 04	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES Y FARMACIA											
Programa	3121	ATENCIÓN PRIMARIA											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
6	Inversión nueva sede DGP Farmacia para el funcionamiento operativo serv	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
15	Inversiones en informática para la DG Prestaciones y Farmacia	01/01/0001	01/01/0001	0	130.000	0	130.000	0	0	0	130.000	0	0
Total Programa		3121		0	140.000	0	140.000	10.000	0	0	130.000	0	0
Total Servicio		06	04	0	140.000	0	140.000	10.000	0	0	130.000	0	0
Servicio	06 06	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES											
Centro	01	SERVICIOS GENERALES											
Programa	2322	MAYORES											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
14	Construcción Residencia en Baños	01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	0	250.000	0	0	0	0
44	Equipamiento teleasistencia	01/01/0001	01/01/0001	0	477.124	0	477.124	0	0	0	477.124	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
45	Inversion de reposición en Centros de mayores	01/01/0001	01/01/0001	0	1.041.000	0	1.041.000	0	1.041.000	0	0	0	0
Total Programa		2322		0	1.768.124	0	1.768.124	0	1.291.000	0	477.124	0	0
Programa	2323	DISCAPACIDAD											
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
20	Obras en centros personas con discapacidad	01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
Total Programa		2323		0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
Centro	02	CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA											
Programa	2323	DISCAPACIDAD											
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros



Consejería de Hacienda,  
 Gob.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
 de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
 PRESUPUESTARIO  
 2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

21	Obras en Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia	01/01/0001	01/01/0001	0	55.000	0	55.000	0	55.000	0	0	0	0
Total Programa		2323		0	55.000	0	55.000	0	55.000	0	0	0	0
Centro	03	RESIDENCIA DE CALAHORRA											
Programa	2322	MAYORES											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
17	Inversiones en Residencia de Personas Mayores de Calahorra	01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
17	Inversiones en Residencia de Personas Mayores de Calahorra	01/01/0001	01/01/0001	0	79.400	0	79.400	79.400	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
17	Inversiones en Residencia de Personas Mayores de Calahorra	01/01/0001	01/01/0001	0	239.100	0	239.100	0	239.100	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
17	Inversiones en Residencia de Personas Mayores de Calahorra	01/01/0001	01/01/0001	0	46.300	0	46.300	46.300	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
17	Inversiones en Residencia de Personas Mayores de Calahorra	01/01/0001	01/01/0001	0	400.000	0	400.000	400.000	0	0	0	0	0
Total Programa		2322		0	1.084.800	0	1.084.800	525.700	439.100	0	120.000	0	0
Centro	04	RESIDENCIA DE LARDERO											
Programa	2322	MAYORES											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
18	Inversiones en Residencia de Personas Mayores Lardero	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
18	Inversiones en Residencia de Personas Mayores Lardero	01/01/0001	01/01/0001	0	84.000	0	84.000	0	84.000	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
18	Inversiones en Residencia de Personas Mayores Lardero	01/01/0001	01/01/0001	0	126.000	0	126.000	126.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
18	Inversiones en Residencia de Personas Mayores Lardero	01/01/0001	01/01/0001	0	26.250	0	26.250	26.250	0	0	0	0	0



Consejería de Hacienda,  
 Gob.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
 de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
 PRESUPUESTARIO  
 2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Total Programa	2322		0	241.250	0	241.250	157.250	84.000	0	0	0	0		
Centro	05	C.A.P.D.P. DE FUENMAYOR												
Programa	2323	DISCAPACIDAD												
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
22	Reforma en CAPDP De Fuenmayor		01/01/0001	01/01/0001	0	86.000	0	86.000	0	86.000	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
46	Inversion en maquinaria para CAPDP Fuenmayor		01/01/0001	01/01/0001	0	55.000	0	55.000	55.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
47	Inversion reposición mobiliario CAPDP de Fuenmayor		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Total Programa	2323		0	166.000	0	166.000	80.000	86.000	0	0	0	0	0	
Centro	10	CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA												
Programa	2322	MAYORES												
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
19	Inversopmes en Centros Participación Activa		01/01/0001	01/01/0001	0	48.000	0	48.000	48.000	0	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
19	Inversopmes en Centros Participación Activa		01/01/0001	01/01/0001	0	36.050	0	36.050	36.050	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
19	Inversopmes en Centros Participación Activa		01/01/0001	01/01/0001	0	46.410	0	46.410	46.410	0	0	0	0	0
Total Programa	2322		0	237.410	0	237.410	130.460	106.950	0	0	0	0	0	
Total Servicio	06	06	0	3.752.584	0	3.752.584	893.410	2.262.050	0	597.124	0	0	0	
Servicio	06	07	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD											
Centro	01	SERVICIOS GENERALES												
Programa	2324	INFANCIA Y MENORES												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	Inversion en Centros de menores		01/01/0001	01/01/0001	0	296.475	0	296.475	0	296.475	0	0	0	0
4	Inversiones en Residencial La Cometa		01/01/0001	01/01/0001	0	11.475	0	11.475	0	11.475	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	Inversion en Centros de menores		01/01/0001	01/01/0001	0	59.180	0	59.180	59.180	0	0	0	0	0
4	Inversiones en Residencial La Cometa		01/01/0001	01/01/0001	0	9.180	0	9.180	9.180	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												



Consejería de Hacienda,  
Gob.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	Inversion en Centros de menores	01/01/0001	01/01/0001	0	15.300	0	15.300	0	15.300	0	0	0	0
4	Inversiones en Residencial La Cometa	01/01/0001	01/01/0001	0	107.440	0	107.440	0	107.440	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES											
1	Inversion en Centros de menores	01/01/0001	01/01/0001	0	11.475	0	11.475	11.475	0	0	0	0	0
4	Inversiones en Residencial La Cometa	01/01/0001	01/01/0001	0	15.300	0	15.300	15.300	0	0	0	0	0
Total Programa		2324		0	525.825	0	525.825	95.135	430.690	0	0	0	0
Programa 2326		SERVICIOS COMUNITARIOS											
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto 622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
28	Redacción de proyectos para centros servicios comunitarios	01/01/0001	01/01/0001	0	75.000	0	75.000	0	0	0	75.000	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES											
2	Adquisición mobiliarios para centros servicios comunitario	01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Total Programa		2326		0	95.000	0	95.000	20.000	0	0	75.000	0	0
Programa 2331		MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO											
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto 629		OTROS ACTIVOS MATERIALES											
3	Libros Centro documentación de la Mujer	01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
48	Inversiones pisos de acogida	01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	30.000	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES											
48	Inversiones pisos de acogida	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Programa		2331		0	60.000	0	60.000	30.000	30.000	0	0	0	0
Total Servicio		06	07	0	680.825	0	680.825	145.135	460.690	0	75.000	0	0
Total Sección		06		0	11.148.476	0	11.148.476	2.211.046	5.871.290	0	3.046.140	20.000	0
Sección 07		CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD											
Servicio 07 01		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA											
Programa 3310		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA											
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
1	INVERSIONES REALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	01/01/0001	01/01/0001	0	800	0	800	800	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES											



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Concepto 629 OTROS ACTIVOS MATERIALES													
1	INVERSIONES REALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	01/01/0001	01/01/0001	0	400	0	400	400	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
1	INVERSIONES REALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	01/01/0001	01/01/0001	0	630.000	0	630.000	0	630.000	0	0	0	0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
1	INVERSIONES REALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	01/01/0001	01/01/0001	0	800	0	800	800	0	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES													
1	INVERSIONES REALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	01/01/0001	01/01/0001	0	800	0	800	800	0	0	0	0	0
Total Programa		3310		0	643.300	0	643.300	3.300	630.000	0	0	10.000	0
Total Servicio		07	01	0	643.300	0	643.300	3.300	630.000	0	0	10.000	0
Servicio 07 02 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA													
Centro 01 SERVICIOS GENERALES													
Programa 1411 ACCIÓN EXTERIOR													
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
3	INVERSIONES REALES ACCIÓN EXTERIOR-CENTROS RIOJANOS	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
Total Programa		1411		0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
Programa 1421 COOPERACIÓN AL DESARROLLO													
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES													
4	INVERSIONES REALES COOPERACIÓN AL DESARROLLO	01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Total Programa		1421		0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Programa 3311 PROMOCIÓN DE LA CULTURA													
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
2	INVERSIONES REALES PROMOCIÓN CULTURAL	01/01/0001	01/01/0001	0	13.750	0	13.750	13.750	0	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													



Consejería de Hacienda,  
Gob.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

2	INVERSIONES REALES PROMOCIÓN CULTURAL		01/01/0001	01/01/0001	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0	
Concepto		629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
2	INVERSIONES REALES PROMOCIÓN CULTURAL		01/01/0001	01/01/0001	0	6.250	0	6.250	6.250	0	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
2	INVERSIONES REALES PROMOCIÓN CULTURAL		01/01/0001	01/01/0001	0	375.000	0	375.000	0	375.000	0	0	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
2	INVERSIONES REALES PROMOCIÓN CULTURAL		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0	
Total Programa			3311		0	467.000	0	467.000	92.000	375.000	0	0	0	0	
Programa		3321	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
1	INVERSIONES REALES PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	4.750	0	4.750	4.750	0	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
1	INVERSIONES REALES PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	1.855	0	1.855	1.855	0	0	0	0	0	
Artículo		65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO												
Concepto		650	INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
1	INVERSIONES REALES PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	641.000	0	641.000	0	641.000	0	0	0	0	
Concepto		651	INVERSIONES EN PATRIMONIO HIST .DESTINADO AL FUNCION. OP. DE LOS SERV												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
1	INVERSIONES REALES PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	300.000	0	300.000	0	0	0	300.000	0	0	
Total Programa			3321		0	947.605	0	947.605	6.605	641.000	0	300.000	0	0	
Programa		4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO												
Artículo		65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO												
Concepto		650	INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
1.001	INVERSIONES REALES DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA		01/01/0001	01/01/0001	0	163.655	0	163.655	0	0	0	163.655	0	0	
Total Programa			4611		0	163.655	0	163.655	0	0	0	163.655	0	0	
Programa		9111	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
11	INVERSIONES REALES SERV.CARÁCTER GRAL Y ATENC. CIUDADANO		01/01/0001	01/01/0001	0	52.000	0	52.000	0	52.000	0	0	0	0	



Consejería de Hacienda,  
Gob.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Concepto																					
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros								
623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE																					
11	INVERSIONES REALES SERV. CARÁCTER GRAL Y ATENC. CIUDADANO		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0								
625 MOBILIARIO Y ENSERES																					
11	INVERSIONES REALES SERV. CARÁCTER GRAL Y ATENC. CIUDADANO		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0								
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES																					
11	INVERSIONES REALES SERV. CARÁCTER GRAL Y ATENC. CIUDADANO		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0								
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS																					
632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES																					
11	INVERSIONES REALES SERV. CARÁCTER GRAL Y ATENC. CIUDADANO		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0								
633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE																					
11	INVERSIONES REALES SERV. CARÁCTER GRAL Y ATENC. CIUDADANO		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0								
635 MOBILIARIO Y ENSERES																					
11	INVERSIONES REALES SERV. CARÁCTER GRAL Y ATENC. CIUDADANO		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0								
Total Programa		9111		0		153.000		0		153.000		91.000		62.000		0		0		0	
Centro 02 ARCHIVO HISTÓRICO																					
Programa 3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS																					
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS																					
625 MOBILIARIO Y ENSERES																					
1	INVERSIONES REALES ARCHIVO HISTÓRICO		01/01/0001	01/01/0001	0	600	0	600	600	0	0	0	0								
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES																					
1	INVERSIONES REALES ARCHIVO HISTÓRICO		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0								
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS																					
635 MOBILIARIO Y ENSERES																					
1	INVERSIONES REALES ARCHIVO HISTÓRICO		01/01/0001	01/01/0001	0	1.505	0	1.505	1.505	0	0	0	0								
Total Programa		3312		0		62.105		0		62.105		62.105		0		0		0		0	
Centro 03 BIBLIOTECA PÚBLICA																					
Programa 3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS																					
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS																					
625 MOBILIARIO Y ENSERES																					
1	INVERSIONES REALES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0								

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	18.000	0	18.000	18.000	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	160.000	0	160.000	160.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	0	120.000	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto	639	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	19.000	0	19.000	0	0	0	19.000	0	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	669	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	125.000	0	125.000	125.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3312		0	518.500	0	518.500	354.500	120.000	0	19.000	25.000	0
Centro	04	MUSEO												
Programa	3312	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	450.000	0	450.000	0	0	0	450.000	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	96.000	0	96.000	96.000	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

1	INVERSIONES REALES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	0	0	0	8.000	0	0
Artículo	65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO												
Concepto	650	INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	31.400	0	31.400	31.400	0	0	0	0	0
Concepto	651	INVERSIONES EN PATRIMONIO HIST .DESTINADO AL FUNCION. OP. DE LOS SERV												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	0	0	20.000	0	0
Total Programa			3312		0	658.400	0	658.400	180.400	0	0	478.000	0	0
Total Servicio			07	02	0	3.028.265	0	3.028.265	794.610	1.248.000	0	960.655	25.000	0
Servicio	07	04	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE Y JUVENTUD											
Programa	2711	JUVENTUD												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES IRJ		01/01/0001	01/01/0001	0	26.000	0	26.000	0	26.000	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES IRJ		01/01/0001	01/01/0001	0	6.935	0	6.935	6.935	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES IRJ		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES IRJ		01/01/0001	01/01/0001	0	175.000	0	175.000	0	175.000	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES IRJ		01/01/0001	01/01/0001	0	1.242	0	1.242	1.242	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES IRJ		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0
Total Programa			2711		0	299.026	0	299.026	83.177	201.000	6.750	8.099	0	0
Programa	3411	DEPORTE												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES DEPORTE		01/01/0001	01/01/0001	0	880.000	0	880.000	0	880.000	0	0	0	0



Consejería de Hacienda,  
Gob.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES DEPORTE		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES DEPORTE		01/01/0001	01/01/0001	0	90.000	0	90.000	0	90.000	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES DEPORTE		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3411		0	1.150.000	0	1.150.000	160.000	970.000	0	20.000	0	0
Total Servicio			07	04	0	1.449.026	0	1.449.026	243.177	1.171.000	6.750	28.099	0	0
Total Sección			07		0	5.120.591	0	5.120.591	1.041.087	3.049.000	6.750	988.754	35.000	0
Sección	08	EDUCACIÓN Y EMPLEO												
Servicio	08 00	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL												
Programa	3225	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
4	Proyectos de obras Universidades		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	0	0	100.000	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
5	Mobiliario y equipamiento Universidades		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
7	Reformas edificio U.N.E.D.		01/01/0001	01/01/0001	0	62.422	0	62.422	0	62.422	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
6	Reposición equipamiento informático Universidades		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3225		0	178.156	0	178.156	2.000	62.422	0	113.734	0	0
Total Servicio			08	00	0	178.156	0	178.156	2.000	62.422	0	113.734	0	0
Servicio	08 01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
Programa	3211	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
27	Mobiliario		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
28	Adaptaciones normativa discapacidad		01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	0	8.000	0	0	0	0



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
29	Reparaciones maquinaria e instalaciones		01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
27	Mobiliario		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3211		0	24.000	0	24.000	16.000	8.000	0	0	0	0
Total Servicio			08	01	0	24.000	0	24.000	16.000	8.000	0	0	0	0
Servicio	08	04	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION EDUCATIVA											
Programa	3211	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
16	Auriculares inalámbricos		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
17	Despachos Inspección		01/01/0001	01/01/0001	0	24.000	0	24.000	0	24.000	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
18	Renovación sillas ala oeste edificio Beneficencia		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
19	Licencia videollamadas		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3211		0	55.500	0	55.500	31.500	24.000	0	0	0	0
Programa	3221	ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
13	Asistencia técnica obras centros docentes		01/01/0001	01/01/0001	0	147.369	0	147.369	0	0	0	147.369	0	0
30	Construcción colegio de educación infantil y primaria en Rincón de Soto		01/01/0001	01/01/0001	0	1.872.813	0	1.872.813	0	1.872.813	0	0	0	0
31	Nuevo colegio de educación infantil y primaria en Agoncillo		01/01/0001	01/01/0001	0	1.793.820	0	1.793.820	0	1.793.820	0	0	0	0
32	Nuevo colegio de educación infantil y primaria en Pradejón		01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	0	500.000	0	0	0	0
33	Nuevo colegio público en Ollauri		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
34	Nuevo colegio público en Santurde		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
35	Nuevo colegio público en Uruñueala		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
36	Nuevo colegio público en Nalda		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
14	Mobiliario y equipamiento escolar		01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	500.000	0	0	0	0	0

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
13	Asistencia técnica obras centros docentes	01/01/0001	01/01/0001	0	368.421	0	368.421	0	0	0	368.421	0	0	
20	Videoporteros EIPC	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	
37	Ampliación CEIP Beato J. Hermosilla St. Domingo de la Calzada	01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	0	250.000	0	0	0	0	
38	Reforma cubierta EIPC Las Luces de Haro	01/01/0001	01/01/0001	0	284.372	0	284.372	0	284.372	0	0	0	0	
39	Fachadas IES Tomás Mingot de Logroño	01/01/0001	01/01/0001	0	591.985	0	591.985	0	591.985	0	0	0	0	
40	Ampliación SIES Villamediana de Iregua	01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	0	500.000	0	0	0	0	
42	Ampliación CEO Villa de Autol	01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	0	150.000	0	0	0	0	
43	Ampliación CEIP Varia de Logroño	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0	
45	Plan Director CEE Marqués de Vallejo	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0	
46	Reforma cubierta IES Celso Díaz de Arnedo	01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0	
47	Reforma cubierta IES Virgen de Vico de Arnedo	01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0	
48	Instalación de líneas de vida en el IES La Laboral	01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0	
49	Reformas, adaptaciones y mejoras de centros docentes	01/01/0001	01/01/0001	0	600.000	0	600.000	0	600.000	0	0	0	0	
50	3ª fase envolvente IES D'Elhúyar FEDER	01/01/0001	01/01/0001	0	2.411.405	0	2.411.405	0	2.411.405	0	0	0	0	
51	Autoconsumo/fotovoltaicas	01/01/0001	01/01/0001	0	159.300	0	159.300	0	159.300	0	0	0	0	
52	PIREP	01/01/0001	01/01/0001	0	600.000	0	600.000	0	600.000	0	0	0	0	
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
21	Desbrozadoras EIPC	01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0	
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
14	Mobiliario y equipamiento escolar	01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	200.000	0	0	0	0	0	
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
22	Mantenimiento evolutivo Racima	01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	0	0	0	500.000	0	0	
Total Programa		3221		0	12.441.485	0	12.441.485	712.000	10.713.695	0	1.015.790	0	0	
Programa	3222	ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
8	Equipamiento sonido EOI/ESDIR	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
9	Instrumentos Conservatorios	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0	
Total Programa		3222		0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0	
Programa	3223	FORMACIÓN PROFESIONAL												



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
11	Nuevo CIPFP Calahorra		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
12	Nuevo CIPFP Lardero		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
13	Asistencia técnica obras centros docentes		01/01/0001	01/01/0001	0	184.210	0	184.210	0	0	0	184.210	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
14	Mobiliario y equipamiento escolar		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
15	Ampliación CIPFP Camino de Santiago Santo Domingo de la Calzada		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
Total Programa			3223		0	784.210	0	784.210	100.000	500.000	0	184.210	0	0
Total Servicio			08	04	0	13.341.195	0	13.341.195	903.500	11.237.695	0	1.200.000	0	0
Servicio	08	05	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL											
Programa	24121	SERVICIOS GENERALES FORMACIÓN PARA EL EMPLEO												
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
26	Contratación servicios informáticos		01/01/0001	01/01/0001	0	72.500	0	72.500	0	0	0	72.500	0	0
Total Programa			24121		0	72.500	0	72.500	0	0	0	72.500	0	0
Programa	24122	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ECOVAREA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
24	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea		01/01/0001	01/01/0001	0	18.360	0	18.360	18.360	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
24	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea		01/01/0001	01/01/0001	0	4.590	0	4.590	4.590	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
24	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea		01/01/0001	01/01/0001	0	4.896	0	4.896	4.896	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
24	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea		01/01/0001	01/01/0001	0	4.590	0	4.590	4.590	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros



Consejería de Hacienda,  
Gob.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

24	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea		01/01/0001	01/01/0001	0	2.100	0	2.100	2.100	0	0	0	0	0	
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
24	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea		01/01/0001	01/01/0001	0	2.100	0	2.100	2.100	0	0	0	0	0	
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
24	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea		01/01/0001	01/01/0001	0	15.300	0	15.300	15.300	0	0	0	0	0	
Total Programa			24122		0	61.116	0	61.116	51.936	9.180	0	0	0	0	
Programa		3223	FORMACIÓN PROFESIONAL												
Artículo		60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto		601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
25	Adecuaciones y mejoras en centros de F.P.		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0	
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
23	Equipamiento ciclos formativos		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	0	
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
23	Equipamiento ciclos formativos		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
25	Adecuaciones y mejoras en centros de F.P.		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	0	0	100.000	0	0	
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
23	Equipamiento ciclos formativos		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	120.000	0	0	0	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
23	Equipamiento ciclos formativos		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	120.000	0	0	0	0	0	
Total Programa			3223		0	740.000	0	740.000	640.000	0	0	100.000	0	0	
Total Servicio			08	05	0	873.616	0	873.616	691.936	9.180	0	172.500	0	0	
Servicio		08	08	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO											
Programa		2411	POLÍTICAS DE EMPLEO												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
1	Reforma y ampliación Oficina Empleo de Logroño y O. Prestaciones SEPE		01/01/0001	01/01/0001	0	850.396	0	850.396	0	850.396	0	0	0	0	



Consejería de Hacienda,  
Gob.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

2	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación		01/01/0001	01/01/0001	0	19.400	0	19.400	0	0	0	19.400	0	0	
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación			01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación			01/01/0001	01/01/0001	0	300	0	300	300	0	0	0	0	0
Concepto		629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación			01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación			01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación			01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación			01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3	Aplicaciones informáticas de gestión en materia de empleo			01/01/0001	01/01/0001	0	34.781	0	34.781	34.781	0	0	0	0	0
Total Programa				2411		0	948.296	0	948.296	44.181	851.396	0	52.719	0	0
Total Servicio				08	08	0	948.296	0	948.296	44.181	851.396	0	52.719	0	0
Total Sección				08		0	15.365.263	0	15.365.263	1.657.617	12.168.693	0	1.538.953	0	0
Sección		09	POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN												
Servicio		09 01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
Centro		01	SERVICIOS GENERALES												
Programa		4514	SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

1	INV. NUEVA FUNC. OPERAT. SERVICIOS. MAQU. INST. UTIL. ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
2	INV. NUEVA. FUNC. OPERAT. SERV. MAQU. INST. Y UTIL. EFIC. ENERGETICA		01/01/0001	01/01/0001	0	9.000	0	9.000	0	0	0	0	9.000	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
3	INV. NUEVA. FUNC. OPERAT. SERV. MOBIL. Y ENSERES. ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
4	INV. REPOS. FUNC. OPERAT. SERV. EDIF. Y OTRAS CONST. ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	4.500	0	4.500	4.500	0	0	0	0	0
5	INV. REPOS. FUNC. OPERAT. SERV. EDIF. Y OTRAS CONST. CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	4.500	0	4.500	0	4.500	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
6	INV. REPOS. FUNC.OPERAT. SERVICIOS. MAQU. INST. Y UTILLAJE. ADQUISIC.		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
7	INV. REPOS. FUNC. OPERAT. SERV. MOBIL. Y ENSERES. ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Total Programa			4514		0	60.000	0	60.000	46.500	4.500	0	0	9.000	0
Centro		02	PARQUE MÓVIL											
Programa		4514	SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INV. NUEVA. FUNC. OP. SERVICIOS. EDIF. Y OTRAS CONST. ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
2	INV. NUEVA FUNC. OP. SERV. MAQU. INST. Y UTILLAJE. ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
3	INV. NUEVA. FUNC. OP. SERV. ELEMENTOS TRANSPORTE. ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	80.000	0	80.000	80.000	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
4	INV. NUEVA FUNC. OP. SERVICIOS. EQUIPOS PROC. INFORMACION. ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
5	INV. REPOSICION FUNC. OP. SERV. EDIF. Y OTRAS CONSTR. CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	108.000	0	108.000	0	108.000	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
6	INV. REPOSICION FUNC. OP. SERV. MAQU. INST. Y UTILL. ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	9.000	0	9.000	9.000	0	0	0	0	0
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
7	INV. REPOSICION FUNC. OP. SERV. MAQU. INST. Y UTILL. ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	160.000	0	160.000	160.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
8	GASTOS INV. CARACTER INMATERIAL . APLIC. INFORM. INCORP. BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	0	0	3.000	0	0
Total Programa			4514		0	396.000	0	396.000	285.000	108.000	0	3.000	0	0
Total Servicio			09	01	0	456.000	0	456.000	331.500	112.500	0	3.000	9.000	0
Servicio	09	02	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS											
Programa	4411	TRANSPORTE												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
45	INV. NUEVA FUNC. SERV. INFRAEST. Y BIENES USO GRAL. CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
46	CARRILES BICI METROPOLITANO DE LOGROÑO		01/01/0001	01/01/0001	0	1.327.400	0	1.327.400	0	1.327.400	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
47	NUEVO SISTEMA GESTION TRANSPORTE PUBLICO (SAE)		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Total Programa			4411		0	1.587.400	0	1.587.400	60.000	1.527.400	0	0	0	0
Programa	4511	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	EXPROPIACIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	371.734	0	371.734	371.734	0	0	0	0	0
2	PROY. REFUN. ACONDIC. LR-113 LP BURGOS A N-232 CENICERO		01/01/0001	01/01/0001	0	2.048.360	0	2.048.360	0	2.048.360	0	0	0	0
3	ENSANCHE Y MEJORA LR-250 JALÓN-LAGUNA		01/01/0001	01/01/0001	0	2.375.583	0	2.375.583	0	2.375.583	0	0	0	0

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

4	ENSANCHE Y MEJORA LR-259 N-232 A LR-260 AUSEJO-ALCANADRE		01/01/0001	01/01/0001	0	700.000	0	700.000	0	700.000	0	0	0	0
5	ENSANCHE Y MEJORA LR- 308 GRAÑON PK 10+00		01/01/0001	01/01/0001	0	600.000	0	600.000	0	600.000	0	0	0	0
6	ENSANCHE Y MEJORA LR-322 HUERCANOS A A-12		01/01/0001	01/01/0001	0	700.000	0	700.000	0	700.000	0	0	0	0
7	REDACCION PROYECTO ENS. Y MEJORA LR-308 TRAMO GRAÑON VILLALOBAR		01/01/0001	01/01/0001	0	80.231	0	80.231	0	0	0	80.231	0	0
8	REDACCION Y ACTUALIZACION DE PROYECTOS		01/01/0001	01/01/0001	0	300.000	0	300.000	0	0	0	300.000	0	0
Total Programa			4511		0	7.175.908	0	7.175.908	371.734	6.423.943	0	380.231	0	0
Programa	4512	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS												
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
10		01/01/0001	01/01/0001	0	104.952	0	104.952	104.952	0	0	0	0	0	
11		01/01/0001	01/01/0001	0	341.119	0	341.119	0	341.119	0	0	0	0	
12		01/01/0001	01/01/0001	0	279.873	0	279.873	0	279.873	0	0	0	0	
13		01/01/0001	01/01/0001	0	419.810	0	419.810	0	419.810	0	0	0	0	
14		01/01/0001	01/01/0001	0	349.842	0	349.842	0	349.842	0	0	0	0	
15		01/01/0001	01/01/0001	0	139.937	0	139.937	0	139.937	0	0	0	0	
16		01/01/0001	01/01/0001	0	194.749	0	194.749	0	194.749	0	0	0	0	
17		01/01/0001	01/01/0001	0	356.838	0	356.838	0	356.838	0	0	0	0	
18		01/01/0001	01/01/0001	0	244.889	0	244.889	0	244.889	0	0	0	0	
19		01/01/0001	01/01/0001	0	209.905	0	209.905	0	209.905	0	0	0	0	
20		01/01/0001	01/01/0001	0	209.905	0	209.905	0	209.905	0	0	0	0	
21		01/01/0001	01/01/0001	0	139.937	0	139.937	0	139.937	0	0	0	0	
22		01/01/0001	01/01/0001	0	209.905	0	209.905	0	209.905	0	0	0	0	
23		01/01/0001	01/01/0001	0	139.937	0	139.937	0	139.937	0	0	0	0	
24		01/01/0001	01/01/0001	0	104.952	0	104.952	0	104.952	0	0	0	0	
25		01/01/0001	01/01/0001	0	209.905	0	209.905	0	209.905	0	0	0	0	
26		01/01/0001	01/01/0001	0	139.937	0	139.937	0	139.937	0	0	0	0	
27		01/01/0001	01/01/0001	0	3.600.970	0	3.600.970	0	3.600.970	0	0	0	0	

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

28	R.F. LR-123. TRAMO: PK 26+000 AL PK 34+000. GRÁVALOS-ALTO VILLAROLLA		01/01/0001	01/01/0001	0	941.125	0	941.125	0	941.125	0	0	0	0
29	RF LR-285 DE LA FÁBRICA HEINZ - N232		01/01/0001	01/01/0001	0	524.762	0	524.762	0	524.762	0	0	0	0
30	RF LR-284 CERVERA-AGUILAR		01/01/0001	01/01/0001	0	629.715	0	629.715	0	629.715	0	0	0	0
31	RF LR-426 TRICIO-ARENZANA DE ARRIBA		01/01/0001	01/01/0001	0	209.905	0	209.905	0	209.905	0	0	0	0
32	RF LR-283 IGEA-CORNAGO		01/01/0001	01/01/0001	0	629.713	0	629.713	0	629.713	0	0	0	0
33	REDACCIÓN DE PROYECTOS		01/01/0001	01/01/0001	0	41.981	0	41.981	0	0	0	41.981	0	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
34	INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OP SERVICIOS-MAQUINARIA		01/01/0001	01/01/0001	0	13.994	0	13.994	13.994	0	0	0	0	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
49	INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OP SERVICIOS-ELEMENTOS TRANSPORTE		01/01/0001	01/01/0001	0	239.445	0	239.445	239.445	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	INVERSIONES INMATERIALES- APLICACIONES INFORMÁTICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
35	IMPLANTACIÓN SISTEMA GESTIÓN INTEGRAL RED CARRETERAS CAR		01/01/0001	01/01/0001	0	9.847	0	9.847	0	9.847	0	0	0	0
Total Programa			4512		0	10.637.849	0	10.637.849	358.391	10.237.477	0	41.981	0	0
Total Servicio			09	02	0	19.401.157	0	19.401.157	790.125	18.188.820	0	422.212	0	0
Servicio	09	03	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN											
Programa	4121	DESARROLLO RURAL												
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
7	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		01/01/0001	01/01/0001	0	350.000	0	350.000	350.000	0	0	0	0	0
Total Programa			4121		0	350.000	0	350.000	350.000	0	0	0	0	0
Programa	9311	SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES												
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	666	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
35	INV. GESTIONADAS POR OTROS ENTES: EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Total Programa			9311		0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Total Servicio			09	03	0	355.000	0	355.000	355.000	0	0	0	0	0
Servicio	09	04	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA											
Programa	2611	VIVIENDA												

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INV. REPOS. INFRAESTR. Y BIENES USO GENERAL: CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	INV. NUEVA ASOC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVICIOS: MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3	INV. REPOS. ASOC. FUNCIONAM. OPERAT. SEVICIOS: MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4	GASTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL: INCORP. BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
Total Programa			2611		0	48.000	0	48.000	28.000	20.000	0	0	0	0
Programa	2612	URBANISMO												
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	610	TERRENOS Y BIENES NATURALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
25	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAESTR. Y BIENES USO GRAL-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
26	INV. NUEVA FUNC.OP. SERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
27	INV. NUEVA FUNC.OP. SERV. MOBILIARIO Y ENSERES-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
28	INV. NUEVA FUNC.OP. SERV. EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

29	GTOS E INV CARÁCTER INMAT.-APLICAC. INFORMÁTICAS-NUEVA APP OTU		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	120.000	0	0	0	0	0
Concepto 646		GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
30	GTOS E INV. CRTER. INMAT.- GTOS INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO-ADQUISIC		01/01/0001	01/01/0001	0	90.000	0	90.000	90.000	0	0	0	0	0
Concepto 648		OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
31	GTOS E INV. CRTER. INMAT-OTRO INV. INMATERIAL-INCORP. BIENES Y SERVIC.		01/01/0001	01/01/0001	0	215.000	0	215.000	0	0	0	215.000	0	0
32	GTOS E INV. CRTER. INMAT.-TRACSATEC CAPAS ESTRATÉGICAS Y DATOS GEOESPA		01/01/0001	01/01/0001	0	68.036	0	68.036	0	0	0	68.036	0	0
34	CONVENIO MTERIO DELIMITACIÓN RIOJA-NAVARRA		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	0	0	0	15.000	0	0
Total Programa			2612		0	538.136	0	538.136	240.100	0	0	298.036	0	0
Total Servicio			09	04	0	586.136	0	586.136	268.100	20.000	0	298.036	0	0
Total Sección			09		0	20.798.293	0	20.798.293	1.744.725	18.321.320	0	723.248	9.000	0
Sección 12		HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIER												
Servicio 12 01		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
Programa 9111		SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO												
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1.111	INVERSIONES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1.111	INVERSIONES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1.111	INVERSIONES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1.111	INVERSIONES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
1.112	INVERSIONES SGT MRR INCENTIVOS ENERGIAS RENOVABLES		01/01/0001	01/01/0001	0	123.000	0	123.000	0	123.000	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1.111	INVERSIONES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS												



Consejería de Hacienda,  
Gob.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1.111 INVERSIONES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	106.000	0	106.000	0	0	0	106.000	0	0
<b>Total Programa</b>		9111		0	1.011.000	0	1.011.000	95.000	750.000	0	166.000	0	0
<b>Programa</b>	9211	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN											
<b>Artículo</b>	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
<b>Concepto</b>	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
1.211 INVERSIONES SGT-PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000.000	0	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0
<b>Concepto</b>	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
1.211 INVERSIONES SGT-PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0
1.111 INVERSIONES SGT-PATRIMONIO (FONDOS FEDER)		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	0	0	0	120.000	0	0
<b>Artículo</b>	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
<b>Concepto</b>	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
1.211 INVERSIONES SGT-PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	0	40.000	0	0	0	0
<b>Concepto</b>	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
1.211 INVERSIONES SGT-PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
1.111 INVERSIONES SGT-PATRIMONIO (FONDOS FEDER)		01/01/0001	01/01/0001	0	777.307	0	777.307	777.307	0	0	0	0	0
<b>Artículo</b>	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
<b>Concepto</b>	641	PROPIEDAD INDUSTRIAL											
1.211 INVERSIONES SGT-PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	0	0	30.000	0	0
<b>Concepto</b>	644	APLICACIONES INFORMATICAS											
1.211 INVERSIONES SGT-PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	17.287	0	17.287	17.287	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		9211		0	2.009.594	0	2.009.594	799.594	1.045.000	0	165.000	0	0
<b>Total Servicio</b>		12	01	0	3.020.594	0	3.020.594	894.594	1.795.000	0	331.000	0	0
<b>Servicio</b>	12	02	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO										
<b>Programa</b>	9221	PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y GESTION FINANCIERA											
<b>Artículo</b>	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
<b>Concepto</b>	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
2 INVERSIONES D.G.CONTROL PRESUPUESTARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
<b>Concepto</b>	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
2 INVERSIONES D.G.CONTROL PRESUPUESTARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		9221		0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
<b>Programa</b>	9251	ESTADÍSTICA											

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1.251	INVERSIONES ESTADÍSTICA		01/01/0001	01/01/0001	0	250	0	250	250	0	0	0	0	0
Total Programa			9251		0	250	0	250	250	0	0	0	0	0
Total Servicio			12	02	0	12.250	0	12.250	12.250	0	0	0	0	0
Servicio	12	03	INTERVENCIÓN GENERAL											
Programa	9241	CONTROL INTERNO, AUDITORÍA Y CONTABILIDAD												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
3	INVERSIONES INTERVENCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	4.500	0	4.500	4.500	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
3	INVERSIONES INTERVENCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Total Programa			9241		0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
Total Servicio			12	03	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
Servicio	12	04	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS											
Programa	9231	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA												
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
4	INVERSIONES D.G.TRIBUTOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500.000	0	1.500.000	0	0	0	1.500.000	0	0
Total Programa			9231		0	1.500.000	0	1.500.000	0	0	0	1.500.000	0	0
Total Servicio			12	04	0	1.500.000	0	1.500.000	0	0	0	1.500.000	0	0
Servicio	12	05	DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA											
Programa	1411	ACCIÓN EXTERIOR												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
5	INVERSIONES D.G. FONDOS EUROPEOS Y RELACIONES E.U.		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	0	0	50.000	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
5	INVERSIONES D.G. FONDOS EUROPEOS Y RELACIONES E.U.		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
5	INVERSIONES D.G. FONDOS EUROPEOS Y RELACIONES E.U.		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	0	0	100.000	0	0
Total Programa			1411		0	170.000	0	170.000	20.000	0	0	150.000	0	0
Total Servicio			12	05	0	170.000	0	170.000	20.000	0	0	150.000	0	0
Servicio	12	08	D.G. DE SERVICIOS JURÍDICOS											



Consejería de Hacienda,  
Gob.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Programa	9113	ASESORAMIENTO JURÍDICO												
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
8	INVERSIONES D.G.SERVICIOS JURÍDICOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Total Programa			9113		0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Total Servicio			12	08	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Servicio	12	09	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA											
Programa	9112	FUNCIÓN PÚBLICA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
9	INVERSIONES D.G.FUNCIÓN PÚBLICA		01/01/0001	01/01/0001	0	9.400	0	9.400	9.400	0	0	0	0	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
9	INVERSIONES D.G.FUNCIÓN PÚBLICA		01/01/0001	01/01/0001	0	45.000	0	45.000	45.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
9	INVERSIONES D.G.FUNCIÓN PÚBLICA		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
9	INVERSIONES D.G.FUNCIÓN PÚBLICA		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
9	INVERSIONES D.G.FUNCIÓN PÚBLICA		01/01/0001	01/01/0001	0	19.950	0	19.950	0	0	0	19.950	0	0
Total Programa			9112		0	84.850	0	84.850	64.900	0	0	19.950	0	0
Total Servicio			12	09	0	84.850	0	84.850	64.900	0	0	19.950	0	0
Servicio	12	10	DIRECCIÓN GENERAL PARA LA SOCIEDAD DIGITAL											
Programa	46131	E. ADMINISTRACIÓN												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
10	INVERSIONES D.G. SOCIEDAD DIGITAL		01/01/0001	01/01/0001	0	135.000	0	135.000	135.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
10	INVERSIONES D.G. SOCIEDAD DIGITAL		01/01/0001	01/01/0001	0	1.408.000	0	1.408.000	1.408.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
10	INVERSIONES D.G. SOCIEDAD DIGITAL		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000.000	0	5.000.000	5.000.000	0	0	0	0	0



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Artículo	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.													
Concepto	APLICACIONES INFORMATICAS													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
10	INVERSIONES D.G. SOCIEDAD DIGITAL		01/01/0001	01/01/0001	0	1.208.000	0	1.208.000	0	0	0	1.208.000	0	0
101	INVERSIONES D.G.SOCIEDAD DIGITAL (PROYECTOS MRR)		01/01/0001	01/01/0001	0	1.100.000	0	1.100.000	1.100.000	0	0	0	0	0
Total Programa			46131		0	8.851.000	0	8.851.000	7.643.000	0	0	1.208.000	0	0
Total Servicio			12	10	0	8.851.000	0	8.851.000	7.643.000	0	0	1.208.000	0	0
Servicio	12 12	OFICINA DEL PRESIDENTE												
Programa	1812	ACTIVIDAD EJECUTIVA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	2.500	0	2.500	2.500	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	3.000	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	641	PROPIEDAD INDUSTRIAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Total Programa			1812		0	24.500	0	24.500	21.500	3.000	0	0	0	0
Total Servicio			12	12	0	24.500	0	24.500	21.500	3.000	0	0	0	0
Total Sección			12		0	13.670.194	0	13.670.194	8.663.244	1.798.000	0	3.208.950	0	0
Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD												
Servicio	15 01	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061												
Programa	3122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	INVERSIONES C.HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	858.600	0	858.600	858.600	0	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1 INVERSIONES C.HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	2.109.617	0	2.109.617	2.109.617	0	0	0	0	0
Concepto 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE													
1 INVERSIONES C.HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES													
1 INVERSIONES C.HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	9.535	0	9.535	9.535	0	0	0	0	0
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
1 INVERSIONES C.HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	174.000	0	174.000	174.000	0	0	0	0	0
2 Transformación Digital Seris		01/01/0001	01/01/0001	0	211.578	0	211.578	211.578	0	0	0	0	0
4 SIGenES		01/01/0001	01/01/0001	0	126.860	0	126.860	126.860	0	0	0	0	0
6 Atención digital personalizada		01/01/0001	01/01/0001	0	757.954	0	757.954	757.954	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
1 INVERSIONES C.HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	429.300	0	429.300	429.300	0	0	0	0	0
3 Enfermedades raras y ELA		01/01/0001	01/01/0001	0	214.105	0	214.105	214.105	0	0	0	0	0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
1 INVERSIONES C.HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	1.066.651	0	1.066.651	1.066.651	0	0	0	0	0
5 Genómica		01/01/0001	01/01/0001	0	69.072	0	69.072	69.072	0	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES													
1 INVERSIONES C.HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	7.728	0	7.728	7.728	0	0	0	0	0
Concepto 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
1 INVERSIONES C.HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.													
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS													
1 INVERSIONES C.HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	346.043	0	346.043	346.043	0	0	0	0	0
Total Programa		3122		0	6.750.000	0	6.750.000	6.387.043	0	0	362.957	0	0
Total Servicio		15	01	0	6.750.000	0	6.750.000	6.387.043	0	0	362.957	0	0
Servicio 15 02 CENTROS DE SALUD													
Programa 3121 ATENCIÓN PRIMARIA													
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
1 INVERSIONES CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	76.590	0	76.590	76.590	0	0	0	0	0
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													



Consejería de Hacienda,  
Gob.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1 INVERSIONES CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	162.399	0	162.399	162.399	0	0	0	0	0
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
1 INVERSIONES CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	464	0	464	464	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES											
1 INVERSIONES CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	168.430	0	168.430	168.430	0	0	0	0	0
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
1 INVERSIONES CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	464	0	464	464	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
1 INVERSIONES CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	728.424	0	728.424	728.424	0	0	0	0	0
2 INVERSIONES CENTROS DE SALUD. FINANCIACIÓN AFECTADA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.307.200	0	1.307.200	1.307.200	0	0	0	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
1 INVERSIONES CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	92.912	0	92.912	92.912	0	0	0	0	0
Concepto 634		ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
1 INVERSIONES CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	464	0	464	464	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES											
1 INVERSIONES CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	24.592	0	24.592	24.592	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS											
1 INVERSIONES CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	464	0	464	464	0	0	0	0	0
Total Programa		3121		0	2.562.403	0	2.562.403	2.562.403	0	0	0	0	0
Total Servicio		15 02		0	2.562.403	0	2.562.403	2.562.403	0	0	0	0	0
Servicio 15 05		HOSPITAL DE CALAHORRA											
Programa 3122		ATENCIÓN ESPECIALIZADA											
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto 622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
1 INVERSIONES H.CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
1 INVERSIONES H.CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	285.834	0	285.834	285.834	0	0	0	0	0
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE											



Consejería de Hacienda,  
Gob.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1 INVERSIONES H.CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES													
1 INVERSIONES H.CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
1 INVERSIONES H.CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
1 INVERSIONES H.CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
1 INVERSIONES H.CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	249.166	0	249.166	249.166	0	0	0	0	0
Concepto 634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE													
1 INVERSIONES H.CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES													
1 INVERSIONES H.CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
1 INVERSIONES H.CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.													
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS													
1 INVERSIONES H.CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Total Programa		3122		0	700.000	0	700.000	700.000	0	0	0	0	0
Total Servicio		15	05	0	700.000	0	700.000	700.000	0	0	0	0	0
Total Sección		15		0	10.012.403	0	10.012.403	9.649.446	0	0	362.957	0	0
Sección 17 INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS													
Servicio 17 01 GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS													
Programa 4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO													
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
1 Construcciones		01/01/2025	31/12/2025	0	35.000	0	35.000	35.000	0	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES													
2 Mobiliario y enseres		01/01/2025	31/12/2025	3.000	8.000	0	11.000	8.000	0	0	0	0	0
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													



Consejería de Hacienda,  
Gov.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3 Equipos para procesos de información		01/01/2025	31/12/2025	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Concepto 629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
4 Adquisiciones biblioteca		01/01/2025	31/12/2025	60.000	68.900	0	128.900	68.900	0	0	0	0	0
Artículo 63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
5 Construcciones		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
Concepto 635	MOBILIARIO Y ENSERES												
6 mobiliario y enseres funcionamiento operativo de los servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo 64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 646	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO												
7 Planes de investigación		01/01/2025	01/01/0001	0	110.000	0	110.000	0	0	110.000	0	0	0
Concepto 648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
8 Otro inmovilizado material		01/01/2025	31/12/2025	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Artículo 65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO												
Concepto 651	INVERSIONES EN PATRIMONIO HIST. DESTINADO AL FUNCION. OP. DE LOS SERV												
9 construcciones de inversión en patrimonio histórico		01/01/2025	31/12/2025	0	7.500	0	7.500	0	7.500	0	0	0	0
10 incorporación bienes y servicios en patrimonio histórico		01/01/2025	31/12/2025	2.000	1.000	0	3.000	0	0	0	1.000	0	0
Total Programa		4611		65.000	236.400	0	301.400	115.900	8.500	110.000	2.000	0	0
Total Servicio		17	01	65.000	236.400	0	301.400	115.900	8.500	110.000	2.000	0	0
Total Sección		17		65.000	236.400	0	301.400	115.900	8.500	110.000	2.000	0	0
Sección 19	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO												
Servicio 19 01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
Programa 4211	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL												
Artículo 62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 625	MOBILIARIO Y ENSERES												
1 INVERSIÓN NUEVA		01/01/2025	31/12/2025	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Artículo 63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
2 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		01/01/2025	31/12/2025	0	250.000	0	250.000	0	250.000	0	0	0	0
Concepto 633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
2 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		01/01/2025	31/12/2025	0	70.000	0	70.000	70.000	0	0	0	0	0



Consejería de Hacienda,  
Gob.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO  
2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Total Programa		4211		0	351.500	0	351.500	71.500	280.000	0	0	0	0	
Total Servicio		19	01	0	351.500	0	351.500	71.500	280.000	0	0	0	0	
Servicio	19	03	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA, ENERGÍAS E INTERNACIONALIZACIÓN											
Centro	01	SERVICIOS GENERALES												
Programa	4214	RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
9	INVERSIÓN NUEVA		01/01/2025	31/12/2025	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
11	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		01/01/2025	31/12/2025	0	120.000	0	120.000	120.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
9	INVERSIÓN NUEVA		01/01/2025	31/12/2025	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
10	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		01/01/2025	31/12/2025	0	600	0	600	600	0	0	0	0	0
Total Programa		4214			0	126.600	0	126.600	126.600	0	0	0	0	0
Programa	4221	REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
5	INVERSION NUEVA		01/01/2025	31/12/2025	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
6	INVERSION DE REPOSICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	3.000	0	0	0	0
Total Programa		4221			0	18.000	0	18.000	15.000	3.000	0	0	0	0
Programa	4612	INNOVACIÓN												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
13	INVERSIÓN NUEVA PARQUE CIENTIFICO TECNOLÓGICO		01/01/2025	31/12/2025	0	725.000	0	725.000	0	725.000	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		01/01/2025	31/12/2025	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
14	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		01/01/2025	31/12/2025	0	37.500	0	37.500	37.500	0	0	0	0	0
Total Programa		4612			0	937.500	0	937.500	62.500	725.000	0	150.000	0	0



Consejería de Hacienda,  
 Gob.Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
 de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Anexo de Inversiones Reales**

**EJERCICIO  
 PRESUPUESTARIO  
 2025**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Programa	4715	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMATICO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
7	INVERSION NUEVA	01/01/2025	31/12/2025	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0	
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
7	INVERSION NUEVA	01/01/2025	31/12/2025	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
8	INVERSION DE REPOSICIÓN	01/01/2025	31/12/2025	0	11.000	0	11.000	11.000	0	0	0	0	0	
Total Programa		4715		0	23.500	0	23.500	23.500	0	0	0	0	0	
Centro	02	CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS												
Programa	4612	INNOVACIÓN												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	627	PROYECTOS COMPLEJOS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
12	APLICACIONES INFORMÁTICAS	01/01/2025	31/12/2025	0	44.324	0	44.324	44.324	0	0	0	0	0	
Total Programa		4612		0	44.324	0	44.324	44.324	0	0	0	0	0	
Total Servicio		19	03	0	1.149.924	0	1.149.924	271.924	728.000	0	150.000	0	0	
Total Sección		19		0	1.501.424	0	1.501.424	343.424	1.008.000	0	150.000	0	0	
Total General				65.000	04.597.281	0	104.662.281	29.273.074	60.511.392	117.750	14.569.065	126.000	0	



**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40